

ZENIZATE

Revista de Estudios y Divulgación
Cultural de Cenizate

Número 6

Año 2006



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CENIZATE

Concejalía de Cultura

DIRECCIÓN:

Juan Sáez Descalzo

Coordinación:

Isidro Martínez García

Jesús Valera Honrubia

Consejo de redacción:

Isidro Martínez García

Jesús Valera Honrubia

Juan Sáez Descalzo

Portada: Portada del Libro Segundo del Montepío (1718).

Edita: Excmo. Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Copatrocinadores en la edición:

Consejería de Educación y Cultura de la J.C.C.M.

Diputación Provincial de Albacete

Caja Castilla la Mancha

Caja Rural de Albacete

Cooperativa del Campo Virgen de las Nieves

Ejemplares: 1.000 de difusión gratuita

D.L.: AB-345-2001

ISSN: 1697-9591

Imprime: Imagrafic

Intercambio y correspondencia:

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Concejalía de Cultura

Plaza del Ayuntamiento s/n

02247 CENIZATE

Correo Electrónico: cenizate@dipualba.es

Dirección Web: www.dipualba.es/municipios/cenizate.html

El contenido y las opiniones expresadas en los artículos publicados en "ZENIZATE" son responsabilidad exclusiva de sus autores/as.

EDITORIAL

En su sexta entrega, la portada de la revista "Zenizate" reproduce la primera página del Libro Segundo del Montepío local, cuyo rótulo y dibujos debieron realizarse en 1718, primer año de la contabilidad recogido en este documento histórico.

Se trata de una portada valiosa por su antigüedad, su belleza y su relación con una institución benéfica, el Montepío, que en su época prestó socorro a los labradores pobres de nuestra localidad, proporcionándoles trigo para la siembra a un módico interés. En ciertos aspectos del funcionamiento de estas instituciones, en la medida en que establecían una cooperación para el auxilio mutuo, algunos historiadores han observado un remoto antecedente del cooperativismo actual.

Una buena parte de nuestra revista versa, precisamente, sobre la constitución hace 50 años de la Cooperativa del Campo (entonces llamada Vinícola) "Virgen de las Nieves". La conmemoración de este aniversario merece una atención especial en las páginas siguientes por cuanto se trata de uno de los principales hitos de nuestra historia reciente. Gracias a su creación, la economía de Cenizate salió a flote en unos años muy difíciles, especializándose en la elaboración del producto que más renombre a dado a nuestra población, el vino.

Estrechamente vinculados a la Cooperativa desde su origen, los caldos de nuestra localidad también son objeto de atención en este número de nuestra revista. Parte de su contenido, en efecto, trata sobre la historia del cultivo de la vid y la elaboración tradicional del vino en las antiguas bodegas de Cenizate.

Así, con ocasión de la efeméride del medio siglo de nuestra Cooperativa, la revista "Zenizate" pretende celebrar con todos sus lectores dos verdaderas señas de identidad de nuestra población, que deben constituir sendos motivos de orgullo para todos nosotros. Por un lado, persigue el objetivo de mostrar la secular tradición vinícola de Cenizate, garantía de la extraordinaria calidad de nuestros vinos.

Por otro lado, además, las siguientes páginas aspiran a rendir público homenaje a los socios pioneros de la creación de nuestra Cooperativa en 1956. Gracias a sus esfuerzos, a su iniciativa y a su espíritu de cooperación pusieron en pie, hace cincuenta años, una empresa colectiva que potenció la maltrecha economía local. Su valentía y su generosidad siguen siendo, años después, un modelo de conducta ejemplar para los cenizateños presentes y futuros.

ÍNDICE

	Página
EDITORIAL.....	3
Los inicios de la Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves" (1956-60) Isidro Martínez García	5
Las antiguas bodegas de Cenizate Juan Sáez Descalzo	25
Viñas y bodegas de Cenizate en el siglo XVIII Isidro Martínez García	35
El Montepío de Cenizate en el siglo XVIII Isidro Martínez García	43
El azafrán, cultivo de una especia en Cenizate Jesús Valera Honrubia y José Ángel Valera Tarancón.....	79

LOS INICIOS DE LA COOPERATIVA DEL CAMPO "VIRGEN DE LAS NIEVES" (1956-60)

por
Isidro Martínez García

INTRODUCCIÓN

Medio siglo de andadura cumple en el presente año 2006 nuestra Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves", constituida en mayo de 1956 por un reducido número de socios que, en breve, aumentaría hasta dar cabida en la entidad a la práctica totalidad de la sociedad cenizateña. Gracias a la iniciativa y al espíritu de cooperación de aquellos pioneros de sus inicios, la Cooperativa evolucionaría hasta albergar en su seno a todos los agricultores de la población, convirtiéndose en una empresa colectiva que habría de dinamizar decisivamente la economía local.

Para conmemorar este especial aniversario de nuestra Cooperativa, nos ha parecido oportuno recordar, con ayuda de documentación facilitada por la propia entidad, los difíciles años del comienzo de su existencia, en concreto el cuatrienio inicial de 1956 a 1960. Debemos expresar nuestra gratitud a la entidad por las facilidades ofrecidas a la hora de consultar el archivo de la Cooperativa.

En particular, nos han sido de gran utilidad los dos primeros libros de Actas de Juntas generales de la Cooperativa (1956-1997), junto con diversos documentos y expedientes de los primeros años de su historia. Lamentablemente, se han perdido otros documentos muy valiosos de este período, tales como el Libro de registro de socios, los Balances de los primeros años, el Proyecto de la primera bodega, etc.

Nuestro propósito, a la hora de abordar este estudio, ha sido examinar los años iniciales de la Cooperativa con arreglo a las fuentes documentales directas suministradas por la propia entidad. Dadas las limitaciones de estas fuentes, sin duda, se encontrarán en las páginas siguientes lagunas y errores involuntarios por los que pedimos disculpas. Pese a sus carencias, confiamos en que las páginas siguientes sirvan de estímulo para el recuerdo de aquellos orígenes de la Cooperativa y, a su vez, rindan público homenaje a los pioneros que hicieron posible su creación.

CENIZATE HACIA 1956

En el capítulo inicial del presente estudio, con ayuda de diversa documentación y noticias de prensa, trazaremos una semblanza general de Cenizate hacia la época en que se constituyó nuestra Cooperativa. Según los censos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, la población de Cenizate experimentó un levísimo aumento del 1,9 % en el período 1950-1960, pasando de 1.341 a 1.367 habitantes.

La cifra de población de 1960 representa el máximo histórico de habitantes registrado en Cenizate; a partir de esta última fecha, se experimenta un notable descenso poblacional (1.218 habitantes en 1970) provocado por la emigración. Cabe advertir, no obstante, que el movimiento migratorio comenzó a darse ya antes de 1960; así, por ejemplo, en un "Diccionario Geográfico de España", publicado en 1958, se dice respecto de la población de Cenizate: "1.360 habitantes. Se registra alguna emigración".

Una mínima parte de la población de Cenizate vivía en 1950 en caseríos alejados del casco urbano, concretamente 26 personas. Una década después, no se registraba ninguna población fuera del casco urbano.

En el plano político, Cenizate, al igual que el resto de la provincia, se hallaba controlado por el régimen franquista a través de múltiples resortes sindicales y políticos. La persona en la que depositaron su confianza las autoridades provinciales, otorgándole el máximo poder local, fue el médico D. Lorenzo Rubio Sañudo, quien a mediados de 1956 comenzó a ejercer de alcalde en nuestra población y, a la vez, pasó a ocupar también el puesto de jefe local del Movimiento.

Conocemos este detalle referido a esta acumulación de cargos en un mismo vecino gracias a una nota de prensa publicada el 17 de julio de aquel año en el diario "La Voz de Albacete". Este texto periodístico se refería a un acto público celebrado el 25 de junio de 1956 y resumía las novedades políticas en Cenizate con el siguiente titular: "Toma de posesión del nuevo alcalde y jefe local del Movimiento".

Presidió aquella sesión extraordinaria del Ayuntamiento D. Antonio Andújar Balsalobre, delegado del Gobernador Civil, en presencia de concejales, consejeros locales de Falange, párroco y

demás autoridades. Correspondió al citado delegado del Gobernador tomar juramento al nuevo alcalde y, a continuación, darle posesión de la jefatura local del Movimiento.

En este acto de traspaso de responsabilidades, intervino también el jefe local del Movimiento que dejaba el cargo, Francisco Soriano, quien resaltó *"el acierto del señor Gobernador Civil al unificar los cargos de alcalde y jefe local en la persona del señor Rubio"*.

El nuevo potentado local, finalmente, pronunció un breve discurso *"para agradecer la confianza que en él se depositaba"* y prometer *"trabajar con todo entusiasmo y energía por el engrandecimiento de Cenizate"*. Cerró el acto D. Antonio Andújar recordando la labor del Gobernador civil en pro de *"los pueblos que, como Cenizate, precisan de muchas obras para su progreso"*. Como colofón habitual en los actos políticos de la época, se levantó la sesión cantando el "Cara al Sol".

Otro importante cargo político de aquel período era el de jefe o delegado local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, también llamada, a veces, Hermandad Sindical. Según aparece reflejado en el libro de actas de la Cooperativa que, a continuación, examinaremos, este puesto se hallaba ocupado en 1957 por Crispulo Garrido Plaza y en 1962 por Primitivo Ibáñez Garrido.

No sabemos cuáles serían las inquietudes o proyectos políticos concretos de las autoridades locales del momento. En una nota de prensa publicada en el diario "La Voz de Albacete" unos años antes, el 24 de junio de 1953, se exponía la necesidad de que a la población llegasen *"los beneficios de nuestro saneado régimen con sus dotaciones modelos de grupos escolares y las anejas viviendas para maestros"*. Asimismo, se reclamaba *"una adecuada urbanización de la villa dotándola de sus aceras"* y la creación de *"una barriada de viviendas protegidas o grupo de casas baratas que felizmente suplantasen o substituyesen al barrio de chabolas y cuevas"*. En esta misma crónica periodística se ensalzaba la labor del Hogar del Frente de Juventudes, en el que los jóvenes de la localidad *"han troquelado sus sanos espíritus en los moldes de Religión y Patria bajo las consignas de Franco para sus Juventudes"*.

Fueron párrocos de nuestra iglesia en estos años D. Miguel Bustamante Ibáñez (1951-53), D. Julián María Hernández López (1954-55), D. Lorenzo Mora (1956-58), D. Ignacio Parra Sánchez (1959) y D. Antonio Davia Sánchez (1960-62).

El 16 de febrero de 1954 Cenizate recibió la visita del primer obispo de la recientemente creada diócesis de Albacete, el Dr. D. Arturo Tabera y Araoz (1950-68), ocasión de la que tenemos noticia por su reflejo en la prensa unos días después.

Después de los actos religiosos motivados por la visita del prelado, a modo de homenaje al señor obispo, *"el Ayuntamiento de esta villa dedicó la más amplia y bella plaza de este pueblo con la siguiente inscripción: «Plaza del doctor don Arturo Tabera y Araoz, Obispo de Albacete»"*.

En consonancia con el impulso que el obispo Tabera dio al apostolado seglar a través de los Cursillos de Cristiandad y de la Acción Católica, existían en Cenizate diversas *"Asociaciones, hermandades y ramas de Acción Católica, donde se hallan inscritos la mayoría de los habitantes de este pequeño pueblo"*.

Disponemos de pocos datos directos acerca de la economía de este período. Haremos, no obstante, una breve descripción de la vida económica de estos años basada en un "Diccionario Geográfico de España" publicado en 1958 con arreglo a información recogida unos años antes.

Las tierras cultivables eran, en su práctica totalidad, de secano; su propiedad se hallaba *"muy repartida"*, siendo cultivadas generalmente de forma directa por el propietario. Pese al predominio del mediano y pequeño propietario agrícola, se daban casos de grandes dueños de tierras, como se indica en el texto sobre Cenizate de una guía provincial de 1948.

El principal cultivo agrícola seguía siendo, como siglos atrás, el cereal: 2.140 hectáreas se dedicaban al trigo y 566 hectáreas a otros granos (jeja, cebada, centeno y avena). Un labrador medio



Tractores en la explanada de la Cooperativa. Fotografía cedida por Exuperio García Ruiz.

poseía 30 hectáreas de cereal, siendo el precio medio de cada hectárea 5.000 pesetas.

El segundo cultivo en importancia era el viñedo, con una superficie de 430 hectáreas. Un labrador medio poseía 4 hectáreas de viña a un precio medio cada una de 14.000 pesetas, un poco por debajo del precio de una vivienda media en la época (20.000 pesetas).

También tenía importancia el cultivo del azafrán. Las labores agrícolas se realizaban "con ganado mular y un tractor". La mecanización de las labores agrícolas se hallaba entonces en sus inicios. El recuento de vehículos de transporte en la época, de hecho, se limitaba a "un camión, cinco motocicletas, 38 carros y 29 bicicletas".

Además del ganado de labor, abundaba el ganado lanar y cada vecino disponía de "dos o tres cabezas de ganado de cerda y algunas aves de corral y conejos" para su propio consumo.

Entre los establecimientos comerciales, muy escasos en comparación con los existentes hacia 1926, figuraban: siete tiendas mixtas, tres tahonas o panaderías, dos bares, una taberna, una posada, un salón de baile y un casino.

En el ramo de la industria existían un molino de pienso, una fábrica de estuchar azúcar, una fábrica de licores propiedad de los hijos de Salvador Costa, dos carpinterías, una herrería y "algunos telares de lana y cáñamo". En este listado, el Diccionario Geográfico que estamos siguiendo demuestra su relativa fiabilidad, al no aludir a la gran proliferación de pequeñas y medianas bodegas particulares existentes en la época.

LA NECESIDAD DE UNA COOPERATIVA VINÍCOLA

En vísperas de la constitución de la Cooperativa funcionaban en Cenizate unas 34 bodegas de pequeña o mediana capacidad, dividiéndose la producción de vino entre todas ellas e incluso otras bodegas de localidades vecinas. La Cooperativa habría de servir, por lo tanto, para agrupar toda la producción de uva y racionalizar la elaboración de vino a escala local, evitando la dispersión existente.

Para los intereses de los pequeños o medianos viticultores que no disponían de bodega propia, la dependencia de un mercado del vino controlado por los bodegueros era sumamente perjudicial. Los abusos en el peso y en el precio de la uva vendida a las bodegas particulares resultaban constantes, aparte de la permanente incertidumbre de encontrar comprador para la uva recién cosechada.

A veces, esperando obtener un mejor precio, se llevaba la uva a bodegas de Madrigueras, Mahora, Las Navas de Jorquera, etc. Hubo, incluso, quien la llevó hasta Utiel (Valencia). En estos casos, después del largo viaje con el carro y de la pérdida de mosto durante el camino, los modestos viticultores solían encontrarse con largas colas y repentinas bajadas del precio anunciado.

Cuando la uva se entregaba "a cuenta" de vino (según la proporción habitual de una arroba de vino por cada 22-25 kilos de uva entrados en la bodega), era frecuente que el vino obtenido a cambio de uva estuviese aguado.

En esta situación de escaso aprovechamiento económico provocado por la indefensión ante el control ejercido por los bodegueros de la comarca, la Ley de Cooperativas de 2 de enero de 1942 vendría a ofrecer una solución, con el cooperativismo agrario fomentado por el régimen franquista. Así, en 1946 se constituye, entre otras, la Cooperativa de "San Antonio Abad" en Villamalea, si bien ésta no estuvo activa hasta 1953. A partir de las experiencias pioneras de Villamalea y otras poblaciones albaceteñas, a lo largo de la década de los años 50 del pasado siglo XX, habrían de crearse cooperativas agrícolas por toda la provincia.

LA CONSTITUCIÓN DE LA COOPERATIVA (MAYO DE 1956)

El 6 de mayo de 1956 tuvo lugar la reunión fundacional de la Cooperativa, que se celebró en un bar de la población, concretamente "en el local propiedad de D. Agustín López Montero, Calle Placetilla". Esta sociedad agrícola se denominó en esta temprana ocasión "Cooperativa Vinícola «Virgen de las Nieves»".

El acta de esta sesión inaugural aparece recogida en la primera página del primer Libro de Juntas Generales de la Cooperativa y en su margen izquierdo se resume el contenido de esta reunión inicial con la siguiente frase: "Que trata de la primera junta general que tuvo la Cooperativa".

A esta asamblea acudieron la práctica totalidad de los socios, convocados por Juan Martínez Rubio y Alberto Sáez Giménez. El primero de ellos tomó la palabra, al comienzo de la reunión, para



Fachada de la Cooperativa hacia 1975. Fotografía cedida por Sacra Gómez Villena.

exponer la necesidad de la creación de una cooperativa y exhortar a los presentes a ponerse de acuerdo en dar los pasos conducentes a su constitución.

Conformes en la decisión de tomar esta iniciativa, los concurrentes encomendaron a José Cebrián Valera la tramitación administrativa precisa para constituir legalmente la Cooperativa, mediante *"la elevación al Ministerio de Trabajo de los documentos necesarios para su aprobación e inscripción en su departamento"*.

Para los gastos ocasionados por los trámites burocráticos ante el Ministerio de Trabajo, se acordó *"imponer una cuota de entrada a cada socio de 25 pesetas"*. Estos Estatutos originales se componían de 65 artículos organizados en varios capítulos. Se trataba en ellos de los derechos y deberes del socio, del gobierno de la Cooperativa a través de sus órganos (Junta general, Junta rectora y Consejo de vigilancia), del fondo de obras sociales, de la disolución de la entidad y, por último, de diversas normas especiales.

Un primer capítulo versaba sobre el objeto de la sociedad, señalándose a este respecto que la Cooperativa:

"...se ocupará de elaborar la uva de los socios que a ella pertenezcan, de criar, conservar y vender sus vinos, y de aprovechar debidamente los subproductos de la vinificación. (...) Para realizar estos objetivos esta Entidad construirá o alquilará los locales adecuados y comprará o alquilará la maquinaria, envases y cuantos elementos sean precisos" (Estatutos de 1956, artículos 2 y 3).

La Cooperativa se encuadraba en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cenizate y fijaba su domicilio social en la calle Cruces, número 18. Finalmente, en esta sesión constituyente, los socios firmaron este reglamento y procedieron a nombrar la primera Junta Rectora que habría de encargarse de *"regir provisionalmente la Cooperativa"*, resultando elegidos Esteban Gil Ruiz (Jefe), Ángel Jordán Miguel (Tesorero) y José Cebrián Valera (Secretario). Fueron designados, asimismo, como vocales Juan Martínez Rubio, Eugenio Plaza del Moral y Alberto Sáez Giménez.

Firmaron el acta de esta reunión constituyente los seis miembros de la Junta Rectora citados y otros doce socios de la entidad. Entre estos últimos se encuentran las firmas legibles de Ignacio Navalón, José Cutanda Blesa, Blas Blesa Córdoba, Manuel García Arroyo, Ángel González, Juan Ramón Gil, Pedro Piqueras, Ramón Sáez, Antonio Martínez Rubio, Antonio López Monteagudo y Horacio Garrido. Hay, además, una rúbrica en la que sólo se lee el apellido Fernández (acaso se trate de la firma de Joaquín Fernández Pérez). Estas dieciocho firmas son las que siempre figuran al final de las actas de los primeras Juntas generales.

Otras firmas de socios fundadores se pueden encontrar en actas de reuniones posteriores. Por ejemplo, el 28 de abril de 1957 firman Salvador García, Leoncio Gil, Constante Garzón, Crescencio Garzón y Ramón Plaza. En meses posteriores del mismo año lo hacen, asimismo, Facundo Plaza y José Ibañez

SOCIOS COLABORADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA EN 1957

- Blas Blesa Córdoba.
- José Cebrián Valera.
- Ramón Cuenca Pérez.
- José Cutanda Blesa.
- José Cutanda Valera.
- Joaquín Fernández Pérez.
- Manuel García Arroyo.
- Vidal García Plaza.
- Salvador García Villena.
- Alfredo Garrido Córdoba.
- Horacio Garrido Oliver.
- Crescencio Garzón García.
- Constantino Garzón Montero.
- Juan Ramón Gil González.
- Leoncio Gil González.
- Miguel Gil González.
- Esteban Gil Ruiz.
- Juan Gómez Honrubia.
- Ángel González Felipe.
- Eugenio González Felipe.
- José Ibáñez Villena.
- Ángel Jordán Miguel.
- Antonio López Monteagudo.
- José Antonio López Montero.
- Antonio Martínez Rubio.
- Juan Martínez Rubio.
- Pedro Martínez Rubio.
- Antonio Monteagudo Martínez.
- Ignacio Navalón del Moral.
- Acacio Pardo Martínez.
- Pedro Pérez Gómez.
- Pedro Piqueras Cañada.
- Ramón Plaza Cabañero.
- Eugenio Plaza del Moral.
- Hipólito Plaza del Moral.
- Facundo Plaza García.
- Alberto Sáez Giménez.
- Pedro Sáez Giménez.
- Ramón Sáez Giménez.
- Clemencio Sáez Herráiz.
- Juan Antonio Valera Sáez.
- Luis Vergara Parreño.

UNA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE TRABAJO (ENERO DE 1957)

El 9 de enero de 1957 se volvió a reunir la Junta General de la Cooperativa a instancias de su Jefe, Esteban Gil, y con la aprobación del Jefe de la Hermandad local de Labradores y Ganaderos, Crispulo Garrido Plaza. En el resumen del margen izquierdo del acta correspondiente a esta reunión, se advierte que en ella se trató "*de la constitución definitiva de la Cooperativa*".

El objeto fundamental de esta asamblea fue dar lectura a la circular remitida por el Ministerio de Trabajo en respuesta a la solicitud de reconocimiento como Cooperativa. En este punto del orden del día, ocurrió lo siguiente:

"El camarada Secretario dio lectura a la Circular del Ministerio de Trabajo, la que oyeron todos los socios con alegría inmensa" (Libro primero de Juntas Generales, 1957).

En efecto, en esta carta se comunicaba la aprobación de la nueva Cooperativa "*por haber cumplido todos los trámites reglamentarios*" y su inscripción en el registro del Ministerio de Trabajo con fecha 27 de noviembre de 1956 y con el número 7.254, "*siendo encuadrada en la Unión Nacional de Cooperativas del Campo*".

Formalizada así la creación de la nueva Cooperativa, se procedió a elegir a una junta rectora definitiva, que continuó con la misma composición anterior. A continuación, los socios presentes "*encomendaron a la Junta Rectora para designar el solar a donde se ha de edificar la Bodega*". Otro punto del orden día, referente a la declaración de viña que debían hacer los socios, también se pospuso para la siguiente Junta, que tendría lugar dos meses después.

LA SUSCRIPCIÓN COLECTIVA DE UN PRÉSTAMO (MARZO DE 1957)

El 19 de marzo de 1957 se reunió de nuevo la Junta General "*en el domicilio de la Cooperativa*" para tratar de los asuntos que se habían dejado pendientes meses atrás. En primer lugar, la Junta rectora comunicó que el solar elegido para edificar la bodega era "*la finca de D.*

Ramón Cuenca Pérez, sita en el paraje Sta. Ana". Esta propuesta de emplazamiento de la futura bodega fue aprobada "*por mayoría de opinión*". En realidad, por cierto, según consta en la escritura otorgada el 1 de abril de 1957, este solar de 5.500 m² era propiedad de Desamparados Vizcaíno Vizcaíno, esposa del citado vendedor.

En el siguiente punto del orden del día, se abordó la declaración de viñedo de cada socio. Consistía esta declaración en una enumeración de las vides que cada socio poseía con expresión del paraje en que estas se encontraban. Este cálculo del número de vides de cada miembro de la cooperativa habría de servir para establecer la "*categoría*" de cada socio.

"Categoría", en este caso, no se refiere a condición jerárquica sino a índice para calcular las aportaciones que cada socio debía hacer a la naciente cooperativa. Ciertos pagos, en efecto, habrían de ser prorrateados entre los socios en función del volumen de viñas declarado por cada uno. A este efecto, en el acta que nos ocupa se expresa que la declaración de viñedo ha de servir para:

"...efectuar todas las operaciones con arreglo a la categoría de cada socio que será según el número de vides que tenga declaradas" (Libro primero de Juntas Generales, 1957).

A continuación, se aprobó la petición de un préstamo al Banco Central y todos los socios firmaron un contrato privado *"para incluirnos a todos los socios en la responsabilidad correspondiente"*.

Por último, todos los socios firmaron *"el acta de constitución transcrita en el libro Registro de Socios"*, verdadero documento fundacional de la Cooperativa que hoy, lamentablemente, se halla ilocalizable.

Al día siguiente de esta Junta General, tuvo lugar otra junta general de mero trámite, con el objeto de designar a un socio *"para firmar el contrato de compraventa del solar"*. El socio designado por unanimidad como representante de la Cooperativa ante el notario de Casas Ibáñez para la firma de estas escrituras fue el Jefe de la Junta Rectora, Esteban Gil Ruiz.

LA BENDICIÓN DEL SOLAR (ABRIL DE 1957)

El 28 de abril de 1957 se celebró una Asamblea General Extraordinaria con la asistencia de la Junta rectora y 31 socios. A estos 37 socios se les añadió a partir de esta asamblea un nuevo cooperativista, Juan Gómez Honrubia, cuya solicitud de ingreso fue aceptada *"por haber cumplido lo dispuesto en el artículo 6º de los Estatutos"*.



Una de las naves antiguas de la Cooperativa.

En esta asamblea se tomaron otros acuerdos de mayor envergadura. En primer lugar, se aprobó una primera cuota de diez céntimos por vid que cada socio debía aportar para la construcción de la bodega, señalándose que esta cantidad debía tributarse *"en trabajo para la bodega"*. A esta contribución se le llamaba en las actas *"cuota a capital retenido de diez céntimos por vid"*.

Al tiempo, se acordó que al día siguiente comenzasen las obras de la bodega, dedicándose los primeros trabajos al desmonte del terreno y el pozo para el agua.

En previsión de los gastos a los que habría de subvenir durante la edificación de la bodega, se tomó el acuerdo de solicitar un préstamo al Instituto Nacional de Colonización *"cuando esté en nuestro poder el proyecto de la obra de la bodega"*. Se designó al Presidente de la Junta Rectora, Esteban Gil, como representante legal para la firma de dicha solicitud.

A partir de esta acta, por cierto, el máximo cargo jerárquico de la entidad se denomina, indistintamente, *"Jefe de la Cooperativa"* o *"Presidente de la Junta Rectora"*.

Sin más asuntos que tratar, se levantó esta sesión a las doce horas, momento en el cual *"se procedió a la bendición del solar"*, quedando así preparado para el inminente comienzo de las obras.

Al margen de las actas que estamos siguiendo, la Cooperativa conserva un valioso documento de esta época titulado *"Trabajo - Aportaciones de Socios a Capital Retenido"*. Consiste este importante expediente en un listado de las aportaciones de los socios a capital retenido en concepto de trabajo, comenzando esta relación el primer día de las obras (29 de abril de 1957) y continuando hasta finales del mismo año (7 de diciembre de 1957). Día a día, en esta relación de aportaciones, se señala el nombre del socio, el concepto de su participación laboral y la cantidad económica en que se valora su intervención. Así, a modo de ejemplo, los dos primeros apuntes del inicio de las obras se refieren a las aportaciones de Alberto Sáez Giménez (67,50 pesetas *"por medio jornal de carro"*

y medio bracero" y Ángel Jordán Miguel (100 pesetas "por jornal de carro"). De igual tenor eran los siguientes apuntes de aportaciones, anotándose siempre las cantidades correspondientes a los mismos conceptos: jornal de bracero (35 pesetas), jornal de carro (100 pesetas), jornal de carro con mula y burra (135 pesetas), jornal de carro con dos mulas (165 pesetas), etc.

En las primeras fechas de este registro de aportaciones, se enumeraban todos los socios, con independencia de que en el día en cuestión hubiesen hecho o no aportación laboral a la construcción de la bodega. Más adelante, el documento que estamos analizando se limitaría a citar únicamente a los socios que en cada fecha hubieran tenido participación efectiva en las labores de construcción. Gracias a estos primeros listados exhaustivos de los inicios de la obra de la bodega, hoy podemos conocer documentalmente el listado de socios fundadores de la Cooperativa, habida cuenta de que el Libro de Registro de socios de la época, lamentablemente, se ha perdido.

En total, son 42 nombres los que, sistemáticamente, se enumeran en estos registros iniciales de partícipes en las labores de la bodega. En un cuadro anexo ofrecemos el listado de los socios que, con arreglo a este documento, colaboraron en la construcción de las primeras naves de la Cooperativa en 1957. Deben advertirse, no obstante, varias observaciones sobre los nombres incluidos en dicho listado: Eugenio González Felipe comienza a figurar en la relación de colaboradores a partir del 28 de mayo de 1957, Vidal García Plaza y Constantino Garzón Montero constan como colaboradores desde un principio si bien no serían admitidos formalmente como socios hasta meses después.

LA CONSTRUCCIÓN DE LA BODEGA (MAYO-SEPTIEMBRE DE 1957)

El 16 de mayo de 1957 se reúne la Junta General de la cooperativa con carácter extraordinario para tratar básicamente de la continuación de las obras de la bodega. El principal acuerdo tomado, a este respecto, consistió en estimar insuficientes las aportaciones realizadas hasta ahora por los socios e imponer, en consecuencia, una nueva cuota de 10 céntimos por vid. Al igual que en el caso de la aportación anterior, cada socio debía entregar la contribución que le correspondiese en horas de trabajo dedicadas a la construcción de la bodega.

Asimismo, en esta junta, se decidió conceder "*amplios poderes a la Junta Rectora para dirigir los trabajos e inspeccionar la obra de la bodega*".

Por último, se aceptó por unanimidad el ingreso del nuevo socio Constantino Garzón Montero.

El 29 de junio del mismo año, tuvo lugar una segunda asamblea en la que se expusieron las necesidades financieras "*para atender a los gastos ocasionados en la construcción de la Bodega*". A la vista de esta situación, se aprobó por unanimidad solicitar un préstamo al Banco Español de Crédito (sucursal de Casas Ibáñez).

Se trataría pues del tercer préstamo tramitado por la Cooperativa en pocos meses, después de los solicitados anteriormente al Banco Central y al Instituto Nacional de Colonización. Ignoramos la cantidad recibida en estos dos primeros casos; en cambio, en el acta que nos ocupa, se expresa que la cantidad a solicitar al Banesto de la época era la cifra de "*ciento cincuenta mil pesetas*".

Unos meses después, el 22 de septiembre de 1957, volvió a celebrarse una Junta General Extraordinaria para tratar de asuntos similares a los de juntas anteriores. Por un lado, volvió a imponerse, por tercera vez, una cuota de 10 céntimos por vid declarada. Este tributo debía abonarse, como en ocasiones anteriores, "*en trabajos para la bodega en construcción y aportado a Capital retenido*".

Por otro lado, se volvió a acordar la petición de otro préstamo al Banco Español de Crédito, cifrándose la cantidad a solicitar en 200.000 pesetas. Esta suma había de destinarse a "*realizar pagos imprescindibles para maquinaria y construcción de la bodega*". Ambos acuerdos se tomaron "*por unanimidad*" entre los 39 socios asistentes a la asamblea.

De septiembre de 1957, por último, data un "*Proyecto de Estación transformadora de 30 Kva*" con el que se pretendía suministrar la energía eléctrica para la maquinaria y las instalaciones de la Bodega, cuya capacidad, en la Memoria de este proyecto, se cifra en 8.280 hectolitros. Básicamente, el proyecto consistía en traer la corriente eléctrica desde el Molino de Juan Fernández hasta una caseta transformadora sita en el patio de la Cooperativa.

LA PRIMERA VENDIMIA (OCTUBRE DE 1957)

El 20 de octubre de 1957 se reunió la Junta General con la asistencia de "*todos los socios menos uno*". Sin oposición de ninguno de los presentes, se tomó el acuerdo de:

"...dar comienzo a la vendimia el día veintiuno del corriente nombrando al personal encargado de la bodega" (Libro primero de Juntas Generales, 1957).

Un año y medio después, aproximadamente, de la constitución de la Cooperativa, aquellos intrépidos pioneros se hallaban en disposición de ingresar la uva de la vendimia en su propia bodega.

Cerca de un mes después, el 13 de noviembre del mismo año, se celebró Junta General Extraordinaria para tratar de la venta del vino y el destino de sus fondos.

En primer lugar, se informó de las gestiones realizadas con varios clientes para la venta de la cosecha "autorizando a la Junta Rectora a efectuar la misma".

En segundo lugar, se expuso cuál era la situación financiera de la Cooperativa, por estar próximo el vencimiento de las letras a pagar al Banco Central y a Banesto y no haberse concluido aún la tramitación del crédito que estaba previsto solicitar al Instituto Nacional de Colonización. De esta forma, para atender a estas necesidades económicas, se acordó dedicar un 50 % "del importe del vino para cancelar dichas letras, abonando a los socios el restante cincuenta por ciento".

Al mes siguiente, el día 9 de diciembre, con la asistencia de 30 socios y la Junta Rectora, se vuelve a aprobar una cuota de diez céntimos por vid a aportar en trabajos en concepto de "Capital retenido". Anteriormente, se había reclamado a los socios esta contribución laboral en tres ocasiones, según acuerdos tomados en abril, mayo y septiembre de este mismo año. En el acta correspondiente a esta cuarta ocasión en que se solicitaba una aportación en mano de obra a los socios, se expresa esta decisión de la siguiente forma:

"Por ser insuficientes las aportaciones para la edificación de la bodega, se acuerda por unanimidad imponer una cuota voluntaria de diez céntimos por vid, invirtiendo su importe en la construcción de la bodega" (Libro primero de Juntas Generales, 1957).

Así concluye este primer año de funcionamiento de nuestra Cooperativa. Por un lado, las obras de la bodega se hallaban necesitadas de financiación y mano de obra. Por otro lado, los socios se hallaban endeudados colectivamente con dos bancos y tenían que sacrificar la mitad de sus ingresos para pagar los primeros plazos de los préstamos solicitados por la entidad.

A su vez, durante este año, se había requerido a los socios para que aportasen en horas de trabajo el equivalente a 40 céntimos por vid; cada socio había debido satisfacer en mano de obra el cupo de horas que le hubiese correspondido según el número de vides declaradas. Esta contribución se realizaba en forma de pago "a Capital Retenido", sin que tengamos constancia de si realmente se abonaron, al final, los derechos devengados por los socios por razón de trabajo en la construcción de la bodega.

Pese a esta situación de sacrificios laborales y económicos, los cooperativistas debían encontrarse esperanzados porque en el breve plazo de un año habían levantado una bodega para su propia cosecha y habían comenzado a vender su propio vino.

LOS PRÉSTAMOS DEL BANCO DE ÚBEDA (ENERO-MARZO DE 1958)

Las primeras juntas de 1958 tuvieron lugar el 19 de enero y el 17 de marzo con asistencia de la Junta rectora en pleno y unos 35 socios. En ellas, se sustanciaron asuntos de grave importancia para la cooperativa. En primer lugar, se aprobó por unanimidad el ingreso de los tres nuevos socios Benito Villena Vizcaíno, Tomás de la Cruz Soriano y Balbino Sahuquillo García.

En segundo lugar, se acordó conceder una "subvención" de 9.000 pesetas al Secretario de la entidad. Este pagó sería anual a partir del año corriente y se haría en compensación por el trabajo de "llevar la contabilidad de la Cooperativa".

En tercer lugar, se plantearon soluciones para los problemas financieros que acuciaban a la Cooperativa. El día 19 de enero, se decidió solicitar un préstamo de 175.000 pesetas al Banco de Úbeda (sucursal de Villamalea) para satisfacer "la cancelación de la deuda contraída con el Banco Español de Crédito". Más adelante, con los ingresos obtenidos por la venta del vino de la pasada campaña, se saldaron "las cuentas de maquinaria y préstamos anteriores". Posteriormente, el 17 de marzo, se aprobó solicitar un segundo préstamo al citado Banco de Úbeda por valor de 425.000 pesetas. Esta cantidad estaría destinada a satisfacer "un nuevo anticipo de 0'80 pesetas a los socios, a cuenta de la uva depositada".

La suma de los dos préstamos solicitados en estos primeros meses de 1958 al Banco de Úbeda ascendía a 600.000 pesetas. De préstamo en préstamo, la cooperativa iba cimentando su proyecto, aumentando el número de sus asociados, completando las instalaciones de su bodega y, sobre todo, rindiendo los primeros beneficios a sus socios.

EL INGRESO DE 38 NUEVOS SOCIOS (AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1958)

En vísperas de la vendimia de 1958 la Cooperativa se consolidó gracias a la profesionalización de su gestión, a la tramitación de ciertos créditos oficiales y, sobre todo, gracias a la masiva incorporación de nuevos socios. Todos estos factores de progreso de la entidad pueden apreciarse en las actas de las asambleas de 15 de agosto y 28 de septiembre.

En primer lugar, se dio cabida en la Cooperativa a un considerable número de socios: 31 nuevos asociados en agosto y 7 en septiembre, admitidos todos ellos por unanimidad. En un cuadro anexo se reproduce el listado de estos nuevos miembros de la cooperativa. Debe advertirse que en dicho registro de nuevos socios figura Vidal García Plaza, quien, en realidad, consta desde un principio como colaborador en la obra de la Bodega.

NUEVOS SOCIOS EN AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 1958

- Ceferino Blanco Polo.
- Blas Blesa Elegido.
- Adolfo Cabañero Cantos.
- Juan Collado Montero.
- Juan Cutanda Blesa.
- Juan Fernández Pérez.
- Juan Antonio Ferrer López.
- Primitivo Ferrer López.
- Juan Gandía Garrido.
- Juan García Blanco.
- Antonio García García.
- Félix García García.
- Claudio García Merino.
- José Joaquín García Pérez.
- Vidal García Plaza.
- Antonio García Villanueva.
- Juan García Villena.
- Juan Garrido de Medrano.
- Tirso Garrido Plaza.
- Florián Ibáñez Garrido.
- Alejandro Lázaro Gómez.
- Agustín López Montero.
- Ataúlfo López Montero.
- Lucidio López Montero.
- Rosendo Navarro Cañada.
- María Ochando Pérez-Monte.
- Vicente Ochando Pérez-Monte.
- Águeda Pardo Martínez.
- Francisco Parreño García.
- Nemorín Picazo López.
- Justo Plaza Jara.
- Pelayo Rabadán Picazo.
- Graciano Ruiz Villa.
- Manuel Sáez García.
- Juan Francisco Sáez Giménez.
- Ana Serrano Royo.
- Benicio Utiel Vergara.
- Cayo Valera García.

Estas 38 altas de socios duplicaron prácticamente el número total de socios existente unos meses atrás, pasándose por ejemplo de Juntas generales con 35-40 asistentes a asambleas con unos 75 socios presentes. Concretamente, el 15 de agosto hubo una concurrencia de 64 socios a la asamblea que se celebró en la Bodega de la Cooperativa y el 28 de septiembre se congregaron 70 socios para mantener la Junta general.

Entre los socios admitidos en la entidad a lo largo de 1958, figuraban algunos de los principales propietarios de la localidad (Benito Villena Vizcaíno y Juan Garrido de Medrano, por ejemplo), dato que demuestra el temprano éxito obtenido por la Cooperativa sobre las bodegas de propietarios particulares. Así, por ejemplo, bodegueros como Juan Fernández Pérez, Agustín López Montero o Justo Plaza Jara se convertían en socios en agosto de este mismo año. Otros bodegueros como César Ibáñez Garrido o Celedonio Sáez Herráiz ingresarían en la sociedad en septiembre de 1964.

Antes de su ingreso en la entidad, se informó a los nuevos socios de la situación de la Cooperativa leyendo "*una memoria o resumen de las operaciones*" y se les advirtió de cuáles debían ser sus obligaciones. En este capítulo, se expuso "*la imprescindible necesidad de solicitar un crédito*" de 200.000 pesetas al Banco de Úbeda "*para entregar dicha cantidad a los constructores de la bodega*".

Del mismo modo, se estimó necesario solicitar un préstamo al Servicio Nacional de Crédito Agrícola por el valor "*de lo que importa el proyecto de nuestras obras*". Ambas mociones de peticiones de créditos se aprobaron por unanimidad.

En materia de organización de la bodega, en aquel año de 1958 se acordó comenzar la vendimia el 30 de septiembre y confiar "*el servicio de la báscula*" a José Cebrián Valera. Se designó, asimismo, como "*encargado de la bodega con carácter permanente*" a Luis García Sotos, a quien se le asignaba un sueldo anual de 9.000 pesetas.

En este punto de la remuneración a los asalariados, surgió la primera disputa entre socios reflejada en el acta de una asamblea general. Estas primeras discrepancias se referían, en efecto, a la propuesta del Secretario de la entidad, José Cebrián Valera, de que fuese aumentada "*su gratificación por los trabajos que realiza en la oficina, de contabilidad, correspondencia, etc.*". Pese a que hubo varias intervenciones "*a favor de su proposición y la mayoría en contra*", se decidió finalmente fijar su salario en 12.000 pesetas anuales.

ACUERDO PARA CONSTITUIR LA CAJA RURAL (NOVIEMBRE-DICIEMBRE DE 1958)

En las dos últimas juntas generales celebradas en 1958 se aprobó el balance general del ejercicio 1957-58 y se dieron los primeros pasos encaminados a la creación de una Caja Rural dentro de la propia cooperativa. La primera de estas asambleas tuvo lugar el 16 de noviembre *"en la escuela de niños de esta localidad"* con asistencia de 70 socios más la Junta Rectora. Con una afluencia de asociados similar, se mantuvo la segunda de estas asambleas el 26 de diciembre *"en el local del Frente de Juventudes"*.

En la primera de estas reuniones, el Secretario, José Cebrián Valera, *"leyó la memoria y balance del ejercicio 57-58 siendo oído con gran atención por la mayoría de los socios"*. A continuación del balance general, el Secretario de la entidad explicó el significado de estos resultados económicos y expuso cuál era la situación individual de cada socio *"respecto de la uva aportada como del Capital Retenido, etc."*. El balance y la memoria correspondiente fueron aprobados *"dando muestras de satisfacción por todos los asistentes"*.

En este punto de la asamblea, pidió la palabra el socio Vicente Ochando Pérez-Monte *"para exponer su admiración y gratitud en nombre de todos a la Junta Rectora haciendo especial mención del Secretario de la misma"*. Como muestra de agradecimiento por el celo que esta Junta Rectora había observado en el cumplimiento de sus funciones desde la fundación de la Cooperativa, Vicente Ochando propuso a la asamblea que los componentes de la Junta Rectora fuesen nombrados Socios de honor, *"siendo aprobada su proposición por unanimidad"*.

Acto seguido, ratificó estas alabanzas el socio Benito Villena Vizcaíno, quien intervino para proponer *"la idea de constituir dentro de la Cooperativa la Caja Rural resumiendo en breves términos la importancia de su misión dentro y fuera de la Entidad"*.

Esta propuesta figuraba en el orden del día de la siguiente asamblea, celebrada el día de san Esteban de 1958. En aquella ocasión, tras media hora de deliberaciones, se acordó crear la Caja Rural en el seno de la Cooperativa *"con un interés de un seis para las inversiones o concesión de préstamos y un 4,50 para las imposiciones"*. Este proyecto, como veremos, no habría de materializarse formalmente hasta el mes de mayo de dos años después.

LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LA JUNTA RECTORA (ENERO-JUNIO DE 1959)

En la primera mitad de 1959 se celebraron dos asambleas en las que se trataron asuntos económicos y administrativos. La primera de ellas tuvo lugar el 29 de enero *"en el domicilio social de la Cooperativa"* con asistencia de 59 socios y la Junta Rectora. Una concurrencia similar de socios se dio en la segunda de estas asambleas, celebrada el 14 de junio *"en la bodega de la Cooperativa"*.

En esta última Junta general se renovaron los cargos de Secretario y Vocales de la entidad. José Cebrián Valera fue reelegido como Secretario. En sustitución de los vocales Juan Martínez Rubio y Eugenio Plaza del Moral fueron nombrados vocales Pedro Martínez Rubio y Juan Antonio Ferrer López. Estas renovaciones de cargos se realizaron *"por mayoría de votos"*.

En una asamblea anterior, celebrada el 26 de diciembre de 1958, se había renovado la otra mitad de la Junta rectora, resultando reelegidos Alberto Sáez Giménez (vocal), Ángel Jordán Miguel (Tesorero) y Esteban Gil Ruiz (Presidente) *"por mayoría absoluta de votos"*.

A este respecto, cabe recordar que, según el artículo 35 de los Estatutos, los cargos de la Junta rectora debían durar dos años y ser renovados por mitad cada año, permitiéndose la reelección de un socio para continuar en el desempeño de la misma función.

En relación con las finanzas de la entidad, el 29 de enero de 1959 se acordó pedir *"auxilio económico"* al Servicio Nacional de Crédito Agrícola por una cantidad equivalente al coste de las obras de la Cooperativa. Los fondos de este crédito habrían de destinarse a *"saldar las deudas contraídas por la construcción de la bodega con los constructores de la misma y con el Banco de Úbeda"*. En la asamblea celebrada el 15 de agosto del año anterior ya se había aprobado una resolución a favor de esta petición de ayuda a instancias oficiales, sin que se hubiese tramitado esta solicitud en los cuatro meses transcurridos desde entonces.

Se designó al socio Juan Fernández Pérez como representante de la sociedad ante el Servicio Nacional de Crédito Agrícola para las gestiones de petición y percepción del préstamo.

Se decidió, asimismo, que la forma de garantía del reembolso de este préstamo que los socios debían ofrecer al Servicio Nacional de Crédito Agrícola había de ser *"solidaria y mancomunada"*

sin limitaciones". Esta fórmula de compromiso colectivo con la satisfacción de una deuda común, forzosamente, trae a la memoria la forma en que las mancomunidades de labradores del siglo XVIII se comprometían a devolver el trigo prestado, obligándose a satisfacer la deuda "*todos Juntos ynsolidun y de mancomun*". Este aspecto del pago conjunto al que se comprometían pequeños grupos de labradores en aquella lejana época se desarrolla en el estudio sobre el Montepío local publicado en este mismo número de "Zenizate".

En relación, por último, con la venta del vino, el 14 de junio de 1959 la Junta rectora consultó a la asamblea general si estimaba conveniente proceder a la venta de los 400.000 litros existentes en la bodega. Evacuada esta consulta, se resolvió "*vender la totalidad del vino por absoluta mayoría, con un solo voto en contra*".

LAS PRIMERAS POLÉMICAS (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DE 1959)

Antes y después de la vendimia de 1959 se celebraron sendas Juntas generales, la primera el 6 de septiembre en la Bodega de la Cooperativa con asistencia de 50 socios y la segunda el 29 de noviembre con la presencia de 70 socios "*en la escuela de niños de esta localidad*". En estas reuniones se manifestaron las primeras diferencias serias entre los socios, si bien las disputas siempre se resolvieron delegando la decisión final en la Junta rectora.

En la primera de estas reuniones, por ejemplo, se trató de la fecha del comienzo de la vendimia. A la vista del "*estado de las uvas*", se acordó "*sin oposición alguna*" comenzar la vendimia un mes más tarde, el 5 de octubre. No hubo, sin embargo, acuerdo en la elección del "*personal técnico para la próxima campaña*" y, por esta razón, "*se delegó en la Junta Rectora para solucionar este asunto*".

En otro punto del orden del día de esta misma asamblea, relativo a la venta del vino, volvieron a manifestarse "*varias opiniones diferentes*", hasta el punto de que "*se discutió el asunto con el máximo acaloramiento*". Ante este desacuerdo de la Junta general, se decidió que llegada la ocasión de la venta del vino decidiera la Junta rectora "*lo que estime conveniente según la situación económica de la Entidad y con arreglo a los precios que rijan*".

Hubo, no obstante, en el resto de los temas tratados, una encomiable armonía en el seno de la Junta general de socios. Por ejemplo, en relación con el capital retenido que había de destinarse a la satisfacción de las deudas, "*se llegó a un acuerdo unánime de dejar el importe total de las heces y los orujos para la correspondiente amortización de la Bodega*".

Asimismo, en la asamblea celebrada el 29 de noviembre, se aprobó "*sin reparo alguno*" el Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1958-59. En relación con este Balance, por cierto, intervino el socio Lorenzo Rubio Sañudo para felicitar a la Junta rectora "*por la exactitud y minuciosidad de las cuentas presentadas*".

El médico Lorenzo Rubio Sañudo era una de las principales autoridades políticas locales de la época, ocupando desde 1956 los cargos de alcalde y jefe local del Movimiento. En el acta correspondiente a esta asamblea de noviembre de 1959 se le cita por primera vez como socio de la Cooperativa, sin que en ninguna de las actas anteriores se halla mencionado su incorporación a la entidad.

En el acta de septiembre de 1959 se reflejó la primera baja de un socio, Justo Plaza Jara, motivada "*por razones de edad*", quien cedía "*la parte que corresponde a sus hijos*". Los herederos de Justo Plaza (hijos Crispín, Urcisino, Ricardo y Adalid Plaza García y yerno Miguel Fernández Elegido) solicitaban su ingreso en la Cooperativa y eran admitidos como socios de ésta.

El punto más trascendente de todos los tratados en este final del año 1959 se refería a la situación económica de la Cooperativa. Desde la Junta rectora "*se expuso la necesidad de solicitar un crédito*" de 700.000 pesetas "*para saldar las deudas existentes a los socios*". Estas deudas se correspondían con la liquidación de la campaña anterior, que no se había realizado por haberse "*invertido el importe de las ventas de nuestros productos en el pago de efectos al Banco de Úbeda*".

LA RENOVACIÓN DE LOS ESTATUTOS (MAYO DE 1960)

Cuatro asambleas generales extraordinarias se celebraron sucesivamente el día 16 de mayo de 1960. Tuvieron lugar "*en la escuela de niños de esta localidad*" y contaron con la asistencia de Junta rectora y 85 socios y con la presencia de dos destacadas autoridades provinciales: Francisco Javier Márquez Argüelles (Delegado provincial de Sindicatos) y Ricardo Fernández Gutiérrez (Subsecretario

provincial de Obras Sindicales). La asistencia de socios a esta serie de juntas generales fue masiva, ya que entre socios sin cargo y miembros de la Junta rectora *"la totalidad de socios asistentes fue de noventa y uno de los ciento cinco socios que componen la Entidad (y los restantes no asistieron por estar ausentes de la localidad)"*.

Esta gran afluencia de socios y la presencia de autoridades sindicales provinciales se debían a la importancia del tema a tratar en la asamblea general de este día: la renovación de los Estatutos de la Cooperativa, para permitir la creación de diversas secciones, entre ellas la de crédito o Caja Rural.

Se abrió el acto con unas breves palabras del *"camarada delegado Provincial de Sindicatos"* sobre la importancia de esta renovación estatutaria *"para poder crear varias secciones"* dentro de la entidad, facilitando así que ésta tuviese un mayor *"desenvolvimiento agrícola en todos los órdenes"*.

Sucedió al anterior, en el turno de palabra, el Subsecretario de Obras Sindicales, Ricardo Fernández, quien se encargó de dar explicaciones *"sobre el funcionamiento de la Caja Rural"*.

Intervino, a continuación, el Secretario de la Cooperativa, José Cebrián Valera, quien leyó el acta de la asamblea anterior, que se aprobó, y dio las gracias a las autoridades provinciales presentes: *"...por el apoyo moral que en todo momento nos han prestado y haber influido en la concesión del préstamo concedido a nuestra Cooperativa por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, que tanto ha influido en el desenvolvimiento económico de la misma"* (Libro primero de Juntas Generales, 1960).

Acto seguido, el mismo Secretario José Cebrián se ocupó de leer los nuevos artículos con los que se querían modificar y ampliar los Estatutos de la Cooperativa. Concretamente, se querían rectificar ampliamente los dos primeros artículos de los vigentes Estatutos y añadir al final una serie de artículos específicos sobre la Sección de la Caja Rural (artículos 61-74).

En el primero de estos renovados artículos, la entidad manifestaba la intención de cambiar su antiguo nombre de *"Cooperativa Vinícola «Virgen de las Nieves»"* por el de *"Cooperativa del Campo - Caja Rural «Virgen de las Nieves»"*. Este cambio de denominación respondía a la ampliación de la Cooperativa a prestar servicios financieros a sus socios a través de una Caja Rural, entendiendo que con esta sección la entidad conseguía *"un mejor cumplimiento de sus fines sociales"*.

En la formulación renovada del segundo de sus artículos, se repetía el texto anterior relativo a que la Cooperativa no podría disolverse mientras existiese un mínimo de 15 socios interesados en mantenerla en funcionamiento. A renglón seguido de esta repetición del texto vigente, se añadía una fórmula que permitía cualquier ampliación futura del objeto social de la Cooperativa dentro del ámbito de la agricultura:

"Esta Cooperativa puede comprar toda clase de maquinaria agrícola, instalar almazara, molino de piensos, fábrica de transformación de productos y subproductos que resulten de la vinificación, adquirir semillas y abonos de todas clases y crear todas cuantas secciones estime convenientes para el mejor servicio de todos sus asociados dentro del ramo agrícola al que pertenece" (Libro primero de Juntas Generales, 1960).

Sin duda, por esta extensión de su campo de actividades, abandonó la Cooperativa su antigua calificación de *"Vinícola"*, adoptando el título más genérico de *"Cooperativa del Campo"*.

Los artículos 61-74 añadidos al final de los Estatutos vigentes regulaban minuciosamente el funcionamiento de la Caja Rural. En sustancia, el nuevo articulado establecía que podrían hacer imposiciones en la nueva Caja Rural tanto los socios como otras personas ajenas a la Cooperativa, limitando, en cambio, la concesión de préstamos a los socios para inversiones relacionadas con la *"industria agrícola o pecuaria"*. De esta forma, se establecía que no habrían de concederse préstamos *"a personas ajenas a la Caja"* ni *"para fines no reproductivos o extraños a la agricultura o ganadería"*.

Varios artículos, por último, se extendían sobre los tipos de préstamos y las garantías y formalidades que la Caja debía exigir a la hora de la concesión de un préstamo e insistían en las amplias potestades otorgadas a la Junta rectora para conceder, denegar, limitar, renovar o ejecutar un préstamo. De forma muy amplia, se estipulaba que la Junta general reglamentaría *"la cuantía, plazo, tipo de interés y demás condiciones en que se concederán los préstamos, según la clase de garantía y finalidad de los mismos"*; por su parte, la Junta rectora, acomodándose a los criterios establecidos, determinaría *"en cada caso lo que estime por conveniente habida cuenta de los intereses de la Cooperativa"*.

Tras su lectura, estos nuevos artículos fueron aprobados por unanimidad, acordándose que los renovados Estatutos fuesen sometidos a la aprobación del Ministerio de Trabajo. De esta forma,

se plasmaba el acuerdo tomado el 26 de diciembre de 1958 relativo a la propuesta de creación de una Caja Rural integrada en la Cooperativa.

Si bien no figuraba en el orden del día, se planteó la creación de la Sección de Maquinaria, ampliación a la que se había abierto la puerta con el renovado artículo 2 de los Estatutos. Sobre la marcha, se acordó crear esta nueva sección y la Junta rectora se comprometió a que *"en su día comprará lo que estime conveniente para el servicio de los asociados de la Cooperativa"*.

En los nuevos Estatutos definitivos, aprobados por el Ministerio de Trabajo el 5 de septiembre de 1960, se insertaban reglamentos de régimen interior específicos para cada una de las secciones de la Cooperativa (Caja Rural, Sección Vitivinícola, Sección de Maquinaria y, por último, Sección de Cereales, Gramíneas y Molturación para Piensos).



Descargando uva en la piquera. Fotografía cedida por Exuperio García Ruiz.

UN CONSEJERO ESPIRITUAL (SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE DE 1960)

El 18 de septiembre de 1960 se reunió una asamblea general con asistencia de 74 socios *"en la Escuela de niños de esta localidad"*. Otra sesión de Junta general se celebró en el mismo lugar y con una similar presencia de socios el 30 de noviembre del mismo año. Estas fueron las últimas asambleas del año 1960 y con ellas concluimos el repaso a las actas de los años iniciales de nuestra Cooperativa.

En estas dos últimas Juntas generales se renovó, por mitades, la totalidad de la Junta rectora. Se trataba de la segunda renovación de este órgano de gobierno, habiendo tenido lugar la anterior entre diciembre de 1958 y enero de 1959.

En la asamblea de septiembre de 1960 resultaron reelegidos para continuar en sus cargos Esteban Gil Ruiz (Presidente) y Ángel Jordán Miguel (Tesorero) *"por mayoría de votos"*. Asimismo, se eligió como vocal a Lucidio López Montero en sustitución de Alberto Sáez Giménez.

En la asamblea de noviembre del mismo año se reeligió como Secretario a José Cebrián Valera *"por setenta votos contra dos"* y como vocales a Juan Antonio Ferrer López y Pedro Martínez Rubio.

En este capítulo de nombramientos, se procedió a proponer una terna de socios para formar el Consejo de Vigilancia, órgano de control cuya designación formal correspondía al Jefe provincial de la Obra Sindical de Cooperación. En esta primera ocasión que se sugerían unos nombres a las autoridades provinciales para componer este Consejo, resultaron elegidos *"por aclamación"* Juan Antonio Ruiz López, Lorenzo Rubio Sañudo y Primitivo Ibáñez Garrido. En la primera redacción del acta donde se refleja esta elección, acta de la que se hizo una segunda copia en el Libro de Juntas generales, aparece un cuarto nombre, el del socio José Joaquín García Pérez, que al final no fue incluido en esta propuesta.

Otro nombramiento de vísperas de la vendimia de 1960 se refería a la creación de una comisión de socios *"para la venta de productos de la campaña venidera"*, asunto que no figuraba en el orden del día y que fue debatido *"a propuesta del camarada Primitivo Ibáñez Garrido"*. Como se recordará, la cuestión de la forma de vender el vino había sido objeto de acalorada discusión en la asamblea previa a la vendimia de 1959.

En esta ocasión, los socios designados para la venta del vino fueron el Presidente Esteban Gil Ruiz, y los miembros del Consejo de Vigilancia Primitivo Ibáñez Garrido y Lorenzo Rubio Sañudo. Al año siguiente, por unanimidad, se acordó que en esta Comisión de Ventas continuaran *"los camaradas que, en la campaña anterior, la ostentaron con el mayor acierto"*.

También en esta época se produjo el nombramiento por unanimidad del párroco local, D.

Antonio Davia Sánchez, como Consiliario de la Cooperativa. Este novedoso cargo equivaldría al de consejero espiritual de la sociedad, con derecho a asistir a las Juntas generales. D. Antonio Davia intervino como Consiliario de la entidad al final de la Junta general de septiembre de 1960 para hacer *"un breve pero importante resumen de los asuntos tratados en la Asamblea, aludiendo principalmente a la obligación cristiana del socio en la Cooperativa"*.

Toda esta serie de nombramientos de 1960 revelan la creciente complejidad organizativa de la entidad, a la par que se transluce en ellos el propósito de las autoridades provinciales de ejercer un control político sobre la Cooperativa, supervisando la composición de la Comisión de Vigilancia y colocando a diversas autoridades locales en varios cargos de la Cooperativa.

Con esta sucesión de nombramientos, la entidad se prepara para iniciar su cuarta campaña, acordando iniciar la vendimia el 26 de septiembre *"con la uva blanca durante tres días consecutivos y, a continuación, con la uva de distintas clases"*.

Concluida la cosecha, en la Junta general de noviembre de 1960, se presentó la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1959-60 *"que fue aprobado por unanimidad"*. En esta última asamblea que consideramos en nuestro repaso histórico a los inicios de la Cooperativa, la Junta rectora informó a los socios sobre los proyectos en marcha relativos a la *"construcción de depósitos en la Bodega"* y a la *"instalación y reparación de maquinaria"*. Asimismo, se aprobó por unanimidad la petición de un préstamo a la Comisión de Compras de Excedentes de Vino.

CONCLUSIÓN

En 1961, al año siguiente del período que abarca este repaso histórico a los inicios de la Cooperativa, se constituyó formalmente la Caja Rural y la Sección de Maquinaria de la entidad. Al tiempo, dando muestra de su pujante vitalidad, ingresaban en su seno 15 nuevos socios.

En estas mismas fechas, se empezó a plantear la necesidad de ampliar las instalaciones de la Cooperativa. A finales de 1962, por 63 votos a favor y 19 en contra se aprobó la propuesta de la compra de un inmueble a Cayetano Costa Ferrer por considerarse óptimo *"por su extensión para la posible construcción de envases, depósitos para abono, etc."*. Esta adquisición de la Fábrica de licores, finalmente, no tuvo efecto. En 1963, se acordó construir envases en la Bodega con capacidad de 25.000-30.000 arrobas, a la vez que se expresaba la *"urgente necesidad de construir un depósito para abono"*. Tal era la necesidad de ampliación que, en vísperas de la vendimia de 1963, se aplazó hasta el año siguiente el ingreso en la entidad de 20 nuevos socios *"por creer no se disponía de suficientes envases en la bodega"*.

Serían ya 200 los socios cooperadores que se reunieron en marzo de 1964 *"en el local propiedad de los herederos de Dª María Juana López Tornero"* para aprobar por unanimidad el proyecto de compra por 160.000 pesetas de un almacén propiedad de Juan Garrido de Medrano.

En una Escritura de declaración de obra nueva, realizada en 1965, en vísperas de la primera ampliación de la Bodega, se describía el edificio original de la Cooperativa en los siguientes términos: *"Un edificio (...) destinado a bodega, que consta de dos naves de once metros de anchura y cuarenta de profundidad, cada una, formando un solo cuerpo con una superficie total de 880 m²(...) que alberga ochenta depósitos, cuarenta superficiales y cuarenta subterráneos, con una capacidad total de conservación de 21.000 hectolitros"* (Escritura de declaración de obra nueva, 1965).

Continuaba este texto describiendo detalladamente las dependencias de la Bodega y maquinaria instalada en ellas.

De 1966 data una solicitud de préstamo al Banco de Crédito Agrícola donde se incluye una



Amigas ante unas tinajas en 1967. Fotografía cedida por Leontina Gil Valera.

relación del patrimonio de la Cooperativa con una tasación económica de su valor. A grandes rasgos, los principales bienes de la Sociedad eran el edificio de la Bodega de dos naves (697.000 pesetas), los 80 Depósitos de cemento con capacidad para 24.000 hectolitros (917.000 pesetas), la maquinaria y herramientas de Bodega (647.000 pesetas), el Almacén de suministros (180.000 pesetas), etc. En este mismo documento, se certificaba que los socios habían "*aportado en mano de obra invertida en excavaciones para poder iniciarse las obras de ampliación proyectadas*" 425.000 pesetas. A finales de 1966 estaba concluida esta primera ampliación de la bodega en una nueva nave, situada al costado sur de las originales, y ante la necesidad de mayor espacio para las instalaciones, se decidía adquirir un solar de Juan Fernández Pérez colindante con la Bodega.

La evolución posterior de la Cooperativa desborda los límites marcados para este estudio y se trata, de forma muy esquemática, en un apéndice al final de estas páginas. De los breves apuntes anteriores sobre los avatares de la entidad entre 1961 y 1966, no obstante, nos interesa destacar ahora que la entidad continuó una triple dinámica ya observada en sus inicios, consistente en el incremento de socios, la ampliación de sus instalaciones y el aumento de sus servicios y secciones.

Este exitoso dinamismo mostrado por la Cooperativa potenció la economía local y fomentó la expansión del cultivo de la vid (según Rodríguez de la Torre, en el Catastro Vitícola provincial de 1971-75, Cenizate era la población con mayor intensidad de cultivo vitícola de la provincia). Cincuenta años después, merecen aquellos pioneros del cooperativismo local nuestra gratitud por su esfuerzo, su carácter emprendedor y su espíritu de cooperación.

CRONOLOGÍA

En esta Cronología se recogen los asuntos más importantes reflejados en las Actas de las Asambleas generales de la Cooperativa celebradas desde 1961 hasta 1997 (final del segundo Libro de Juntas Generales).

- 1961: D. Ricardo Fernández Gutiérrez, Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, da por constituida definitivamente la Sección de Crédito. Se establecen los intereses a aplicar en las operaciones de esta Sección (6 % para los préstamos y 3% para las imposiciones a plazo fijo). Se acuerda constituir la Sección de Maquinaria *"abriendo una lista para los socios de la Cooperativa que deseen pertenecer a ella"*. Se admiten 15 nuevos socios en la entidad.

- 1962: Se elige como Tesorero a Julián Vergara Plaza en sustitución de Ángel Jordán Miguel. En enero se acuerda solicitar una *"inspección para la revisión contable de esta Cooperativa"* y en marzo D. Jesús Fernández Gabaldón, Jefe provincial de la Obra Sindical de Cooperación, encargado personalmente de dicha inspección, expuso *"que las cuentas inspeccionadas estaban perfectamente, con arreglo a lo que determina la vigente Ley de Cooperación"*. Se acuerda por 63 votos a favor y 19 en contra estudiar la compra de un inmueble a Cayetano Costa Ferrer por considerarse óptimo *"por su extensión para la posible construcción de envases, depósitos para abono, etc."*.

- 1963: Se elige a Ricardo López López como Secretario en sustitución de José Cebrián Valera. Se acuerda construir envases con capacidad para 25.000-30.000 arrobas. Se manifiesta la intención de buscar una solución a la *"urgente necesidad de construir un depósito para abono"*. En vísperas de la vendimia, se aplaza hasta la siguiente cosecha el ingreso en la entidad de 20 nuevos socios *"por creer no se disponía de suficientes envases en la Bodega"*. Se informa de la compra de dos prensas para la bodega.

- 1964: Se aprueba la construcción de una nueva nave en la Bodega. Se admite a 20 nuevos socios en la entidad. Se informa de las gestiones de compra de un local de Juan Garrido de Medrano por valor de 160.000 pesetas y destinado a almacén de abonos. En la escritura notarial de esta compra-venta se expresa que la finca urbana de Juan Garrido se componía de *"un salón de cinematógrafo, una bodega con capacidad de dos mil quinientas arrobas, con su maquinaria y una casa de labor"*, vendiéndose sólo a la Cooperativa un descubierto y un almacén antes dedicado a sala de cine (388 m² en total).

- 1965: Se acuerda asociarse a la cooperativa de 2º grado constituida en La Roda *"para la transformación de subproductos"* (se trata de una Cooperativa Alcohólica Interprovincial). Se acuerda estudiar la creación de una Sección de Molino de Piensos o de Cereales y Gramíneas *"con la instalación de la correspondiente maquinaria"*. Se acuerda solicitar un préstamo de 2.073.000 pesetas al Banco de Crédito Agrícola *"con destino a la ampliación de la Bodega"*. Se aprueba *"ofertar casi la totalidad del vino que se elabore en la presente campaña a la comisión de Compras de Excedentes de Vino"*. D^a María Ochando Pérez-Monte solicita *"sean trasladadas las oficinas instaladas en el edificio de su propiedad por serle necesario para utilizarlo como vivienda propia"*.

- 1966: Se crea la Sección de Maquinaria y se acuerda *"efectuar las obras necesarias"* en el solar colindante al Almacén de abonos *"para que sirva de garaje a las cosechadoras adquiridas por la Sección Maquinaria"*.

- 1967: Ante la necesidad de ampliación de la Bodega, se decide adquirir un solar de Juan Fernández Pérez y financiar las obras con un crédito de la Caja Rural Local. Según consta en la escritura notarial correspondiente, dicho solar, al norte de la Bodega y de unos 4.160 m², se valoró en 145.600 pesetas.

- 1968: Se informa de que la Unión Nacional de Cooperativas del Campo ha concedido a la entidad la medalla de plata de Cooperación con motivo del XXV aniversario de la Obra Sindical de Cooperación. *"Por sus desvelos y grandes servicios prestados"* se acuerda otorgar *"un voto de gracia"* a D. Ricardo Fernández Gutiérrez, ex Jefe de la Obra Sindical de Cooperación y *"actualmente gerente de la Caja Rural Provincial y Unión Territorial de Cooperativas del Campo"*.

- 1969: Se acuerda construir un Almacén de cereales en el solar al norte de la Bodega *"acogiéndose a los beneficios que otorga el Servicio de Concentración Parcelaria"*. Se aprueba gestionar el alquiler al Servicio Nacional de Cereales de *"la mitad de la nave de Bodega construida recientemente"*. Se informa de que el Ministerio de Trabajo ha inscrito en su registro a la Cooperativa de Crédito Caja Rural de Cenizate con el número 16.396. Se decide transferir a la Cooperativa de Crédito Caja Rural Local de Cenizate la cantidad de 500.000 pesetas *"con cargo a la cuenta de Capital Retenido que cada uno tiene en Sección Bodega"*. Se expone la conveniencia de construir en la explanada de la báscula *"un cubierto para destinarlo a retiro de Bodega y almacén de materiales de construcción"*.

- 1970: Se proyecta reformar la Bodega *"en lo que respecta al prensado y transporte de orujos a los depósitos"*.

Se acuerda comprar *"dos aparatos para escarpe de cereales por el sistema de herbicidas"*. Se aprueba sumarse a la *"creación de una planta embotelladora por varias cooperativas de la provincia"* (embotelladora de la UTECO, Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Albacete).

- 1971: Se plantea por parte de un socio la creación de una Cooperativa de Consumo.

- 1972: Se censura *"el mal uso que de las cartulinas de vino hacen algunos asociados"*.

- 1973: Se da cuenta de la petición del Alcalde y Jefe local del Movimiento para que la Entidad *"ceda la totalidad del fondo de Obras Sociales de Bodega para invertirlo en un local de recreo para la Delegación Local de la Juventud"*. Se acuerda *"no acceder a lo solicitado por dicha autoridad toda vez que están sin cubrir necesidades perentorias de tipo social en el seno de la Entidad"*. Se resuelve instalar un sinfín y prensa en la bodega. Se acepta estudiar la oferta de venta del Cine Tornero hecha por sus propietarios.

- 1974: Se acuerda adquirir una máquina estrujadora y construir una nueva nave de prensas antes de la campaña del presente año. Se aprueba reparar y ampliar la Bodega y construir un Almacén de cereales acogiendo a los beneficios del IRYDA (ayudas sobre el coste total del proyecto, cifrado en 24.250.000 pesetas).

- 1975: Se acuerda inmovilizar el vino de la campaña 1974-75 *"dado el bajo precio del mercado"*.

- 1976: Se agradece al socio José Antonio Vizcaíno Vergara la cesión de unos terrenos *"en las inmediaciones de la Bodega de esta Cooperativa con lo cual se podrán mejorar los accesos a la explanada de la misma"*. Se notifica la adquisición de una plataforma que *"se instalará en la explanada de la Bodega para la descarga de remolques no basculantes"*.

- 1977: En mayo, tras cerca de 21 años como Presidente de la entidad, Esteban Gil Ruiz deja el cargo *"por tener que dedicarse a otras actividades dentro del mundo cooperativo vinícola"*, entregando en su despedida un Inventario de bienes de la Cooperativa cuyo valor asciende a 58.000.000 pesetas. Se elige a Ataúlfo López Montero como nuevo Presidente y se nombra a José Joaquín García Pérez como Tesorero en sustitución de Julián Vergara Plaza. Se reparte entre los vocales la responsabilidad de las distintas secciones (Bodega, Molino de piensos, Máquinas cosechadoras, Abonos, Materiales de construcción y Seleccionadora de lentejas y abonadoras).

- 1978: Se acuerda acondicionar la Bodega para la elaboración de vinos tintos *"en vista de la ventaja que ello supone para la venta del tipo clarete que normalmente se elabora en esta Bodega"*. Tras visitar otras cooperativas, se saca la conclusión de que los vinos tintos resultan *"más rentables que los vinos de poco color"*. Se proyecta la adaptación de la Bodega a la elaboración de vinos tintos *"instalando un desvinador, prensa, compresor y bomba Manzini, entregando a cambio dos prensas viejas, compresor pequeño y bomba de trasiego Goliat"*. Se plantea a los socios si sería conveniente la venta del Almacén de abonos y suministros sito en la C/ Virgen de las Nieves *"teniendo en cuenta que se ha construido recientemente uno nuevo junto a la Bodega"* (55 votos a favor de la enajenación y 22 en contra). Meses después, se acuerda construir un porche o garaje para las máquinas cosechadoras en el solar contiguo a este almacén. Se recuerda a los socios de la Sección de Maquinaria que *"tienen la obligación de cosechar todas sus propiedades con las máquinas de la Entidad"* ya que algunos socios *"han cosechado cuando les ha convenido con máquinas ajenas"*. Se decide vender la Seleccionadora de lentejas o semillas. Se fija en 390 pesetas por arroba el precio del vino retirado por los socios para consumo propio.

- 1979: Se plantea la petición del Capital Retenido por parte de algunos socios que causaron baja en la sección de Bodega y se acuerda no efectuar tal devolución hasta que no halla tenido lugar la próxima elaboración de unos nuevos Estatutos. Se decide que *"deben llevar todos los remolques lonas"*.

- 1980: Se informa de las gestiones ante Hidroeléctrica Española para reclamar una mejora del servicio eléctrico *"a fin de evitar anomalías en el proceso de elaboración"*. Se informa de la Caja Rural local *"ha devuelto el Capital retenido que en su día se le traspasó por una cuantía de 500.000 pesetas"*. Se acuerda vendimiar los domingos y festivos y autorizar a los encargados de Bodega *"para hacer el grado por segunda vez a los socios que ellos estimen conveniente por si hay alguna anomalía en la colocación de la uva"*. Se informa de la compra de un molino de piensos por 800.000 pesetas.

- 1981: Se notifica la compra de un solar colindante al terreno de la Bodega y propiedad de José Antonio Vizcaíno Vergara por 1.000.000 de pesetas. Se solicita por algunos socios la instalación en dicho solar de un surtidor de Gasóleo B. Se rechaza una oferta de compra del Almacén de abonos viejo. Se informa de que *"se ha puesto nuevo piso de hormigón a las naves primitivas de la Bodega por encontrarse en malas condiciones"*. Se da cuenta de *"deficiencias de construcción observadas en el Almacén de cereales construido recientemente por los servicios de IRYDA"*. Se solicita por algunos presentes la instalación de una panificadora para el servicio de los socios. Se informa de *"la construcción de un*

muro de contención en la explanada de la Bodega costado por mitad por la Cooperativa y la Hermandad de Santa Ana". Se informa de la instalación de un sinfín en la Bodega.

- 1982: Se amplía el Molino con la instalación de unos silos para elaboración de piensos por valor de 1.500.000 pesetas. Se adapta a Sala de juntas el antiguo Almacén de abonos (hasta ahora se venían celebrando las juntas en el Salón de Actos del Ayuntamiento y, anteriormente, en el "Cine Tornero"). Se alquilan dos cosechadoras para ayuda de las dos propias de la Cooperativa. Para la Bodega se compran cuatro toneles de roble al socio D. Cayetano Costa y una "bomba de trasiago". Se acuerda dividir el nuevo Almacén de abonos para aprovecharlo también para cereales. Se propone comprar una máquina de sembrar girasol y hacer un "horno de pan cocer". Se informa de que se han abierto unas ventanas en las naves de la Bodega "con la previa autorización del dueño de la finca colindante", Artemio Vizcaíno Vergara.

- 1983: Se solicita la baja como entidad asociada a la Caja Rural de la Valencia Castellana de Requena. Se acuerda asociarse a la cooperativa de 2º grado Cooperativas Albacetenses y unirse a la Unión Nacional de Cooperativas. Se rechaza a la Asociación de Jóvenes Agricultores local su petición de "cesión de terrenos en la explanada de la Bodega para instalar un Surtidor de gasóleo". Se informa de que el socio Artemio Vizcaíno Vergara "ha cedido a perpetuidad un trozo de solar lindando a la Bodega" (patio de unos 20 m²). Se acuerda ceder a la Caja Rural local "la Sala de Juntas actual y solar para que construya un nuevo edificio adaptado a las necesidades actuales de las dos entidades" con la condición de que "si por cualquier circunstancia la Caja Rural dejara de ser Entidad local, todo el inmueble construido sobre este solar pasara a propiedad de la Cooperativa".

- 1984: Se ratifica el nombramiento de Ricardo López López como Gerente de la entidad, eligiendo como nuevo Secretario a Juan Antonio Ruiz López. Se acuerda almacenar la cebada en el Almacén de la entidad en régimen cooperativo.

-1985: Artemio Vizcaíno Vergara es elegido Presidente en sustitución de Ataúlfo López Montero el 23 de junio de 1985. Se acuerda almacenar y vender "el girasol de la presente campaña" en régimen cooperativo. Se informa de la "situación deficitaria" de Bodegas Unidas. Varios socios piden que conste en acta que eluden "cualquier responsabilidad derivada de las proyecciones de cine que regularmente se dan" en el Salón de juntas de la Cooperativa.

- 1986: Se acuerda visitar al Delegado Provincial de Trabajo "para una posible intervención de Bodegas Unidas". Se acuerda hacer constar en la Memoria de la campaña 1984-85 el impacto negativo "de la falta de pago del vino retirado por Bodegas Unidas". Se acuerda solicitar la baja como socio en Bodegas Unidas, reclamando a ésta el reintegro de aportaciones y deudas. Se plantea la separación de los Consejos rectores de la Cooperativa y la Caja Rural por razones de operatividad y "atendiendo sugerencias del banco de España" (rechazada por 99 votos en contra y 48 a favor). En diciembre, Isidro Martínez García, Fernando Ibáñez Lázaro y Tomás de la Cruz Martínez son elegidos nuevos Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

- 1987: Se aprueba instalar un Surtidor de gasóleo B. Se aprueba por unanimidad la absorción de la Caja Rural local por parte de la Caja Rural Provincial de Albacete. Se elige a Ricardo Martínez Navalón y Facundo Vergara Vizcaíno como Secretario y Tesorero respectivamente.

- 1988: Se acuerda reformar los Estatutos con arreglo a la nueva ley de Cooperativas. Se acuerda financiar unas obras en curso en la Bodega con la indemnización de 17.500.000 pesetas concedida por la Caja Rural provincial para compensar perjuicios de absorción de la Caja Rural local. Se informa del anteproyecto de obra para la reforma del Salón de juntas. Se informa de que el año pasado la Sección Pienso molió unos 500.000 kilos. Se exponen reparos a la existencia de la Sección Materiales "ya que de no llevarla la Cooperativa, podría hacerlo otra persona del pueblo". Se informa de que en la Sección Suministros se han cobrado 20 céntimos por kilo de cebada para gastos de almacén. Se acuerda que todos los recibos por retirada de materiales en Almacén o Molino deban pagarse antes del día 10 del mes siguiente. Se informa de gestiones realizadas para que el término se considere zona catastrófica "por la enfermedad del mildew".

- 1989: Se elige a Tomás de la Cruz Martínez, Alfonso García Villena y Facundo García Lázaro como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente. Se informa de las obras realizadas en el Salón social. Se acuerda reparar la cubierta del Almacén antes de la entrada de cebada en éste. Se nombra una comisión para elaborar unos nuevos Estatutos.

- 1990: Se acuerda construir las oficinas de la entidad antes de enladrillar el Salón Social. Se informa de las subvenciones para la instalación de Depósitos del frío a utilizar en la fermentación controlada.

Se informa de las consecuencias económicas del despido de un empleado de la entidad. Se decide hacer contrato fijo como capataz de la Bodega al actual bodeguero. Se autoriza la venta de uva a particulares. Se informa de un contencioso con Bodegas Monteviejo por una deuda de 6.000.000 de pesetas de IVA. Se comunica que *"se pueden pintar los remolques en la Cooperativa"*.

- 1991: Se protesta por la quema obligatoria de vino. Se informa de la compra de un refractómetro para medir con más exactitud el grado de la uva. Se decide hacer fija a la oficinista de la Cooperativa. Se aprueba que *"el capital retenido se haga por envases y que no se devuelva al socio"*. Se nombra una comisión para la revisión del borrador de nuevos Estatutos. En junio, se advierte que la Cooperativa no hará campaña de siega y pondrá a la venta las máquinas cosechadoras.

- 1992: Se acuerda que la duración de la vendimia sea de 25 días hábiles. Se advierte que *"el que reincida en pisar la uva será sancionado"*. Se advierte que el socio que venda una parte de su uva fuera de la Cooperativa será sancionado y se rechaza la petición del socio Vidal Pérez González para que *"se le autorice a hacer unas pruebas con su uva"*. Se considera instalar *"un monedero en la báscula"*.

- 1993: Se aprueba la venta de unos 500.000 litros de vino al precio de 260 pesetas por litro a Bodegas García Carrión *"sin aval o garantías similares"*. Se acuerda reorganizar la Cooperativa en dos secciones (Bodega y Servicios para las restantes secciones existentes). Se acuerda vendimiar el cencibel por separado del resto de variedades de uva, al igual que se viene haciendo con la blanca.

- 1994: Se informa de la instalación de un servicio automático en el Surtidor de Gasóleo de la entidad. Se somete a votación la separación del cencibel obteniéndose un resultado negativo en la consulta (63 votos en contra y 15 a favor). Un grupo de socios insiste en que debe hacerse esta separación *"para lograr vinos de calidad"* y *"para que dichos precios repercutan en los socios que aportan dichas uvas"*.

- 1995: Se dan explicaciones sobre el embotellado del vino. Se informa del arreglo del Salón social y la instalación de la calefacción en el mismo por valor de 1.400.000 pesetas. Se decide separar la cencibel y la blanca del resto de variedades de uva y pagar la uva a un mismo precio según grado y peso *"sin hacer excepciones a ninguna variedad"*. En mitad de la vendimia, el 17 de septiembre se celebra una Asamblea extraordinaria para tratar del *"grave problema ocasionado por un grupo de socios"* que han vendido uva a una cooperativa de Villamalea; el Presidente recuerda a estos socios que deben pagar una sanción por gastos de bodega según acuerdo de la Asamblea general anterior y advierte que *"el que no cumpla los acuerdos de la Asamblea General será expulsado"*.

- 1996: Se informa de las ayudas concedidas por la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha para la reconversión de 200 hectáreas de viñedo. Se acuerda que *"no se espodacen los majuelos"*. Tras el informe del enólogo y de seis socios que han visitado bodegas cercanas, se acuerda vendimiar por separado las distintas variedades de uvas (48 votos a favor y 23 en contra). Se aprueba por un coste aproximado de 50.000.000 de pesetas la adquisición de nueva maquinaria (autovaciantes y prensa neumática) y las obras de adecuación de la segunda nave (donde se pretende instalar los autovaciantes). El 28 de julio, se aprueban los nuevos Estatutos por 69 votos a favor y 7 en contra. Se acuerda vendimiar por separado las siguientes variedades: cencibel, macabeo, bobal y *"revuelto o resto de clases"* (incluyendo en el bobal variedades como *"la moravia dulce, garnacha y uvas afines"*). Se acuerda, asimismo, hacer la liquidación *"según ventas de clase de uva"*.

- 1997: Se aprueba comprar a José Antonio Vizcaíno Vergara un terreno de 500 m² *"que linda con la Cooperativa"* para realizar obras por valor de 111.000.000 de pesetas (terminar la nave, frío, autovaciantes, prensa neumática, etc). Al inicio de la asamblea de septiembre se guarda *"un minuto de silencio por el trabajador fallecido en esta Cooperativa"*.

BIBLIOGRAFÍA

A) DOCUMENTACIÓN

- Libro primero de Actas de Juntas generales de la Cooperativa (1956-1973)
- Libro segundo de Actas de Juntas generales de la Cooperativa (1974-1997)
- Documentos varios del Archivo de la Cooperativa "Virgen de las Nieves"
- Diccionario Geográfico de España (tomo VIII). Ediciones del Movimiento. 1958.
- Guía de Albacete y su Provincia. Artes Gráficas Collado. 1948.
- Guía general de Albacete y su Provincia. Industrias Gráficas Albuger. 1958.
- Diario "La voz de Albacete" (1953-59). Archivo Histórico Provincial de Albacete.

B) PUBLICACIONES

- Rodríguez de la Torre, Fernando. Catastro vitícola y vinícola de la provincia de Albacete. Revista "Al-Basit", número 8. Instituto de Estudios Albacetenses. 1980.
- Sanz Díaz, Benito. Villamalea (1875-1977). Ayuntamiento de Villamalea. 2003.

C) AGRADECIMIENTOS

- Deseo expresar mi gratitud por su colaboración a la Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves", a los propietarios de las fotografías publicadas, a Juan Martínez Rubio y, muy especialmente, a mi padre Isidro Martínez García.

LAS ANTIGUAS BODEGAS DE CENIZATE

por
Juan Sáez Descalzo

INTRODUCCIÓN

La elaboración del vino en Cenizate, hasta la construcción en 1957 de la Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves", se realizaba tradicionalmente en bodegas particulares, de las que había un número importante en nuestra localidad.

Me refiero a vino para comercializar ya que, en muchas casas, el cabeza de familia elaboraba el vino en un jaraíz familiar. Para este trabajo se colocaba un calzado llamado alborgas, que estaba hecho a mano con esparto, pisaba unos cuantos *cuevanillos* de uva, echaba el mosto en una tinaja de barro y, a continuación, dejaba que éste fermentase. Con mucho trabajo y algo de suerte, de esta forma, conseguía elaborar vino para consumo propio de todo el año, y digo con suerte porque estos vinos solían tener poca duración y se acidificaban o avinagraban bastante pronto.

Hasta hace poco tiempo, bastantes de estas bodegas se encontraban en muy buen estado de conservación. Recuerdo, por ejemplo, la bodega de Graciano Monedero, localizada en la calle Santa Ana, que era un lugar de reunión de la chiquillería para jugar al escondite. También me viene a la memoria la bodega de Celedonio Sáez, localizada en la calle José María Pemán, donde había unas tinajas que mi familia utilizaba para almacenar las lentejas cosechadas en cada campaña.

En la actualidad, esa gran cantidad de bodegas existentes hasta hace relativamente poco tiempo (unos 30 años) ha desaparecido físicamente. En algunos casos, han sido desmanteladas para darles otros usos, y en otros se han demolido para la construcción de viviendas.

El objetivo de este artículo es, en primer lugar, dar a conocer, cómo eran estas bodegas y cómo se elaboraba el vino en ellas, para que esta actividad tradicional no caiga en el olvido. A su vez, pretendo con este artículo rendir homenaje a todos nuestros mayores, que tanto trabajaron y padecieron en las actividades relacionadas con la viticultura.

INVENTARIO DE BODEGAS

En Cenizate, había antaño un gran número de bodegas particulares. En ellas, se entraba la uva cosechada por sus propietarios y, a veces, alguna uva comprada a otros particulares que no tenían bodega. Otros viticultores que no tenían bodegas llevaban la cosecha de uva a pueblos vecinos (Madrigueras, Mahora y Casas Ibáñez fundamentalmente), donde la vendían a bodegas privadas.

Con ayuda del testimonio de personas mayores de nuestra localidad y del Anuario-guía de la provincia de Albacete de 1926, se ha elaborado un listado de bodegas y, posteriormente, éstas se han numerado y ubicado en un plano de Cenizate. De esta forma se ha conseguido una topografía exacta del lugar que ocupaba cada una.

El inventario de las bodegas identificadas está compuesto por:

A) Hacia 1926 según el Anuario-guía de la provincia de Albacete de 1926:

- Cebrián Martínez, Juan José.
- Sociedad Costa y Vergara (Fábrica de alcoholes).
- Garrido Tévar, Salustiano.
- Gómez Blanco, Juan (Fábrica de anisados).
- Navalón, Pedro José.
- Serrano Gómez, Pedro.
- Soriano Piqueras, Eduardo.
- Soriano Piqueras, Francisco.
- Soriano Piqueras, José.
- Vergara Albiar, José Antonio.
- Villena Clemente, Antonio.
- Villena Masip, Alfonso.
- Vizcaíno Villena, Vicente.

B) Bodegas hacia 1956. (Localizadas en el plano N° 1).

- 1 - Cebrián López, Cristóbal.
- 2 - Cebrián Martínez, Juan José.
- 3- Fábrica de alcohol y licores "Hijos de Salvador Costa".
- 4- Fernández Pérez, Juan.
- 5- García, Juan ("Juan Mozona").
- 6- García, Francisco ("Pintoro").
- 7- García López, Saturnino.
- 8- García Plaza, Facundo.
- 9- Garrido de Medrano, Juan.

- 10- Garrido Plaza, Crispulo.
- 11- Gómez García, Pedro ("Pedro Germán").
- 12- Ibáñez Garrido, César.
- 13- Ibáñez Villena, Arsenio.
- 14- Jaraíz de la Josefilla.
- 15- Jaraíz de José María el "Manco".
- 16- López Huerta, Antonio.
- 17- López Montero, Agustín.
- 18- Martínez Plaza, Silviano.
- 19- Monedero, Graciano.
- 20- Plaza Jara, Justo.
- 21- Ruiz, Juan ("Marul").
- 22- Sáez Herráiz, Celedonio.
- 23- Sáez Herráiz, Majencio.
- 24- Soriano Piqueras, Antonio ("el Gordo Soriano").
- 25- Soriano Piqueras, Eduardo.
- 26- Soriano Piqueras, Francisco.
- 27- Soriano Piqueras, José.
- 28- Valera, Francisco ("el Bolo").
- 29- Vergara Plaza, Facundo.
- 30- Vergara Plaza, Isaac.
- 31- Veterinario.
- 32- Villena Clemente, Antonio.
- 33- Villena Masip, Alfonso.
- 34- Vizcaíno Vizcaíno, Salvador.

En total, en vísperas de la creación de la Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves", había en Cenizate unas 34 bodegas, unas de ellas grandes, otras medianas y otras, en realidad, modestos jaraíces familiares.

A modo de ejemplo de la capacidad de estas bodegas, citaré dos casos: En la bodega de Juan Fernández Pérez cabían unas 4.500 arrobas y en la de Facundo Vergara Plaza unas 10.000 arrobas.

Algunas de estas bodegas comenzaron a funcionar antes de la Guerra Civil (1936-1939) y otras, en cambio, se pusieron en marcha hacia 1945-50. Todas cesaron su actividad poco después de la creación de la Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves" en el año 1956.

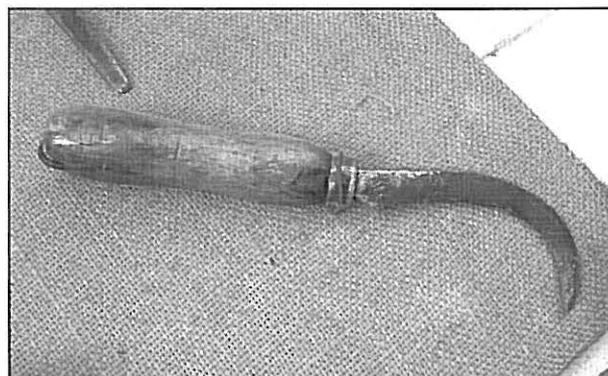
ANTES DE LLEGAR A LA BODEGA

Antiguamente, la vendimia no era tal y como la conocemos en la actualidad. Ahora, por la mañana nos vamos a vendimiar y nos venimos a mediodía a comer al pueblo e, incluso, al terminar nos da tiempo a ir al pub, tomar café y echar la partida. Hace años, en cambio, la vendimia solía comenzar al día siguiente del domingo del Rosario, más o menos sobre el 10 de octubre. La uva se transportaba al pueblo con mulas y carro, por lo que había que salir de la casa antes del amanecer, según la distancia a la que se encontrara el majuelo, para llegar al tajo al comenzar a despuntar el día.

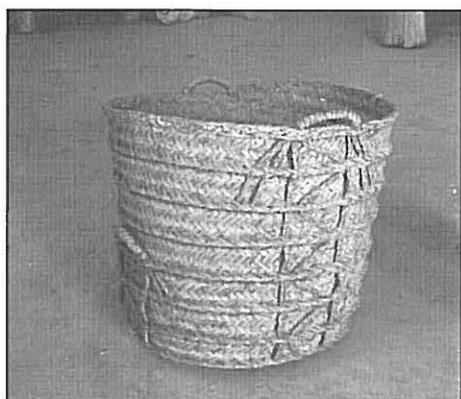
En el carro se subían los vendimiadores, se cargaban 20 ó 24 *cuévanillos* de esparto, se echaba el avío para todo el día y se salía *atacando* para la parcela. Al llegar al majuelo, cada dos personas cogían un *cuevanillo* y se empezaba a vendimiar.

Las variedades que, antiguamente, se cultivaban no eran tan selectas como las cultivadas en la actualidad, siendo habitual encontrar una gran cantidad de variedades de uva: lo que aquí conocemos como "mezcla". Las variedades más frecuentes eran: *bobal*, *macabeo*, *cencibel*, *coloraillo*, *albilla*, *pintaillo*, *marisancho*, *moravia dulce*, *moravia agria*, *rojal*, *tardana*, y *monastrel* (conocida en Cenizate como *monastel* o *morastel*). Había otras variedades que se plantaban en algunos hilos, pero en poca cantidad: *bobal blanco*, *moscatel*, *balancín negro*, *garnacha*, *teta vaca*, *valdepeñera*, *requenera*, *colgaernas*, *Aragón*, *pasera*, *de frasco*, etc.

La vendimia se realizaba con *honcetes*, útiles a modo de hoces pequeñas, con los que se cortaba o serraba el rabo del racimo. Las *tijerillas* de vendimiar no se conocían aún. La uva se iba



Honcete.



Cuevanillo de pleita.

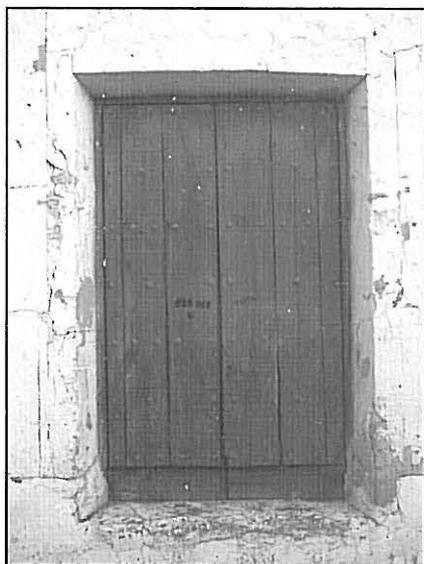
depositando en los *cuevanillos* hasta llenarlos, momento en que, al estar hechos de esparto, empezaban a chorrear mosto por la parte inferior. Una vez llenos, se colocaban dos más grandes, de unos 120 Kg. de capacidad cada uno, en la parte inferior del carro, y el resto, más o menos unos ocho *cuevanillos* con una capacidad de unos 60 Kg. cada uno, se disponían a continuación en el carro.

Por tanto, en cada viaje con el carro se podían transportar a la bodega de 600 a 800 Kg. de uva, depositados en unos 10-12 *cuevanillos*.

La vendimia en aquella época, no tan lejana en el tiempo, era muy penosa. En cuanto llovía un poco era imposible meter los carros en los majuelos porque el carro se clavaba en el barro hasta el eje. Es fácil imaginar las penurias que pasaron

nuestros padres y antepasados en las vendimias de entonces.

Con el carro cargado, *el acarreaor*, que era la persona encargada de llevar la uva a la bodega, salía hacia el pueblo tirando del ramal de la mula. Mientras tanto, los que se quedaban en el tajo se dedicaban a llenar otros *cuevanillos* de uva, depositándolos en la orilla del carril por el que había de pasar el carro. Al regreso del *acarreaor*, estos *cuevanillos* llenos se cargaban de nuevo en el carro para su transporte a la bodega y así sucesivamente.



Piquera de la bodega de Facundo Vergara.

EL TRABAJO EN LA BODEGA

Como ya se mencionó en la introducción, no todos los viticultores tenían bodega propia; había gente que elaboraba el vino para consumo propio en sus bodegas particulares y había otros que, no teniendo bodega propia, llevaban su uva a las bodegas de vecinos o familiares pagando los gastos para obtener vino a cambio. En este caso, en la bodega se consideraba que el vino se elaboraba "a rento" o "a cuenta de uva" (estableciéndose la proporción de 1 arroba de vino por cada 22-25 kilos de uva entrados en la bodega).

Otras veces, los carros cargados de la cosecha eran llevados a otras bodegas de pueblos vecinos, donde o bien se les compraba la uva o se les elaboraba el vino "a rento". Las gentes que no poseían bodegas, fundamentalmente, llevaban la uva a Madrigueras, Mahora y Casas Ibáñez con la consiguiente caminata con el carro y la mula.

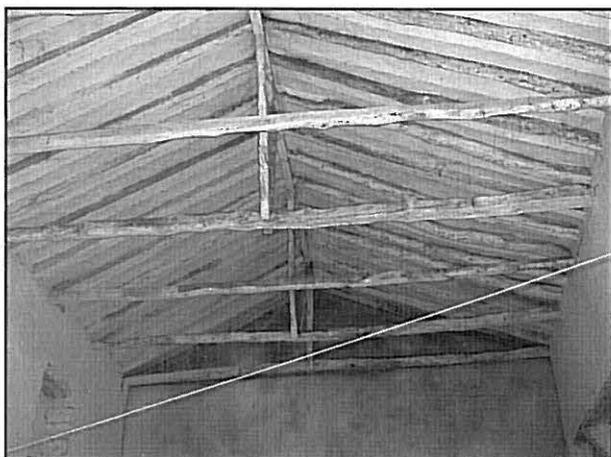
Las bodegas eran todas muy parecidas, componiéndose de una nave principal en la que, ocasionalmente, había varios apartados. Las paredes eran normalmente de adobe y el techo se hallaba sustentado por vigas de madera. Había una entrada para meter la uva que, normalmente, era una ventana de madera que daba a la calle, situada a un metro del suelo. A esta entrada se le denominaba *piquera*.

Normalmente, no se tomaba el grado de azúcar a la uva tal y como se hace en la actualidad, aunque en algunas bodegas sí se hacía. Se utilizaba, para este menester, un densímetro, conocido como *pesamosto*, instrumento con una escala valorada que se corresponde al grado de azúcar de la uva.

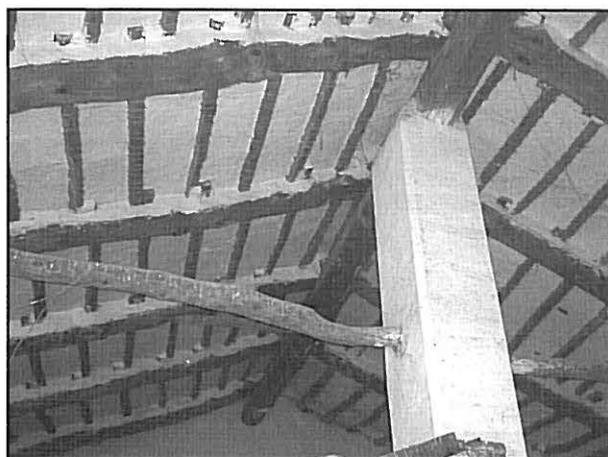
Una vez en la bodega, lo primero era pesar los *cuevanillos* cargados de uva con una gran romana que se enganchaba al *palo de pesar*, que servía para hacer palanca y levantar los *cuévanos* cargados. Una vez pesados los *cuevanillos* de uva, o bien se iban descargando directamente en la estrujadora, o bien se amontonaban para verter luego su contenido a esta máquina. El uso de la estrujadora es relativamente reciente y, con anterioridad, se utilizaba, para el proceso de prensado, unos depósitos



Apoyo para palo de pesar.



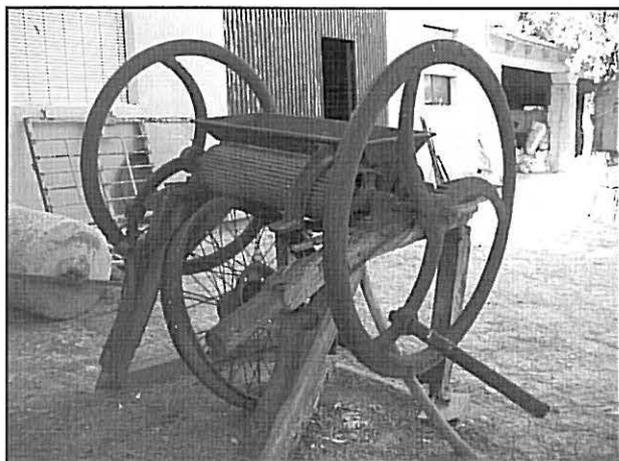
Cubierta de la bodega de Facundo Vergara.



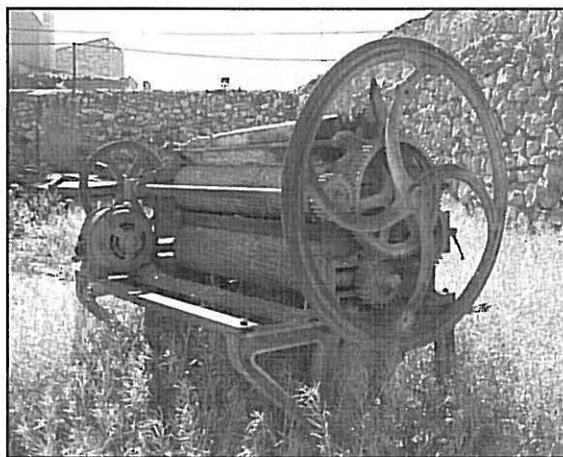
Cubierta de la bodega de Crispulo Garrido.

denominados lagares, en los que se pisaba la uva.

La estrujadora era una máquina con unos rodillos dentados y una tolva de madera en la parte superior. La uva se depositaba en esta tolva para que fuera cayendo entre las piezas del mecanismo destinado a exprimirlas. Este dispositivo se componía de unos rodillos dentados que encajaban perfectamente y giraban manualmente a través de una rueda lateral con una manivela. Con el tiempo, se instalaría un motor a los rodillos de algunas estrujadoras. Al accionar este mecanismo, se machacaba o estrujaba la uva, obteniéndose así el mosto.



Estrujadora de accionamiento manual.



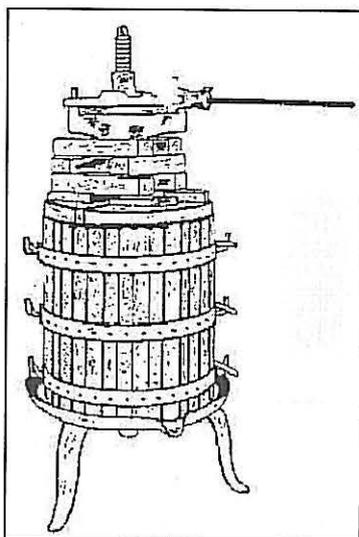
Estrujadora de accionamiento manual con motor acoplado.



Detalle de la pileta, canalillo en el suelo y salida de la prensa.

Este mosto iba cayendo al suelo y, a través de una canal abierta en el suelo de la bodega, era conducido a través de un canalillo en el suelo a un pozo con forma rectangular denominado *pileta* con unas medidas de 2 x 1 metros de superficie y, aproximadamente, 1 metro de profundidad.

El orujo o brisa de la uva machacada caía debajo de la estrujadora y, periódicamente, se iba retirando y amontonando para su posterior traslado, con la ayuda de horcas de hierro, hasta unas máquinas llamadas prensas. Éstas consistían en un armazón de hierro, de unos 2 metros de altura, en cuya parte inferior se encontraba una cuba grande denominada jaula formada por dos piezas semicilíndricas que se podían separar y se cerraban mediante unos pasadores metálicos o *clavillas*. Esta



Prensa.



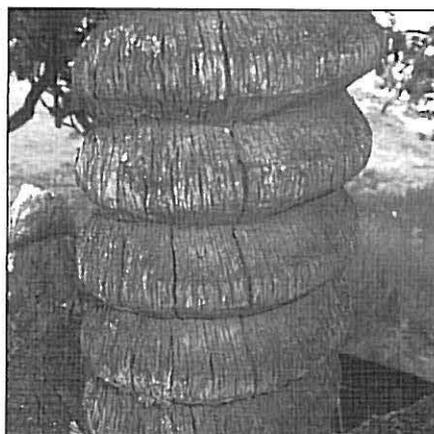
Jaula de la prensa con eje de madera.



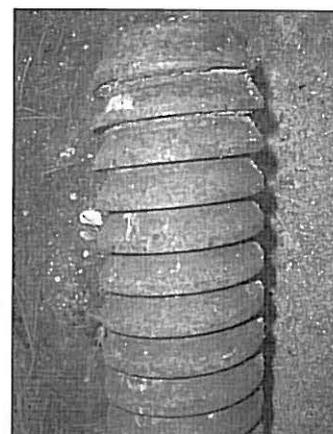
Campana de la prensa.



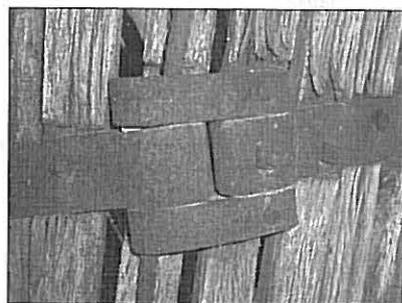
Jaula de la prensa.



Eje de prensa con rosca de madera.



Eje de prensa con rosca de metal.



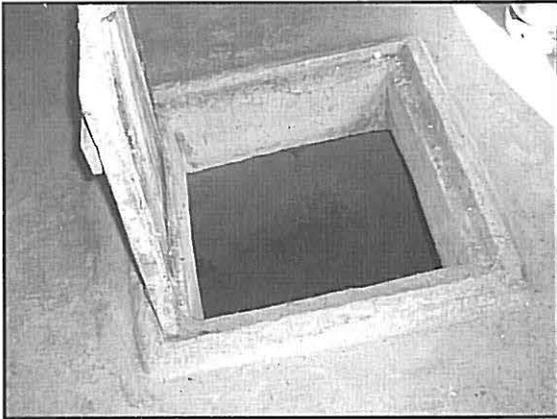
Clavilla de la jaula.

jaula estaba formada por una estructura de hierro cubierta por una serie de listones de madera, separados 1 cm aproximadamente, por entre los cuales salía el mosto al ejercer la presión.

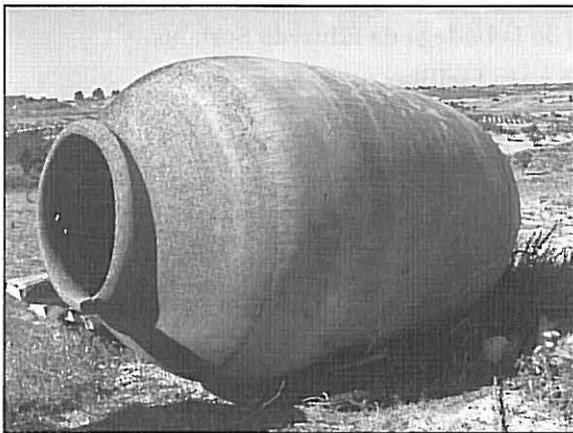
En el centro del armazón de la prensa, había un eje que llegaba desde la parte superior hasta la base, en el que se había labrado una rosca de acero, o bien de madera tallada a mano en el caso de las prensas más antiguas. Girando por esta rosca, se podía desplazar la tapa de la prensa denominada campana, que era movida

manualmente por dos hombres por medio de una palanca con dos brazos. Así, la plancha o campana apretaba con gran presión el orujo depositado en la jaula y el mosto que aún contenía el orujo discurría entre las maderas de la jaula. Finalmente, mediante un canalillo localizado en la base de la prensa, este mosto era conducido hasta el mismo canal que llevaba el mosto desde la estrujadora a la pileta.

Nos contaba Vidal Pérez González una anécdota relacionada con las prensas: En épocas de vendimia, los chavales se juntaban algunas veces en la bodega de Majencio Sáez, de cuya fortaleza todos los cenizateños hemos oído hablar. En ocasiones, sin embargo, Majencio no hacía uso de su proverbial fuerza, sino de su astucia. En estos encuentros en su jaraíz, retaba a los chavales a que se pusieran todos juntos a darle vueltas a la prensa y les apostaba lo que quisieran a que, cuando ellos ya no pudieran girar más el torno de la prensa, él sería capaz de darle otras dos vueltas más. Entonces, cinco o seis chavales se engancharon a los brazos de la prensa y empezaban a darles vueltas hasta que, agotados, comprobaban que ya no era posible continuar apretando el torno de la prensa. En ese momento, Majencio hacía uso de su astucia y les contaba algún chascarrillo, de modo que los entretenía un poco, tiempo suficiente para que siguiese chorreando mosto, mientras la prensa se encontraba en reposo. Así, pasados unos dos o tres minutos entreteniéndolo a los chavales, se agarraba a los brazos de la prensa y con un pequeño esfuerzo era capaz de dar a ésta dos vueltas



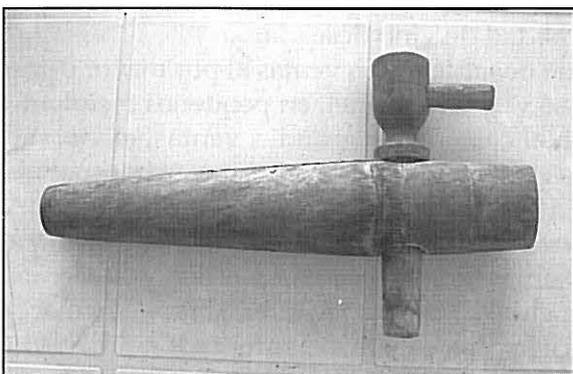
Pozo en el suelo para fermentación del vino o almacén de orujo.



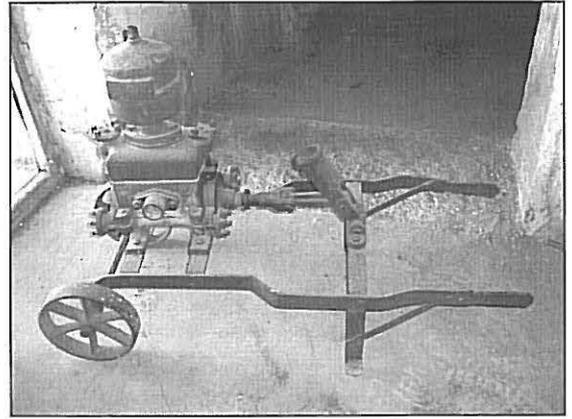
Tinaja con base de apoyo ancha.



Tinaja con base de apoyo estrecha.



Canilla.



Bomba de accionamiento manual.

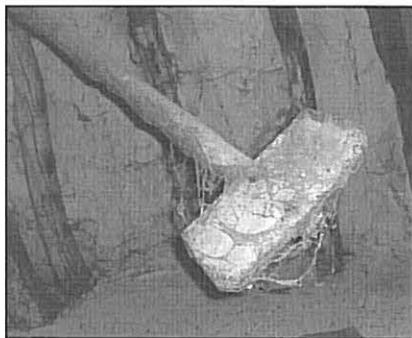
más, dejando a los chavales con la boca abierta. En realidad, lo que hacía Majencio era darle el segundo pie o segundo apretón a la prensa, conocido como "repie", mientras que los chavales, previamente, le habían dado el primer apretón denominado "pie".

Volviendo al proceso de elaboración del vino, una vez que todo el mosto se encontraba en la pileta, lo que se hacía era trasladarlo hasta las tinajas o los pozos existentes en el suelo, donde había de desarrollarse la fermentación.

Para trasladar el mosto a las tinajas, en algunas bodegas se hacía a cubos, pero era una labor muy pesada. En la mayoría de las bodegas, sin embargo, se trasladaba con unas bombas que eran accionadas manualmente y, a veces, a motor.

La fermentación es el proceso químico que consiste en la transformación de los azúcares del mosto en el alcohol del vino. A veces, el mosto también era usado para elaborar el tradicional arrope, jarabe hecho con mosto que se cocía largamente hasta conseguir la concentración de azúcar necesaria para su conservación; se solían añadir trozos de calabaza y melón que previamente se habían tratado con agua de cal, para que no perdieran la textura, y también se añadían, a veces, trozos de naranja o membrillo. Resultaba un alimento con un alto poder energético y constituía uno de los principales postres del invierno. Tradicionalmente, el mosto también se ha empleado en la preparación de los bollos de mosto y en la elaboración de la mistela. En este último caso, se mezclaba alcohol para detener la fermentación del mosto y se transformaba en una bebida más o menos dulce según la proporción de alcohol y mosto.

Las tinajas en las que se depositaba el mosto eran de diferentes formas y tamaños. En su mayoría, se fabricaban en Villarrobledo (Albacete) y eran transportadas a las bodegas en unos enormes carretones. Alrededor de las tinajas se instalaba un altillo o plataforma, a la altura de un metro, más o menos, por debajo de la boca de éstas, para que los operarios pudiesen ver cómo se producía la



Batidor.



Barril de roble.



Restos de la bodega de Eduardo Soriano.

fermentación, así como para facilitar otros trabajos.

En las bodegas también podíamos encontrar un palo largo con una paleta de madera en el extremo denominado batidor que era utilizado para remover las brisas dentro de las tinajas. Las brisas eran uvas negras sin raspajo que se mezclaban con el mosto para dar color al vino. La proporción de brisas utilizada normalmente era un cubo de masa de uva pisada por cada 10 arrobas de vino.

En las tinajas, poco a poco, se iba produciendo la fermentación y en su fondo se iban depositando todas las impurezas del mosto, a las cuales se les denominaba heces. Estas heces eran extraídas de las tinajas una vez que se había sacado el vino.

En las tinajas había un agujero llamado canillero por donde se sacaba el vino; con frecuencia, para este fin, se utilizaba una canilla o grifo de caña.

Al final de la fermentación, iban subiendo a la superficie los restos menos pesados, sobre todo los granos de las semillas de uva denominados *cascabeles*. Tanto las heces como el *cascabel* eran retirados de las tinajas y eran vendidos a las alcoholeras, donde se quemaban para producir alcohol.

A veces, este orujo era quemado en las casas de estraperlo con un alambique que traían de fuera y que iba rotando por los domicilios.

Durante este tiempo, de las tinajas emanaba el tufo, que es el dióxido de carbono desprendido durante el proceso de fermentación. Para ayudar a evacuar este tufo, ya que es un gas mortal, en las bodegas se abría una apertura denominada zarcera.

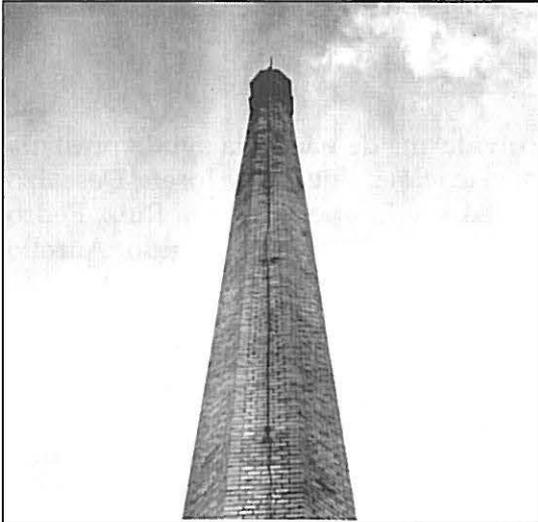
Una vez elaborado el vino y cuando los fríos habían hecho su aparición, más ó menos para el día de Todos los Santos, se realizaba el trasegado. Éste consistía en cambiar el vino de una tinaja a otra para que se oxigenase, se suavizase y, al tiempo, se extraían las heces depositadas en el fondo de la tinaja.

Una vez trasegado el vino, en algunas bodegas se realizaba el proceso de crianza para obtener así vinos de mayor calidad. Para ello, era trasladado, fundamentalmente, a barriles de madera de roble, donde se dejaba envejecer hasta conseguir la calidad de vino deseada.

La salida de los vinos de las bodegas se hacía de dos modos, en ventas al por mayor o para el consumo de los vecinos. En este último caso, el vino se vendía a granel, en pequeños recipientes como garrafas de media o una arroba (16,13 litros). En el caso de las grandes ventas, el vino era envasado en cubas de madera o pipas de una capacidad de 1.000 litros más o menos, que se transportaba en carro hasta el lugar de destino. La medida del vino, en estas ocasiones, se hacía por medio de una especie de cubas partidas por la mitad, con un agujero cercano al borde superior. Se consideraba que, hasta la altura marcada por el agujero, este tipo de recipientes tenía una capacidad de media arroba. El proceso de medición consistía en verter vino con un cubo hasta que el nivel llegase a la marca, anotar la media arroba correspondiente y trasvasar ésta a la pipa o cuba del comprador.

**IMÁGENES DE LA ANTIGUA
FÁBRICA DE ALCOHOL Y Y LICORES
"HIJOS DE SALVADOR COSTA".**

Fotografías cedidas por Exuperio García Ruiz.



Chimenea de la fábrica de alcohol.



Tinaja de la fábrica de alcohol.



Tinajas y pozos de la fábrica de alcohol.

CONCLUSIONES

Una vez llegado a este punto, se pueden obtener las siguientes conclusiones:

1) A mediados del siglo XX existían en Cenizate unas 35 bodegas. Unas eran, en realidad, pequeños jaraíces dedicados al consumo familiar y otras eran de mayores dimensiones y capacidad. La producción del vino elaborado en ellas iba destinada, en parte, a la venta fuera de la localidad.

2) Todas las bodegas se encontraban localizadas en el casco urbano de Cenizate y ninguna estaba fuera del mismo, con la excepción de un pequeño jaraíz en el Tejar de Abajo.

3) El tamaño de las bodegas solía depender de la cantidad de viñas que se poseían, pero podía variar entre los 100 m², aproximadamente, de las más pequeñas hasta los más de 500 m² de algunas de las más importantes.

4) Con la construcción de la Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves", la totalidad de estas bodegas dejaron de funcionar y, actualmente, todas se encuentran en estado de ruina o han desaparecido.

5) En el pasado, la recolección de la uva, su transporte hasta la bodega y la elaboración e, incluso, medición del vino eran procesos sumamente laboriosos, que nuestros padres y abuelos realizaron con gran esfuerzo y sacrificio.

6) Deberíamos ser conscientes del valor patrimonial que para nuestra población representan las viejas tinajas, bombas, estrujadoras, prensas, etc. Conviene conceder la máxima importancia al importante legado de nuestra tradición vinícola que constituyen toda esta serie de herramientas y maquinaria de nuestras antiguas bodegas, verdaderos tesoros de nuestro pasado que, a veces por ignorancia, consideramos trastos viejos e inútiles.

BIBLIOGRAFÍA

- Fernández Serrano, Gumersindo y Valiente Pelayo, José Luis. Arquitectura rural tradicional en la comarca de la Manchuela. Instituto de Estudios Albacetenses. 2005.
- Ñacle García, Ángel (coordinador). El trabajo en las antiguas bodegas, almazaras, molinos de agua y calderas de esencias. Grupo de Trabajo Azimut. CPR de Albacete, 1999.
- Ñacle García, Ángel. Tecnología Popular en Albacete. Revista "Zahora", número 43. Diputación Provincial de Albacete. 2000.

AGRADECIMIENTOS

- Quiero agradecer a las siguientes personas (y espero no olvidarme de nadie) la ayuda prestada para la realización de este trabajo: a mis padres Juan Francisco Sáez Fuentes y Josefa Descalzo Honrubia, a Isidro Martínez García (padre), Pilar Garrido Ibáñez, Exuperio García Ruiz, Pedro Cebrián Valera, Francisco Vergara Vizcaíno, Vidal Pérez González, Blas Blesa Elegido, Aurelio Fernández Garrido y Miguel Pardo Ruiz.

DEDICATORIA

- Quiero dedicar este trabajo a toda mi familia. Al ser este año muy especial para mí debido a mi reciente paternidad, quiero dedicárselo en especial a mi mujer Georgeta Ionela Olari y a mi hijo Kevin Sáez Olari, quienes han dado un mayor sentido a mi vida y me han hecho verla desde otro punto de vista. Cuando este trabajo salga a la luz mi hijo ya contará casi con siete meses de vida. A todos ellos les quiero y les tengo un cariño muy especial.

VIÑAS Y BODEGAS DE CENIZATE EN EL SIGLO XVIII

por
Isidro Martínez García

INTRODUCCIÓN

El cultivo de la viña, la cosecha de la uva y la elaboración posterior del vino tienen, sin duda, una ancestral tradición en Cenizate. La noticia documental más antigua relativa a la producción de vino en nuestro pueblo se remonta a 1655, año en que la venta de las diez arrobas de vino del diezmo reportó a la fábrica de nuestra Iglesia unos beneficios de 70 reales (CEN-29). A partir de esta fecha, en los Libros de fábrica CEN-29 y CEN-12 no dejan de indicarse anualmente los ingresos obtenidos por la Iglesia a cuenta de la venta del diezmo del vino.

Si bien esta contabilidad se interrumpe en el año 1712, no nos faltan datos posteriores para confirmar esta continuidad del cultivo de la vid en Cenizate a lo largo del siglo XVIII. Así, por ejemplo, en 1785, el párroco local, D. Bartolomé Manuel Muñoz Cortés, se lamentaba de no poder disponer para ciertas obras en la Iglesia de los fondos del diezmo, pues estos caudales se habían consumido:

"...con la fabrica de nuevos graneros que ha hecho en estas Tercias, y con precisión de renovar y adelantar las de bino" (citado por Sánchez Ferrer, pp. 50-51).

De este texto, se deduce que a finales de dicha centuria se planteaba la necesidad de reformar la bodega de la Tercia, que era la casa donde se recogían los frutos decimales.

No obstante, el más completo conjunto de datos sobre viñedos y vino de la época en Cenizate se encuentra, sin duda, en toda la documentación generada a mediados del siglo XVIII por el Catastro del marqués de la Ensenada.

El presente artículo pretende, precisamente, extraer de todo el cúmulo de datos ofrecidos por las Respuestas generales y particulares a este Catastro cuanta información sea relevante en relación con el cultivo de la viña y la elaboración del vino en nuestra localidad.

VIÑEDOS Y PRODUCCIÓN DE VINO

1.- Productos agrícolas. En las Respuestas generales de Cenizate al Catastro de la Ensenada, verificadas en 1753, se enumeraban detalladamente cuáles eran los principales productos agrícolas y ganaderos de nuestra población en aquella época:

"...los frutos que ordinariamente se cojen en esta Dezmeria son trigo, Centeno, Zevada, Abena, Azafran, Oliva, Uba, Miel, Zera, lana, cordero, y Chotos" (Respuesta nº 11 al Interrogatorio general del Catastro de la Ensenada).

En otra respuesta a este mismo cuestionario catastral, se concretaba aún más la relación de cultivos predominantes, indicándose al respecto de la producción agrícola local que:

"...en el termino, o Dezmeria deste Lugar, ai tierras de Secano que anualmente se les coje, Zevada, Azafran, y uba" (Respuesta nº 4 al Interrogatorio general del Catastro de la Ensenada).

CULTIVOS	ALMUDES	%
CEREALES	10.110	93,8
VID	510	4,73
AZAFRÁN	158	1,45
OLIVO	2,2	0,02
TOTAL	10.780,2	100

Superficie de los cultivos de Cenizate en 1753.

Los cultivos mayoritarios eran, pues, la tradicional trilogía mediterránea, formada por el cereal, la vid y el olivo. En la décima respuesta catastral, se desglosaba la superficie de cultivo dedicada a cada uno de estos productos agrícolas, resultando de estas cifras una absoluta preponderancia del cereal (93,8 % de la tierra de labor) frente a un modesto cultivo de la vid (4,7 %) y el azafrán (1,5 %). La vid era, por lo tanto, el segundo cultivo local a una gran distancia del primero, que era el trigo y demás granos.

2.- Superficie de viñedo. De los 10.780,2 almudes de extensión de terreno cultivado en el término, sólo 510 almudes (4,7 % del total) se encontraban en la época del referido Catastro "ocupados de viñas".

Los 510 almudes de viñas se dividían en tierras de diversa condición: 40 almudes de primera calidad, 180 de segunda, 150 de tercera y 140 de cuarta. Estas proporciones se detallaban en las Respuestas generales en los términos siguientes:

"...*quarenta Almudes de primera Calidad, Ciento ochenta de Segunda, ciento cincuenta de tercera, y ciento quarenta de quarta, que se allan puestas de vides*" (Respuesta nº 10 al Interrogatorio general del Catastro de la Ensenada).

3.- Número de viñas. En las Respuestas particulares al mencionado catastro, se contabilizan unas 230 viñas con una superficie media de 2,2 almudes por parcela. Los majuelos principales por su extensión y número de cepas eran dos propiedades del hacendado D. Juan de Espinosa y otra de Antonio Fernández Garrido. Cada una de estas tres viñas rondaba las 5.000 cepas en unos 9 almudes de terreno.

PROPIETARIO	PARAJE	ALMUDES	VIDES
Don Juan de Espinosa	Majadal	9	5.000
Don Juan de Espinosa	Viña de Don Pedro	9,3	4.750
Antonio Fernández Garrido	Viña de Moreno	9,5	4.500
Mateo de Cuenca	Hornillo	8	4.000
Agustín de Valera	Hoya de Juan Martínez	8	4.000

Principales viñas de Cenizate en 1753.

4.- Número de vides. En el noveno apartado del interrogatorio general, se estima la densidad del viñedo en "quinientas vides" por almud, lo que supone un total aproximado de 255.000 cepas en todo el término.

Por otra parte, en las Respuestas particulares al mismo catastro se declara un número similar de "zepas" para 225 viñas (hay 5 viñas en las que no se indica el número de vides): concretamente, se computan unas 246.750 vides, a una media de unas 1.100 cepas por majuelo. De las vides se solía indicar que se hallaban "puestas con orden" o "con Regla".

5.- Localización de las viñas. Los parajes del término donde más vides se localizaban eran, por este orden, el Carrascalillo, los Árboles, el Hornillo, la Hoya de Juan Martínez y las Viñas del Majadal, todos con más de 15.000 cepas.

Entre estos topónimos, llama la atención el del "Hornillo", que sin duda cabe relacionar con la explicación que Pascual Madoz da para un topónimo similar en Mahora. En efecto, según dicho autor, en el término de esta vecina población se encontraban:

"...7 casillas con sus tinadas para cerrar ganados y otros 7 albergues llamados hornillos (por su figura redonda) con corrales para el mismo fin" (Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Madoz, voz "Mahora").

Un "hornillo" era, pues, un albergue de forma circular próximo a un corral de ganado, al estilo de los conocidos "chozos" o "cucos".

En varias ocasiones, en la documentación catastral de Cenizate, se alude a este lugar como "viñas del Hornillo" o "pago del Hornillo". La palabra "pago", en este contexto, servía para designar a un determinado distrito de tierras, preferentemente dedicadas a olivares o viñedos.

Por otro lado, numerosos parajes de nuestro término ofrecían nombres alusivos al cultivo de la vid: la Casa de las Parras, el Majuelo de Crespo, el Majuelo de Requena, la Viña del Santo, la Viña de Moreno, la Viña de Don Pedro, la Viña de Valera, la Viña de Isabel López, las Viñas del Arriero, las Viñas viejas, etc. Sin embargo, paradójicamente, en gran parte de estos casos se trataba de lugares en donde no se declaraba la existencia de viña alguna.

Otros topónimos frecuentes en las respuestas particulares al Catastro en los que no se declaraba la existencia de viña alguna eran: la Dehesa de la Cabezuela, el Costerón, el Buitrón, el Corral de Marta, la Cañada, el Mirón, los Torneros, el Llano de Chumillas, la Peña del Águila, el Corral de

Sierra, la Costerilla, el Carril Cruzado, el Abarcón, la Boticaria, la Casa de la Gallega, el Aljibillo, la Cruz del Pobre, el Cerro Pelado, etc. Con el paso de los siglos algunos de estos parajes han pasado a dedicarse, en gran medida, al cultivo de la vid.

PARAJES	VIÑAS	VIDES
El Carrascalillo	30	30.200
Los Árboles	26	28.730
El Hornillo	19	24.600
La Hoya de Juan Martínez	14	20.700
Las Viñas del Majadal	15	15.900
El Camino de Las Navas	16	11.464
La Viña de Moreno (o la Viña Morena)	4	8.500
La Hoya de la Carrasca	4	8.450
La Hoya de Julián (o la Hoya Juliana)	5	7.769
Las Viñas del Arriero	8	7.560
El Camino viejo de Mahora	7	6.450
El Portillejo	9	6.360

Parajes con mayor número de vides en Cenizate en 1753.

6.- **Olivos en las viñas.** Muchas viñas estaban salpicadas de "olivas". De hecho, excepto tres olivares que estaban plantados "con Horden y Regla", el resto de olivos de nuestro término se hallaba disperso: "unos a las marjenes de las Heredades, y otros en el medio de ellas". Así, unos 1.050 olivos se contabilizaban diseminados en unas 27 viñas. Los casos más llamativos eran las "ciento y cincuenta olivas puestas sin orden" en un majuelo sito en la Viña del Moreno y los "ciento y treinta olivos desparcidos" en otro majuelo localizado en el Hornillo.

7.- **Propietarios de las viñas.** De los 304 declarantes particulares al catastro de la Ensenada, 71 no poseían tierra cultivable alguna y 62 propietarios declaraban dedicar todas sus tierras a otros cultivos distintos de la viña. Sólo 171 declarantes locales (un 56,2 % del total) poseían, por lo tanto, majuelos en aquella época.

Estos 171 viticultores cultivaban las 230 viñas de la población, a una media de 1,3 viñas por cada uno de ellos. La extensión de viñas cultivadas por un viticultor medio sería de unos 3 almudes con unas 1.500 vides en total.

Sin embargo, la propiedad de estas viñas se hallaba repartida desigualmente. Unos 118 propietarios (69 % de viticultores) poseían pequeñas parcelas de tres o menos almudes de viña, sumando entre todos ellos unos 204,6 almudes de viñedos (40 % de superficie dedicada a vides). Al contrario, sólo 15 propietarios (8,7 %) disponían de 6 o más almudes de viñas, reuniendo entre todos una extensión de unos 137 almudes de viñado (27 % del total).

PROPIETARIOS	ALMUDES DE VIÑA	VIDES
D. Juan de Espinosa	23,8	12.450
Martín de Alarcón	14	7.060
D. Andrés Ruiz de Monsalve	9,5	4.750
Antonio Fernández Garrido	9,5	4.500
Julián Peñida	9	4.500
Agustín de Valera	8,6	4.350
Mateo de Cuenca	8	4.000

Principales propietarios de viñas en 1753.

Entre los principales propietarios de viñas locales sólo figuraban dos grandes hacendados, D. Juan de Espinosa y D. Andrés Ruiz de Monsalve (primer y quinto propietarios de tierras de Cenizate, respectivamente). En ambos casos, resulta significativo que sólo un escaso 2 % del total de sus tierras estuviese dedicado al cultivo de la vid.

Otros grandes terratenientes locales, particularmente los hacendados residentes en pueblos

cercanos, apenas dedicaban una parte de sus tierras a pequeñas parcelas de viñedos. Por ejemplo, los hacendados D. García de Aro Núñez y D. Mateo Garrido Cantero (segundo y tercer propietarios de tierra de Cenizate) no declaraban poseer ni una sola viña en nuestro término.

En realidad, el predominio en el cultivo de la vid correspondía a unos 50 bodegueros locales, grandes y medianos propietarios de tierras que cultivaban el 44 % de la superficie de viñedo local.

8.- Rendimiento en arrobas de vino. Según los rendimientos expresados en el duodécimo punto del cuestionario general del referido Catastro, la producción variaba según la calidad del terreno, estableciéndose una baremación de productividad expresada en los siguientes términos:

"un Almud (...) de primera Calidad puesto de vides rinde diez Arrobas de vino claro, ocho el de Segunda, Seis el de tercera, y quatro el de quarta" (Respuesta nº 12 al Interrogatorio general del Catastro de la Ensenada).

Conociendo el rendimiento medio de cada una de las calidades del terreno y conociendo asimismo la superficie dedicada a viñedo según estas calidades, resulta posible cifrar en 3.300 arrobas de "vino claro" la producción obtenida en los 510 almudes *"que se allan puestos de vides"*. Este cálculo se detalla en un cuadro adjunto.

Otra tasación de la producción de vino, estimada en este caso a partir del diezmo, resulta contradictoria con la anterior. En efecto, en la respuesta catastral de la Tercia se declaraban los frutos del impuesto del diezmo que los vecinos habían pagado en el último quinquenio (1748-52) y al respecto del vino se reconocía un ingreso de 1.165 arrobas. Teniendo en cuenta que esta cifra debía ser la décima parte de la producción de los últimos cinco años, podría valorarse en 2.330 arrobas la producción anual media de vino durante dicho período.

CALIDAD	SUPERFICIE DE VID EN ALMUDES	RENDIMIENTO POR ALMUD EN ARROBAS DE VINO	RENDIMIENTO TOTAL EN ARROBAS
Primera	40	10	400
Segunda	180	8	1.440
Tercera	150	6	900
Cuarta	140	4	560
TOTAL	510	-	3.300

Superficie y rendimiento del viñedo en Cenizate en 1753.

9.- Valor de la producción en reales. En una posterior respuesta al interrogatorio del Catastro, continuando con su implacable lógica fiscal, se declara el valor económico de los productos agrícolas locales. En este punto y para el caso que nos ocupa, concretamente, se estimaba que el valor ordinario de una arroba de vino era de tres reales.

A modo de referencia con la que comparar este precio, cabe recordar que el jornal diario en la época se cifraba en unos 3-4 reales.

Sabiendo el valor pecuniario de una arroba y habiendo estimado en unas 2.300-3.300 arrobas la producción de vino de la época, podríamos calcular en unos 6.900-9.900 reales el valor de la producción vinícola anual de nuestro término.

BODEGAS Y BODEGUEROS

1.- La vivienda de la época. Recurriendo a textos locales procedentes de las declaraciones particulares al Catastro de la Ensenada, podemos establecer cuáles eran las dependencias que componían la vivienda habitual de la época. Por ejemplo, el hacendado Alonso de Correa señala en su respuesta particular a este catastro que su casa:

"...se compone de una Cocina, Portal, tres dormitorios, camaras, Cueva, Cavalleria, Pajar y descubierto" (Declaración particular nº 258 al Catastro de la Ensenada).

De la misma forma, el presbítero José Rodríguez Atalaya sitúa su casa *"en las quatro calles"* y, a continuación, indica que ésta:

"...tiene dentro de sus Limites y Linderos Bodega, Cueva, Caballerizas, y Paxares, Pozo, y demas serbidumbres" (Declaración de eclesiásticos nº 3 al Catastro de la Ensenada).

En las viviendas de aquel período era frecuente encontrar, por lo tanto, diversas dependencias

destinadas a variados menesteres agrícolas: cámaras, pajares, caballerizas, etc. Entre estas piezas de la casa, a menudo se mencionaban bodegas y cuevas destinadas a elaborar y almacenar el vino.

2.- Bodegas y cuevas. De las cerca de 230 casas habitables declaradas en las respuestas particulares al Catastro de la Ensenada disponían de bodega unos 50 hogares (22 % del total). En 16 de estas viviendas se declaraba la existencia de una cueva anexa a la bodega. Así, por ejemplo, el párroco D. José Ruiz Alarcón reconocía poseer una cueva junto a la bodega en los términos siguientes:

"Tengo una bodega con su Cueva y en ella Duzientas arrobas de Vaxillos que si se alquilaran darian Zinquenta Reales de Vellon y se componen de Diez Tinajas" (Declaración de eclesiásticos nº 1 al Catastro de la Ensenada).

De este tenor eran las restantes declaraciones de bodegas sitas en viviendas de la época.

Este medio centenar de bodegas se encontraba diseminado por todo el casco urbano: 7 en la "calle de la balsa" o "junto la balsa", 6 en la "calle de la Iglesia" o "junto la Iglesia", 6 en la "calle de la manga", 4 en el "pozo viejo", 3 "junto al hospital", 2 en las "cuatro calles", otras 2 en la "calle de San Esteban", 2 más en la "plazuela" o "placetuela", también 2 en "las cerradas", 5 en la "orilla del lugar" o "en el ejido", etc.

La única noticia sobre las operaciones desarrolladas en estas bodegas aparece en la declaración catastral de las "Terzias decimales" correspondientes a nuestra parroquia. Entre los gastos de esta tercia, se anota el importe de la mano de obra en la bodega con las siguientes palabras:

"Assimismo se paga anualmente Zien Reales de pisar la uba y enbasar el mosto en las tinajas" (Declaración de eclesiásticos nº 17 al Catastro de la Ensenada).

3.- Bodegueros. En conjunto, como se ha dicho anteriormente, los 50 bodegueros locales cultivaban un 44 % de las viñas del término. En su mayoría, los bodegueros eran labradores (20 de ellos) y jornaleros (8). Además, entre otros oficios menos representativos, también se encontraban 4 arrieros y 3 eclesiásticos con bodega propia.

Las cuatro principales bodegas pertenecían, por este orden, a la viuda Catalina López (232 arrobas en 6 tinajas, en una cueva de su casa, sita "junto San Esteban"), al labrador Antonio Fernández Garrido (220 arrobas en 9 tinajas, en su casa de la "calle de la manga") y a los clérigos José Ruiz Alarcón y José Rodríguez Atalaya (entre ambos, 400 arrobas en 15 tinajas). En estas cuatro bodegas se almacenaba un total de 852 arrobas de vino.

BODEGUEROS	OFICIO	LOCALIZACIÓN DE LA BODEGA	Renta anual (reales)	Número de tinajas	Capacidad en arrobas
Catalina López	Viuda	Junto a San Esteban	26	6	232
Antonio Fernández Garrido	Labrador	En la calle de la Manga	40	9	220
Joseph Ruiz de Alarcón	Eclesiástico	Junto a la Iglesia	50	10	200
D. Joseph Rodríguez Atalaya	Eclesiástico	En las Cuatro calles	50	5	200
Juan Navarro Garrido	Labrador	Junto a la Balsa	45	8	181
. Matheo de Cuenca	Jornalero	En el Pozo viejo	40	8	160
D. Sebastián Liante	Labrador	En las Cuatro calles	35	?	150
D. Julián Peñida	Labrador	En la calle de la Manga	28	?	112
D. Matheo Garrido Cantero	Hacendado	En la calle de la Balsa	27,5	?	110

Principales bodegueros de Cenizate en 1753.

4.- Tinajas y arrobas. En relación con cada una de estas bodegas, la declaración individual al Catastro de la Ensenada recogía tres datos básicos: número de tinajas, capacidad de éstas expresada en arrobas y rendimiento económico que tendrían las tinajas si se pusieran en alquiler. Sin embargo, no todos los declarantes precisaron estos tres detalles en sus respuestas, con lo cual resulta imposible extraer conclusiones generales exactas a partir de ellas.

Gracias a esta información parcial, conocemos la existencia de 102 tinajas, a veces también llamadas "basijas" o "basos", en 28 de estas bodegas. Había, desde luego, tinajas de diversos tamaños y capacidades. Así, por ejemplo, la viuda Isabel López reconoce que tiene en su vivienda "una tinaja que compone quarenta arrovas de vajillos"; en cambio, el labrador Juan Garrido, cuya morada también se encuentra en la "calle de la iglesia", dispone de "quatro tinajas que cojen nobenta arrovas, tres Bacias, y la otra que coje sesenta".

Asimismo, en las declaraciones individuales se manifiesta el volumen de arrovas correspondiente a 49 de estas bodegas. La capacidad total de todas ellas ascendía a 3.871 arrovas, lo que arroja una modesta media de 79 arrovas por bodega. En cualquier caso, la capacidad total de almacenaje de vino de las bodegas locales era superior a la producción de vino anual, cifrada anteriormente en unas 2.300-3.300 arrovas.

En cuanto a la renta estimada para un total de 49 de estas bodegas, se cifraba en unos 940,7 reales el total de las ganancias que se podrían obtener mediante el alquiler de todas sus tinajas. No obstante, este dato del valor económico de cada bodega no parece del todo fiable, toda vez que no hay siempre una relación proporcional entre el número de arrovas y el correspondiente rento en reales. Así, por ejemplo, a las 200 arrovas de D. José Ruiz Alarcón se le gradúan un beneficio anual de 50 reales, mientras que a una bodega de mayor capacidad (las 220 arrovas de Antonio Fernández Garrido) se le calcula un beneficio inferior (40 reales).

5.- Elaboración de aguardiente. Al margen del caudal de información emanado del Catastro de la Ensenada, otros datos de la época se refieren a la elaboración de aguardiente en Cenizate. Concretamente, estas noticias proceden de la contabilidad de la cofradía local de las Ánimas a mediados del siglo XVIII y consisten en apuntes de ingresos por:

"...las limosnas dadas por los que en el tiempo de estas cuentas han usado de la caldera de aguardiente propia de las Benditas Animas" (CEN-18).

En efecto, al menos desde 1742 a 1756 encontramos frecuentes apuntes de limosnas entregadas en pago por el uso de este alambique, llamado, en el lenguaje de la época, "caldera para sacar aguardiente".

6.- Comercio del vino. En un punto del cuestionario catastral de 1753, relativo a los intercambios comerciales, se señala que en Cenizate había "quatro Comerciantes en Azafran y otros Jeneros". Entre estos cuatro mercaderes, al menos dos (Juan Garrido Núñez y Pedro Moreno) disponían de bodega propia y podrían dedicarse al comercio de vino.

Según noticias posteriores, procedentes de las respuestas que hacia 1787 remitieron distintas poblaciones de nuestra provincia al geógrafo Tomás López, se daba en pueblos no muy lejanos una incipiente comercialización del vino, que era vendido a otras provincias. Así, por ejemplo, en el informe sobre Tarazona de la Mancha se refiere que "el comercio consiste en Azafran y Vinos, que sacan de aquí para Madrid, Cadiz y otras partes". Asimismo, según otro informe, en Villalgordo del Júcar se producían unas 3.000 arrovas de vino anuales, "de muy buena calidad por lo que llevan para Madrid".

En cambio, en Villamalea se refería que el azafrán era el único fruto que se vendía fuera del pueblo "pues los demas frutos no hai suficiente para su consumo". Significa esta expresión que los habitantes de este pueblo se bastaban solos para consumir sin ayuda de nadie las 12.000 arrovas de vino que producía anualmente su término. Con razón, más adelante, hablando de las enfermedades habituales en el pueblo, se lamentaba este informe del "excesivo uso del vino y aguardiente" entre los naturales de Villamalea.

En Cenizate, el destino de la producción de vino



Franciscano con un cáliz lleno de un racimo de uvas. Detalle del Retablo de San Antonio de Padua de nuestra iglesia.

para el consumo interno debió de ser probablemente similar al que se daba en esta vecina población, si bien con la diferencia de que nuestros antepasados destacaban por su:

"...moderacion en comida, vevida, y vestido con respeto a los Lugares circunvezinos, que se conoze mas el Luxo en todo" (Respuesta de Cenizate a Tomás López).

CONCLUSIÓN

A mediados del siglo XVII, un modesto porcentaje de las tierras cultivadas (4.7 %) se dedicaba a viñedos, que producían en torno a unas 2.300-3.300 arrobas de vino anuales, seguramente destinadas al consumo interno de la población. Unos 171 propietarios cultivaban unas 230 viñas con unas 255.000 cepas en total; unos 50 bodegueros, a su vez, disponían de tinajas suficientes para almacenar cerca de 3.900 arrobas de vino.

Un siglo más tarde, a mediados ya del siglo XIX, llegaría la oprobiosa calificación que Pascual Madoz dio al vino de Cenizate, al considerar que éste era *"de inferior calidad"*. No se extendía el conocido Diccionario de Madoz en las razones de esta desacreditación de nuestros caldos, si bien en casos similares se justificaron semejantes descalificaciones. Así, por ejemplo, el vino de Alborea se conceptuaba de *"mediano"*, argumentándose, a continuación, que esta falta de calidad se explicaba *"porque no se deja sazonar la uva, ó porque no se eligen las mejores especies de vides"*.

Más favorable, sin embargo, resultaba el juicio general que el mismo Madoz emitía para todo el partido judicial de Casas Ibáñez, señalando que en esta comarca se producía *"vino en mucha abundancia y de buena calidad, especialmente el de Valdeganga, Mahora y Navas, si bien ninguno de ellos puede conservarse más de un año"*.

La abundancia y calidad de nuestros caldos, hoy ya incuestionables, se hallaba en estado incipiente, como hemos visto, a mediados del siglo XVIII, en la época del Catastro de la Ensenada. A lo largo de los siglos siguientes, habría de extenderse el cultivo de la vid en Cenizate, desarrollándose, a su vez, una embrionaria industria de elaboración del vino. A la postre, esta práctica de siglos, de arduas labores y constantes mejoras, habría de fructificar en un vino de calidad y tradición secular y en una industria de gran raigambre en nuestra población.

BIBLIOGRAFÍA

A) DOCUMENTACIÓN

- Respuestas Generales al Catastro de la Ensenada (transcritas por Jesús Valera Honrubia en "Zenizate", nº 1).
- Respuestas Particulares al Catastro de la Ensenada (transcritas y cedidas por Jesús Valera Honrubia).
- Respuestas de Eclesiásticos al Catastro de la Ensenada (Archivo Histórico Provincial de Albacete).
- Libros CEN-18 y CEN-19 del Archivo Diocesano de Albacete.

B) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Madoz, Pascual. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España. Ámbito Ediciones. 1987.
- Rodríguez de la Torre, Fernando y Cano Valero, José. Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López. Instituto de Estudios Albacetenses. 1987.
- Sánchez Ferrer, José. Estudio artístico de las iglesias de Cenizate. Instituto de Estudios Albacetenses. 2006.

EL MONTEPÍO DE CENIZATE EN EL SIGLO XVIII

por
Isidro Martínez García

INTRODUCCIÓN

La conmemoración en este año del cincuenta aniversario de nuestra Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves" representa, sin duda, una oportuna ocasión para examinar los poco conocidos antecedentes históricos del cooperativismo en nuestra comarca.

Recientemente, en referencia a los Montepíos fundados por el cardenal Belluga en numerosas localidades albaceteñas, Antonio Díaz García afirmaba que *"la tradición cooperativa de nuestra provincia seguramente no es ajena a estas antiguas iniciativas religiosas"*.

En el caso de Cenizate, la fundación del Montepío local fue, en realidad, anterior a la aportación del citado cardenal. Creado, en efecto, hacia 1666 por testamento de una vecina de la localidad, recibió posteriormente una importante donación del cardenal Belluga en 1747.

La documentación conservada sobre este Montepío se recoge en los libros CEN-17 y CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete y abarca el período 1718-1835 aproximadamente. No obstante, tenemos constancia de su fundación en 1666 y algunas noticias sueltas anteriores a 1718.

Pese a que la documentación del Archivo Diocesano se interrumpe hacia 1835, el Diccionario de Madoz cita la existencia en Cenizate de un pósito pío a mediados del siglo XIX y, en su Crónica de Albacete, de 1894, Roa y Erostarbe señala que *"tiene este pueblo (...) un pósito nacional y otro piadoso, fundado por el cardenal Belluga"*.

Prescindiendo de este último error relativo a su fundación por Belluga, nos interesa destacar ahora que la última noticia de nuestro Montepío data de 1894, permitiéndonos cifrar en unos 228 años el tiempo de funcionamiento en nuestra población de esta obra benéfica.

Fue el Montepío una especie de granero público destinado a prestar trigo para la siembra a los labradores pobres de la localidad. Su administración estaba controlada por la Iglesia, que puso gran empeño en evitar el *"contrato usurario"* o cobro de intereses desmedidos a los labradores.

A finales del siglo XVIII, la gestión del Montepío pasa a estar en manos de un Patronato, que debe celebrar sus juntas y regirse por unos complejos estatutos. A su vez, a los receptores de un préstamo se les exige que se agrupen en pequeñas Mancomunidades de labradores, con el fin de que se responsabilicen colectivamente de la devolución del trigo que van a recibir.

En gran medida, este funcionamiento del Montepío constituye una forma organizada de cooperación entre agricultores y puede tomarse como un antecedente histórico del actual cooperativismo.

En 1985, José López Yepes se lamentaba de que el estudio de los Montepíos constituía *"objeto de investigación aún virgen para los estudiosos de la historia económica y social de Albacete"*. Han pasado los años y esta constatación, por desgracia, sigue resultando válida.

Por motivos de limitaciones de espacio, el presente estudio se ciñe a la evolución de nuestro Montepío durante el siglo XVIII, dejando para una continuación posterior el examen de los avatares de esta institución en el siglo XIX. Un doble objetivo perseguimos con este estudio, al hilo de las anteriores citas de historiadores actuales de nuestra provincia. Por un lado, con ayuda del patrimonio documental de Cenizate, conservado en el Archivo Diocesano de Albacete, aspiramos a arrojar luz sobre un aspecto poco divulgado de la historia provincial. A la vez, por supuesto, pretendemos rendir un homenaje a nuestra larga tradición cooperativa, en celebración del medio siglo de trayectoria alcanzado por nuestra Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves".

LOS DOS PÓSITOS DE CEREALES

En la época de nuestro estudio, había en la economía de Cenizate una absoluta preponderancia del trigo, cultivado en las llamadas *"tierras paniegas"* o *"tierras de pan llevar"*. En consonancia con la extraordinaria importancia de este cultivo en la economía local, a lo largo del siglo XVIII hubo en nuestra población dos graneros públicos, destinados al abastecimiento de trigo a los labradores necesitados por medio de préstamos en condiciones supuestamente módicas o favorables.

Uno de ellos era el Pósito real y el otro se llamó en la época, entre otras denominaciones, Pósito pío, Monte de piedad o Montepío, en consonancia con su piadoso o caritativo origen. El Pósito

EL MONTEPÍO DE CENIZATE EN EL SIGLO XVIII

por
Isidro Martínez García

INTRODUCCIÓN

La conmemoración en este año del cincuenta aniversario de nuestra Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves" representa, sin duda, una oportuna ocasión para examinar los poco conocidos antecedentes históricos del cooperativismo en nuestra comarca.

Recientemente, en referencia a los Montepíos fundados por el cardenal Belluga en numerosas localidades albaceteñas, Antonio Díaz García afirmaba que *"la tradición cooperativa de nuestra provincia seguramente no es ajena a estas antiguas iniciativas religiosas"*.

En el caso de Cenizate, la fundación del Montepío local fue, en realidad, anterior a la aportación del citado cardenal. Creado, en efecto, hacia 1666 por testamento de una vecina de la localidad, recibió posteriormente una importante donación del cardenal Belluga en 1747.

La documentación conservada sobre este Montepío se recoge en los libros CEN-17 y CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete y abarca el período 1718-1835 aproximadamente. No obstante, tenemos constancia de su fundación en 1666 y algunas noticias sueltas anteriores a 1718.

Pese a que la documentación del Archivo Diocesano se interrumpe hacia 1835, el Diccionario de Madoz cita la existencia en Cenizate de un pósito pío a mediados del siglo XIX y, en su Crónica de Albacete, de 1894, Roa y Erostarbe señala que *"tiene este pueblo (...) un pósito nacional y otro piadoso, fundado por el cardenal Belluga"*.

Prescindiendo de este último error relativo a su fundación por Belluga, nos interesa destacar ahora que la última noticia de nuestro Montepío data de 1894, permitiéndonos cifrar en unos 228 años el tiempo de funcionamiento en nuestra población de esta obra benéfica.

Fue el Montepío una especie de granero público destinado a prestar trigo para la siembra a los labradores pobres de la localidad. Su administración estaba controlada por la Iglesia, que puso gran empeño en evitar el *"contrato usurario"* o cobro de intereses desmedidos a los labradores.

A finales del siglo XVIII, la gestión del Montepío pasa a estar en manos de un Patronato, que debe celebrar sus juntas y regirse por unos complejos estatutos. A su vez, a los receptores de un préstamo se les exige que se agrupen en pequeñas Mancomunidades de labradores, con el fin de que se responsabilicen colectivamente de la devolución del trigo que van a recibir.

En gran medida, este funcionamiento del Montepío constituye una forma organizada de cooperación entre agricultores y puede tomarse como un antecedente histórico del actual cooperativismo.

En 1985, José López Yepes se lamentaba de que el estudio de los Montepíos constituía *"objeto de investigación aún virgen para los estudiosos de la historia económica y social de Albacete"*. Han pasado los años y esta constatación, por desgracia, sigue resultando válida.

Por motivos de limitaciones de espacio, el presente estudio se ciñe a la evolución de nuestro Montepío durante el siglo XVIII, dejando para una continuación posterior el examen de los avatares de esta institución en el siglo XIX. Un doble objetivo perseguimos con este estudio, al hilo de las anteriores citas de historiadores actuales de nuestra provincia. Por un lado, con ayuda del patrimonio documental de Cenizate, conservado en el Archivo Diocesano de Albacete, aspiramos a arrojar luz sobre un aspecto poco divulgado de la historia provincial. A la vez, por supuesto, pretendemos rendir un homenaje a nuestra larga tradición cooperativa, en celebración del medio siglo de trayectoria alcanzado por nuestra Cooperativa del Campo "Virgen de las Nieves".

LOS DOS PÓSITOS DE CEREALES

En la época de nuestro estudio, había en la economía de Cenizate una absoluta preponderancia del trigo, cultivado en las llamadas *"tierras paniegas"* o *"tierras de pan llevar"*. En consonancia con la extraordinaria importancia de este cultivo en la economía local, a lo largo del siglo XVIII hubo en nuestra población dos graneros públicos, destinados al abastecimiento de trigo a los labradores necesitados por medio de préstamos en condiciones supuestamente módicas o favorables.

Uno de ellos era el Pósito real y el otro se llamó en la época, entre otras denominaciones, Pósito pío, Monte de piedad o Montepío, en consonancia con su piadoso o caritativo origen. El Pósito

real era administrado por los Alcaldes del concejo de Cenizate mientras que el Pósito pío dependía del cura beneficiado de nuestra iglesia parroquial.

A finales del siglo XVIII, en la respuesta de Cenizate al cuestionario del geógrafo Tomás López, se mencionaba la existencia de ambas instituciones en los siguientes términos:

"Tiene un Posito Frumentario de Labradores y Panadeo, un Monte de Piedad también de Labradores aunque corto" (Respuesta de Cenizate a Tomás López, 1786).

En la cita anterior, "frumentario" significa "perteneciente o relativo al trigo". Fue un calificativo que se aplicó a ambos pósitos. Así, en ocasiones, se aludía al Pósito pío con los términos "Monte pío frumentario", "obra pia del Monte frumentario", "Monte de Piedad frumentario", etc.

En cambio, nunca se refiere, en la documentación consultada, que el Pósito pío estuviese destinado al préstamo de trigo para el "panadeo" o elaboración del pan.

Ambos pósitos, aparte de su carácter frumentario, se dedicaron también a los "censos" o préstamos de dinero, convirtiéndose en modestas instituciones crediticias.

Ambos graneros se hallaban en viviendas colindantes con fachada a la plaza de la población. En concreto, el Pósito real ocupaba la parte superior de la casa del Ayuntamiento, según reflejaba la respuesta del Concejo de Cenizate al Catastro de la Ensenada a mediados del siglo XVIII:

"Tiene este Lugar una casa sita en la plaza publica de este Lugar, la que no tiene serbidumbre alguna para vibir en ella, si solo una sala para el Ayuntamiento para el bien comun y gobierno de dicho Lugar y sus Camaras para tener el trigo del Posito Real y por vaxo dos quartos que sirben uno para la Carzel y otro para la Carnizeria" (Respuestas Particulares al Catastro de la Ensenada).

Sin duda, este Pósito real tuvo un caudal de trigo superior al del Pósito pío. A cambio, la ventaja del modesto Pósito pío sería su carácter benéfico y, por lo tanto, su trato más compasivo a los labradores en apuros. A lo largo de las páginas siguientes veremos algún caso del excesivo rigor con que el Pósito real obligaba a los morosos a efectuar sus reintegros.

Una de las características más notables de la documentación relativa al Pósito pío es la multiplicidad de denominaciones que indistintamente se le dan a esta institución. Ya hemos citado antes algunas de ellas, con el calificativo "frumentario". Otras veces se recurría a designaciones variadas como: "pia fundazion", "pia memoria", "obra pia", "pio monte", "Monte pío", "monte de piedad", "monte y obra pia", "Posito y Obrapia", "Posito y Monte Pío", etc. En todos estos casos, se trataba siempre del mismo Pósito pío situado junto al Pósito real de la población.

A finales del siglo XVIII, los términos "Montepío" y "Monte de piedad" dejaron de ser equivalentes, pasando el segundo de ellos a designar a las instituciones benéficas de crédito, al estilo del Monte de Piedad de Madrid fundado por el sacerdote D. Francisco Piquer en 1702.

En nuestro estudio, adoptamos el término "Montepío" como denominación fija para el Pósito pío de nuestra población. Una definición de este tipo de Montepíos se encuentra en la respuesta de Tobarra al geógrafo Tomás López, donde se señala que existen en la citada población:

"...570 fanegas de trigo con que se socorre todos los años a los Pobres Labradores para sembrar, sin exigirles a el tiempo de su saca otra cosa que aquellos precisos maravedis para el pago de Camarage y cortisimos salarios de los tres Patronos, Depositario, Escribano para otorgar las obligaciones, Medidor y traspalador" (Respuesta de Tobarra a Tomás López, 1787).

Cambiando la cifra de fanegas de trigo, el texto podría aplicarse con total exactitud al Montepío existente en Cenizate por las mismas fechas de finales del siglo XVIII.

CARIDAD Y BENEFICENCIA EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

El auxilio o atención a los desvalidos no era, desde luego, en nuestra población una preocupación prioritaria de las instituciones públicas de hace siglos. Así, por ejemplo, a mediados del siglo XVIII, en su respuesta al Catastro de la Ensenada, el concejo de Cenizate cifraba sus gastos de protección social en un escuálido 4 % de su modesto presupuesto. Consistía esta partida de gasto, concretamente, en unos 100 reales anuales "que se gastan con los niños Expositos y Conduzion de ellos" (Respuesta general número 25). Con estos términos, se aludiría, probablemente, al gasto destinado a recoger niños abandonados y confiar su custodia a alguna institución benéfica.

Otras muchas necesidades sociales, asimismo graves y acuciantes, quedaban totalmente desatendidas por parte del concejo y demás autoridades y poderes públicos. En realidad, la atención a los necesitados dependía en esta época, casi en exclusiva, de las obras de caridad realizadas por

personas particulares. Estos benefactores de la época socorrían a los pobres de la localidad a cambio de una contraprestación en forma de sufragios por sus almas. En estos casos de pía caridad hacia los pobres y enfermos había, en efecto, siempre un cálculo de interés en la salvación de la propia alma.

Esta beneficencia hacia los pobres se manifestaba en los testamentos de la época, donde solían indicarse las cargas religiosas que recaían sobre los bienes del difunto. En Cenizate, durante estos siglos, se dieron casos notables de este tipo de obras pías. Veamos sólo tres ejemplos variados de todas ellas.

a) Comidas para pobres. Ejemplo de comidas para pobres encargadas por testamento de un difunto fueron algunas caridades del siglo XVII en Cenizate. Una "*caridad*", en estos casos, consistía en una comida pública celebrada en honor de un santo en su correspondiente festividad religiosa. Diversas cofradías o particulares solían costear estos refrigerios colectivos.

En Cenizate, el ejemplo más antiguo de una "*caridad*" de este tipo, ordenada por testamento, data de la primera mitad del siglo XVII y consiste en el reparto de cierto número de panes entre los pobres los días de San Martín y de Santa Isabel. Esta limosna colectiva debía ir acompañada de sus correspondientes misas cantadas en sufragio de las almas de sus fundadores.

Los detalles relativos a las misas y limosnas de las dos mencionadas festividades se estipulaban en los testamentos del matrimonio formado por Martín de la Plaza e Isabel de la Jara, donantes del Retablo de San Martín de nuestra Iglesia. En efecto, hacia 1621, tenemos noticia de que en el testamento de este conocido matrimonio se establecía que hubiese:

"...dos misas cantadas y dos fanegas de trigo en pan cocido a los pobres cada un año (...) y se an de decir las misas y dar la limosna la una dia de San Martin y la otra dia de Santa Ysabel"
(CEN-9).

En 1653, sin embargo, el Visitador D. Francisco Piñero redujo estas últimas voluntades a su expresión meramente eclesiástica, anulando así el reparto de pan celebrado en sendas ocasiones anuales.

b) Hospital para pobres. Otra importante obra benéfica de nuestra historia local fue el llamado hospital para pobres. Debió consistir, en realidad, este hospital en una especie de hospicio o casa de acogida de pobres y vagabundos, sostenida por la limosna y las dádivas testamentarias de los vecinos de Cenizate.

La Respuesta del párroco local al geógrafo Tomás López en 1786 se refería, en efecto, a este establecimiento como a un aposento o "*quarto hospital para el recogimiento y abrigo de los Pobres sin renta alguna*".

La primera mención conocida de este albergue para pobres aparece en un testamento de 1596, en el que el difunto Alonso Garrido manda "*al ospital deste lugar quatro reales*" (CEN-1). Diversas donaciones o mandas testamentarias de este tipo fueron muy frecuentes a partir de entonces, haciéndonos suponer que el mantenimiento del hospital dependió en gran medida de estas limosnas.

c) Instrucción para pobres. Se dieron también, sobre todo en el siglo XVIII, casos de ayudas económicas de particulares destinadas a promover la instrucción entre los pobres. Así, por ejemplo, una carga de este tipo debió tener la "*Pía memoria llamada de la Escuela, que fundó en este Lugar Don Pedro Nuñez Garrido*". Consistía esta Pía memoria en una fundación con fines benéficos cargados sobre un espectacular conjunto de propiedades. Formaban esta hacienda, en efecto, un total de 38 parcelas y, además, "*una casa de campo con su corral y tainada para el ganado (...) que llaman de la Gallega*". Todas estas posesiones fueron desamortizadas y vendidas en pública subasta en 1803, según se explica en la p. 23 del número 3 de "Zenizate".

EL TESTAMENTO DE PETRONILA LÓPEZ

Fue el Montepío de Cenizate otra institución benéfica más de nuestra localidad, fundada con arreglo a las últimas voluntades de un difunto y erigida con cláusulas de carácter caritativo. En fechas alejadas de la creación del Montepío, se llegó a afirmar, erróneamente, que éste había sido "*fundado por la piadosa intencion de el Eminentísimo Cardenal Belluga*" (texto procedente de los Mandatos del visitador Juan Antonio de Roxas, 1772, CEN-17).

En 1817, interrogado al respecto del origen del Montepío por las autoridades eclesiásticas, el párroco local Martín García Guerrero lamentaba no hallarse en condiciones de facilitar la información demandada:

"No pudiendo remitirse testimonio de la fundazion de este Monte pio por ser antiquisimo y no ser posible hallarse" (CEN-32).

Sin embargo, en los textos más antiguos y fidedignos relativos al origen de nuestro Montepío, se indica siempre que éste lo "fundo Petronila Lopez moradora que fue deste dicho lugar". Esta fundación respondió a la última voluntad expresada en el testamento "vajo de cuya disposizion murio Pretonila Lopez".



Manzana del Montepío de Cenizate junto a la Plaza en 1753.

La primera noticia relativa a las disposiciones testamentarias de Petronila López aparece en el libro de Colecturías de nuestra iglesia (catalogado como CEN-9 en el Archivo Diocesano de Albacete). Se encuentra esta temprana referencia al testamento de dicha benefactora local en un inventario de pías memorias formado en 1671, donde se señala la existencia de una pía memoria instituida por "Pretonila Lopez Biuda de Pedro Clemente" y consistente en "zinc misas Cantadas (...) a Cargo del monte de piedad". Se advierte, a continuación, que "comenzo a corer esta memoria desde el año de sesenta y seis", y que, al presente, se hallaban satisfechas sus obligaciones económicas con la Iglesia.

En años posteriores, encontramos periódicas menciones de esta Pía memoria en los sucesivos libros de contabilidad de Colecturías, correspondiendo el último apunte de estas misas al año 1836 (en el libro CEN-23).

Aparte de estos datos, nada más sabemos con certeza acerca de esta Petronila Lopez, ni siquiera la fecha exacta de su muerte (el Libro de defunciones de la época no se conserva) o los detalles concretos de su testamento.

No obstante, por referencias indirectas a este testamento contenidas en los libros de contabilidad del Montepío, podemos formarnos una idea muy aproximada de las condiciones establecidas en la creación de esta obra pía. Se trataba, en efecto, de una institución benéfica con la obligación de sufragar un determinado número de misas por la memoria de su fundadora. Sin duda, en el acta notarial de esta donación debieron estipularse las cuatro condiciones del origen del Montepío que se analizan a continuación.

a) Bienes donados. Los bienes materiales legados por Petronila López consistían en "zierta porzion de fanegas de trigo" y una casa que habría de servir de granero situada en el centro de nuestra población. Conocemos la ubicación exacta de esta vivienda gracias a la declaración del Montepío al Catastro de la Ensenada en 1753:

"Cassa de la obra pia junto la plaza que solo sirbe para recoxer 245 fanegas y media de trigo para socorrer los Labradores en el tiempo de la Zimienza, surca a lebante la plaza publica, poniente Zercado de Don Benito Garrido, norte el posito real, a sur Calle publica" (Respuestas de eclesiásticos de Cenizate al Catastro de la Ensenada).

Se trataría, según esta descripción, de una casa colindante con el pósito o ayuntamiento de la época, con fachada a la plaza de la población. A espaldas de ambos edificios, ambos ocupados hoy por el actual ayuntamiento, se encontrarían el horno de la cofradía de las Ánimas y el cercado o huerto de D. Benito García Garrido.

En el Libro de confrontaciones de eclesiásticos, correspondiente también al Catastro de la Ensenada, se presenta esta casa del Montepío en términos ligeramente distintos: "Casa que sirbe de ospital y rrecojer trigo para rrepartir a los Labradores en el tiempo de simienza". Insistiendo en su carácter de hospicio para vagabundos, se añade, a continuación, que "no se le rregula alquiled por ser para los pobres pasajeros".

b) Cargas. En sus últimas voluntades, cedió Petronila López el usufructo de los citados bienes materiales con la condición de que se dijeran en sufragio de su alma cinco misas rezadas todos los años.

Este tipo de donaciones con una obligación de sufragar un determinado número de misas era muy frecuente en los testamentos de la época. Resultaba, de esta forma, que el heredero recibía una propiedad con una "carga" asociada, que gravaba el provecho de la herencia. Así, en la declaración

del Montepío al Catastro de 1753, se dice que *"tiene dicha obra pía anualmente Zinco missas Rezadas"* cuya limosna se considera *"cargada sobre la casa"*.

En consecuencia, durante toda la existencia del Montepío, no dejaría de anotarse en sus cuentas, dentro del capítulo de gastos, el importe de la *"Limosna de Cinco Missas Rezadas que tiene de carga anualmente esta pía memoria"* (CEN-17).

Conocemos, finalmente, las advocaciones de estas misas por un inventario parroquial de colecturías rezadas, formado a finales del siglo XVIII, en el que se señala que la Pía memoria de Petronila López se componía de cinco misas a celebrar:

"...una día de la Ascension, otra día de S. Petronila, otra la octava de Difuntos, S. Lorenzo y S. Fulgencio" (CEN-23).

c) Fines caritativos. La finalidad de la obra pía instituida por Petronila López era de carácter benéfico, consistiendo en la dotación de un granero del que habrían de servirse los labradores pobres en la época apropiada para la siembra del trigo. Así, en 1720, se recordaba que el origen del Montepío se hallaba en que su fundadora:

"...por su testamento y ultima voluntad dexo por hazer buena obra zierta porzion de fanegas de trigo para que con ellas se fundase un monte de Piedad para el Socorro de los Pobres Labradores" (CEN-17).

Este caudal de trigo legado por Petronila López para préstamo a los pobres debía ser repartido entre los labradores más necesitados en la época de la siembra. De esta forma, el propósito de esta pía fundación consistió en donar *"ziertas fanegas de trigo para que se repartiesen a los labradores necesitados para que sembrasen sus varvechos"*.

El tiempo de la sementera, llamado en la época *"Zimienza"*, *"Simienza"* o *"Simentera"*, dependía de la temporada de lluvias, que solía darse en octubre o principios de noviembre. Así, llegado el momento, se procedía a elegir nuevo mayordomo porque:

"...ahora es el tiempo y si acaso llobiere sera preziso repartir el grano que ubiere de caudal en dicho Monte" (CEN-17).

El nuevo mayordomo debía ser electo, siempre, a principios del otoño para estar en condiciones de repartir el trigo *"a los Labradores pobres luego que llueba"*.

Las disposiciones de doña Petronila López iban encaminadas a que el Montepío de su fundación no sólo mantuviese sino que aumentase su caudal de trigo anualmente. De ahí que, *"para Conserbazion y aumento deste Monte de piedad"*, los labradores beneficiados por un préstamo de trigo hubiesen de devolverlo con sus respectivas creces de grano al final de la cosecha correspondiente. De esta forma, el caudal de trigo almacenado en la Cámara del Montepío debía ir aumentando año tras año.

d) Organización. Para la correcta administración del Montepío, dispuso su fundadora que hubiese un Mayordomo encargado de su gestión y que éste cargo habría de ser provisto anualmente por el Cura y el Mayordomo saliente. Así, por ejemplo, en 1721 se explica que:

"...fue voluntad de la dicha fundadora que todos los años se nombrase un Mayordomo con la interbenzion del actual y Cura theniente que lo fuese deste dicho lugar" (CEN-17).

Tal renovación anual del puesto de mayordomo debía hacerse obligatoriamente antes de proceder a un nuevo reparto de granos, habiendo de presentar sus cuentas previamente el mayordomo saliente. Por esta razón, en 1718 se decía que no podría ejecutarse el reparto de granos *"sin que primero se tomen cuentas al maiordomo actual"*.

PRIMERAS NOTICIAS (1666-1700)

Ya se ha señalado, en el capítulo anterior, que la Pía memoria fundada por Petronila López se inició en 1666, a partir, seguramente, del fallecimiento de la citada benefactora. Desde un principio, las cargas correspondientes a esta pía memoria recayeron en el Monte de piedad local, que debió fundarse en esta misma fecha en cumplimiento del testamento de la difunta Petronila López.

En años sucesivos, encontramos periódicas referencias a esta Pía memoria en la contabilidad de las limosnas por misas testamentarias. Así, por ejemplo, en 1673 el Visitador D. Tiburcio de Verrio constata que la pía memoria de Petronila López se halla *"cumplida"* hasta fin de 1672.

Otra noticia suelta, correspondiente a unos años más tarde, aparece en el Libro de Fábricas parroquial catalogado como CEN-29 en el Archivo Diocesano de Albacete. Se trata, en esta ocasión, de un Mandato de Visita de 1700, emitido por el obispo de Cartagena Dr. D. Francisco Fernández

de Angulo y relativo a la aportación de 100 reales que "*del caudal del Monte de piedad*" debían abonarse al fabriquero "*para ayuda a los gastos que ha auido*" en la Iglesia. En las cuentas siguientes, rendidas en 1703, el fabriquero hacía constar el mencionado ingreso de 100 reales procedentes de esta aportación del Montepío.

Resultan ciertamente esporádicos e indirectos estos primeros datos sobre la andadura del Montepío. La documentación específica sobre el Montepío que hoy conocemos comienza, en realidad, a partir de 1718, cuando éste había cumplido ya medio siglo de su existencia.

EL LIBRO SEGUNDO DEL MONTEPÍO (1718-1728)

1. **EL LIBRO CEN-17.** Las primeras noticias regulares relativas al Montepío local llegadas hasta nuestros días se contienen en el segundo libro de contabilidad propio de esta institución. En este volumen se recogen las cuentas, nombramientos, autos de visita, notificaciones y expedientes varios correspondientes a nuestro Montepío entre 1718 y 1772. Se trata del único tomo de su contabilidad conservado hasta hoy, el cual permanece depositado en el Archivo Diocesano de Albacete con la signatura CEN-17. No obstante, en él se encuentran repetidas alusiones al "*libro biexo antezesor a este*", primer libro del Montepío que en la actualidad se halla desaparecido.

El libro CEN-17 incluye una de las más bellas páginas manuscritas que se conservan en la documentación histórica referente a Cenizate conocida hasta la fecha. Se trata de una portada interior en la que se lee el título siguiente: "*Libro segundo del Montepio que fundo Petronila Lopez en este lugar de Zenizate adonde constan y prosiguen las cuentas desde el año de 1718*". Acompañan al texto, adornos y dibujos (el sol, la luna y un ave, entre otros) en colores verde y naranja. La expresión "*prosiguen las cuentas*" en esta portada alude, inequívocamente, a una actividad previa a 1718 reflejada en un libro anterior al que nos ocupa.

CONCEPTOS	FANEGAS	%
CAUDAL DE TRIGO INICIAL	172,8	69,6
CRECES	75	30,2
LIMOSNA	0,4	0,2
TOTAL	248,2	100

Ingresos de trigo del Montepío entre 1718 y 1728.

2. **LAS CUENTAS DEL TRIGO.** Como bien señala el epígrafe de esta hermosa página, reproducida en la portada de esta revista, se trata fundamentalmente de un libro de contabilidad, en el que se recogen año tras año las rendiciones de cuentas presentadas por los sucesivos mayordomos del Montepío.

Cada mayordomo, en efecto, al final del año de su ejercicio en el cargo, debía rendir cuentas ante el cura para, a continuación, hacer entrega a su sucesor de los haberes en dinero y granos pertenecientes al Montepío. Al mismo tiempo, según la reiterada fórmula de la época, el mayordomo saliente debía entregar al mayordomo nuevamente electo "*las medidas, llaves, papeles y demas alajas pertenecientes a dicho Montepio*".

En varias ocasiones hay referencias a "*las calidades nezasarias*" que deben concurrir en la persona designada como mayordomo. Así, en 1718, por ejemplo, se juzga de D. Pedro García Garrido "*que administrara bien y fielmente dicho caudal*" y, de la misma forma, en 1720 resulta elegido para el cargo el conocido hacendado local D. Benito García Garrido "*por ser persona en quien concurren las Calidades en derecho nezessarias*".

Las cuentas que debían rendir estos mayordomos ofrecían una inusual complejidad contable ya que, dada la naturaleza de esta institución, debían presentarse balances separados tanto para el trigo como para el dinero. En el presente capítulo, examinaremos ambas facetas de la contabilidad del Montepío en los primeros años de las cuentas recogidas en el libro CEN-17, concretamente entre 1718 y 1728, período de normalidad que servirá de punto de inicio a nuestro recorrido por la historia del Montepío.

En todas las cuentas de estos años, se dedicaba siempre un apartado al "*cargo*" y otro a la "*data*" de trigo registrados por el mayordomo del Montepío. Se entendía por "*Cargo de granos*" el caudal de trigo que al principio de cada ejercicio recibía el mayordomo entrante de manos de su predecesor. De similar modo, en la "*Data de granos*" se expresaba la cantidad de cereales que cada

mayordomo transfería a su sucesor.

Este volumen de cereales, recibido por un mayordomo y transmitido al siguiente en su cargo, solía encontrarse físicamente, en especie, almacenado en la cámara del Montepío. No obstante, en años de malas cosechas, cuando los labradores se hallaban incapacitados para reintegrar el trigo prestado dentro del plazo de un año, se procedía a renovar las escrituras del préstamo por un segundo año y eran estos documentos notariales lo que traspasaba el mayordomo de turno a su sucesor.

El caudal inicial de trigo recibido por el mayordomo solía incrementarse al final de su mandato debido a las llamadas "Creces" y a alguna pequeña limosna de trigo. Las "creces" eran un interés en especie que los labradores habían de pagar al devolver el trigo prestado. Se cifraba este tipo de interés en un medio celemin por fanega de cereal recibida, según la tarifa que parecía usual en la época. Así, en las cuentas de 1721, el mayordomo declara un ingreso de unas siete fanegas de trigo "*que ha debido cobrar de los Labradores a Razon de medio zelemín por fanega como es costumbre*".

Se debían pagar estas creces incluso en los años de mala cosecha en que se prorrogaba a los labradores el préstamo por la imposibilidad de la devolución de su principal en el plazo fijado inicialmente.

CONCEPTOS	FANEGAS	%
CAUDAL DE TRIGO	208,2	83,9
RESTANTE		
SALARIO DEL MAYORDOMO	37,8	15,2
OBRAS	2,2	0'9
TOTAL	248,2	100

Gastos de trigo del Montepío entre 1718 y 1728.

A su vez, la suma de trigo del Montepío menguaba por el pago de su salario al mayordomo y por diversas reparaciones menores abonadas en especie. En efecto, al final de su ejercicio, cada mayordomo recibía una retribución en cereales llamada "*Salario del maiordomo*". Consistía este sueldo en el pago de tres fanegas de trigo al mayordomo de turno "*por la administrazion y trabajo de medir el grano*". En otras ocasiones, se explica que estas tres fanegas "*se le dan de salario a cada maiordomo por razon del trabaxo de repartir el trigo y cobrarlo*".

A juzgar por estas explicaciones acerca de la labor del mayordomo, parece claro que éste realizaría la función de administrador y depositario del grano, encargado asimismo de la medición en el momento de su reparto y reintegro.

En un balance global de las cuentas de trigo correspondientes a esta etapa, habría que resaltar que el Montepío incrementó su caudal en un 20,4 %, pasando de 172,8 a 208,2 fanegas, gracias al excedente de las Creces que sobró tras realizar diversos pagos en especie.

3. LAS CUENTAS DEL DINERO. La otra faceta de la contabilidad del Montepío, referida a las operaciones en dinero contante y sonante, presenta una complejidad aún mayor, debido a la gran variedad de partidas de ingresos y gastos.

En las líneas siguientes, examinaremos sistemáticamente todos estos capítulos del cargo y la data en reales contenidos en las cuentas rendidas entre 1718 y 1728. Para empezar, en el capítulo de ingresos de todos los ejercicios económicos de este período, hubo siempre anotaciones por los dos siguientes conceptos:

- **SACA:** Impuesto de medio real que se cobraba por cada fanega de trigo repartida a los labradores, habitualmente llamado "*medios reales de la Saca*". Según se señala en repetidas ocasiones, dicha tasa se hallaba establecida en tales términos por las autoridades eclesiásticas desde tiempo atrás. Así, en 1718, se refiere que este tributo de medio real por fanega "*por los Señores Visitadores esta determinado asi*". Se estimaba que la cantidad recaudada por este conducto había de destinarse a cubrir los gastos de mantenimiento del Montepío. Por esta razón, en 1722, se explica que este medio real por fanega lo "*paga el que lleva el trigo, para los gastos*".

- **CENSO:** Rédito anual de unos 13 reales provenientes de la amortización de un préstamo o "*censo*" que el Montepío había hecho a un vecino llamado Martín Gómez Alarcón. En el lenguaje de la época, este pago anual se denominaba "*pension del zenso*". Al parecer, el "*prinzipal*" o capital de este préstamo ascendía a unos 439 reales y la correspondiente "*escriptura de Ymposizion*" de este préstamo se guardaba en el "*libro biexo antezesor a este*". Se trataba de un tipo de préstamo llamado, en la época, "*Zenso redimible*", por oposición al que no se podía extinguir o amortizar, conocido como "*censo irredimible*" o "*perpetuo*".

En el capítulo de los gastos, por otra parte, hubo una gran diversidad de partidas entre las que se distribuía lo que en la época se llamaba la "*data de marabedis consumidos*":

- **DERECHOS DEL NOTARIO:** Salario de 39 reales pagados al notario por sus servicios al Montepío. A veces, en estas cuentas, al notario también se le denomina "*escribano*" o "*fiel de fechos*". Sus ingresos se desglosaban en dos partidas distintas. En la primera de ellas, se abonaban al notario 6 reales por levantar acta del nombramiento del mayordomo entrante y formar las cuentas presentadas por el mayordomo saliente. Así, solía anotarse dicho pago al notario "*por el trabaxo y derechos de estas quentas y nombramiento de maiordomo*".

Por otro lado, en la segunda de estas partidas, percibía el notario 33 reales por formalizar las escrituras de los préstamos concedidos por el Montepío. En estos contratos se reflejaban la cantidad de trigo repartida a cada labrador y las condiciones de reintegro de este préstamo al cabo de un año. Tales documentos notariales se denominan indistintamente, en la documentación consultada, "*escrituras*", "*obligaciones*", "*libranzas*" o "*libramientos*". Este pago se abonaba al notario por su trabajo de "*hazer las obligaciones del trigo que sacan los vezinos de dicho Monte Pio*". En otras ocasiones, se expresaba que esta retribución al notario correspondía a su "*trabajo de asistir al repartimiento referido y hazer los libramientos cuando se hace la saca de granos por los Vezinos*".

En caso de que las malas cosechas impidiesen el reintegro del trigo una vez vencido el plazo inicial de un año, el contrato del préstamo debía renovarse formalmente por medio de unas nuevas escrituras. En tales ocasiones el notario percibía, también, sus derechos "*por el trabajo de obligar nuebamente a los deudores haziendo nuebas escrituras*".

- **DERECHOS DEL JUEZ:** Salario de 6 reales pagados al cura en su condición de juez eclesiástico comisionado para tomar cuentas al Montepío. Este pago se abonaba "*al Señor Cura y Juez de Comision por la asistencia que tiene quando se toman estas cuentas*". Correspondía al cura, en efecto, la función de juez eclesiástico encargado "*de tomarles cuentas a los maiordomos del Monte pio deste lugar de su caudal de granos y marabedis*".

- **ASISTENCIA DEL CURA:** Salario de 11 reales pagados al cura "*por la asistencia al Repartimiento de granos a los Labradores*". En los años de escasas cosechas, este estipendio se abonaba "*al Señor Cura por el trabajo de obligar a los deudores a pagar el trigo que el año pasado se repartio*". En este contexto, "*obligar*" alude a renovar un contrato o comprometer el pago de una deuda.

- **HORA:** Limosna de 10 reales pagada al cura y al sacristán por la función religiosa de la hora celebrada "*el dia de la Aszension del Señor*". Debía el Montepío, por voluntad expresa de su fundadora, Petronila López, costear anualmente esta "*zelebracion de la ora*". Así, por ejemplo, en 1720 se anotaba el pago de 10 reales "*al Señor Cura y Sacristan por la fiesta de la ora que esta a Cargo de esta memoria según su fundazion*". Una y otra vez se recordaba que esta limosna se abonaba porque "*esta obligada dicha pia memoria*".

- **MISAS PERPETUAS:** Limosna de unos 11,8 reales pagada al cura y al sacristán por "*zínco Misas perpetuas Rezadas que tiene de Carga esta memoria en cada un año*". Se llamaba "*misas perpetuas*" o "*perpetuales*" a las misas anuales por el alma de un difunto, que se habían de celebrar en una festividad religiosa determinada por éste en su testamento. Estas funciones religiosas se instituían y sufragaban con cargo a una propiedad o bien legado en herencia por el mismo difunto. En el caso del Montepío, las cinco misas rezadas se hallaban "*cargadas sobre la casa*".

- **CERA:** Gasto de unos 5 reales anuales en la cera empleada en las distintas funciones religiosas a cargo del Montepío. Así, por ejemplo, en 1721, se anotaba la compra de "*tres Libras de zera Blanca en Velas*" para la festividad de la hora de la Ascensión. Años más adelante, entre 1729 y 1741, este pago por el suministro de cera se efectuó a la cofradía del Santísimo. Así, por ejemplo, en 1735 se anotaba la entrega de 6 reales "*a los Mayordomos de el Corpus por la cera que suplieron en la funzion de Misa y ora el dia de la Ascension*".

- **VISITADOR:** Canon de unos 6 reales pagado al Visitador por la revisión y aprobación de las cuentas del Montepío.

- **MATERIAL Y OBRAS:** Durante este período de once años (1718-28), se emplearon unos 121 reales en compras de material diverso y reparaciones en la cámara del Montepío. En primer lugar, por compras de material, se anotaron varios gastos menores referidos a los útiles de medida del grano: por ejemplo, medio real por los "*clavos para la media fanega desta memoria*" y 8 reales por "*un medio zelemí que se ha hecho para dicha obra pia*". Otro gasto menor de esta partida fue, también, el empleo de 2 reales en "*sentar la zerraxa, clavos y yerro en la puerta de dicho Monte Pio*".

En esta sección de los gastos en material habría que mencionar, también, los 13,5 reales empleados en la adquisición del mismo libro en el que se plasma esta contabilidad. Este volumen es precisamente el que estamos examinando en estas páginas, titulado en su época como "*Libro segundo del Montepío*" y catalogado actualmente como CEN-17 en el Archivo Diocesano de Albacete.

Más sustancioso es, por otra parte, el apartado de gastos por reparaciones varias en la cámara del Montepío. En total, se emplearon unos 97 reales en material de construcción y mano de obra. Generalmente, en estas anotaciones no solía detallarse la cantidad desembolsada por cada una de los distintos conceptos del gasto. De esta forma, en la mayoría de los casos, las cuentas anuales se limitaban a indicar la cantidad global empleada en "*retejar la casa de el Montepío*" o "*para reparos en la Camara*".

Sin embargo, en alguna ocasión este gasto se desglosó en las distintas partidas que lo componían. Así, por ejemplo, en 1724 se anotaba el gasto de unos 48 reales en "*quarenta y una fanegas de Yiesso para enluzir y echar suelo a la Camara de la obra pia*". En el mismo año, los gastos de mano de obra ascendieron a 37 reales, repartidos entre el maestro albañil o "*alarife*" en el lenguaje de la época, el ayudante "*que amasso el Yiesso y dio la Maniobra*" y la persona encargada de "*limpiar la Camara de la obra pia*". En concreto, el alarife y su ayudante percibieron 21 y 4 reales respectivamente por tres días y medio de trabajo.

En otras ocasiones, los gastos de reparaciones y obras se sufragaban exclusivamente en especie. Así, en 1718 se abonaron once celemines de trigo "*al zerraxero de Casas de Ves por la zerraxa que a hecho para la puerta de dicho Monte Pio*" y en 1719 se empleaban una fanega y tres celemines de trigo para "*azer un trox en la camara de dicho Monte en que se incluye el yeso, picarlo, arena, loseta, madera, maestro y ayudantes*". "*Trox*", en la época, equivalía a "troj" o "troje", compartimiento separado por tabiques que, en una cámara, servía para almacenar cereales.

CONCEPTOS	REALES	%
DERECHOS DEL NOTARIO	373	38,8
MISAS PERPETUAS	128,12	13,3
MATERIAL Y OBRAS	121,07	12,6
HORA DE LA ASCENSIÓN	110	11,4
ASISTENCIA DEL CURA	99	10,3
DERECHOS DEL JUEZ	60	6,2
GASTOS DE CERA	53,08	5,5
DERECHOS DEL VISITADOR	18	1,9
TOTAL	962,27	100

Gastos del Montepío de Cenizate entre 1718 y 1728.

En un cuadro anexo se resumen los gastos del Montepío reflejados en las once rendiciones de cuentas anuales del período 1718-28. En total, se emplearon en las distintas partidas de gasto unos 963 reales, un 89,6 % de los ingresos habidos durante esos años.

Un 41,2 % de los gastos totales de este período se destinó a satisfacer distintos derechos correspondientes a los diversos servicios prestados por el cura teniente de nuestra parroquia. En efecto, el cura de la época percibía varios salarios o limosnas por asistir al reparto del grano, por supervisar las sucesivas rendiciones de cuentas en calidad de juez de comisión y por realizar, en compañía del sacristán, las distintas funciones eclesiásticas que tenía de carga el Montepío.

Otro 38,8 % de los gastos de estos años se empleó en remunerar los servicios del notario y un 1,9 % se destinó a los estipendios de los distintos Visitadores eclesiásticos. De esta forma, los derechos notariales y eclesiásticos representaban un 81,9 % del total del gasto monetario verificado por el Montepío entre 1718-28, destinándose el 18,1 % restante a gastos de cera, material y reparaciones varias en la cámara del Montepío.

Junto con el cura y el notario, el otro gran beneficiario del Montepío era su mayordomo, que percibía un salario en especie de tres fanegas de trigo anuales. Según los datos relativos a una transacción económica realizada en 1728, una fanega de trigo equivalía en la época a 20 reales. De manera que podríamos valorar los beneficios anuales obtenidos por el mayordomo en unos 60 reales, cifra superior a los 36 y 34 reales obtenidos de ingreso anual medio por el cura y el notario respectivamente durante este período.

4. LOS AÑOS DE MALAS COSECHAS. En el libro CEN-17 que estamos siguiendo, el

único repartimiento de granos documentado detalladamente fue el verificado en diciembre de 1723 por el primer cura beneficiado de nuestra Iglesia parroquial, D. Joseph Molero Albazete, y el mayordomo y presbítero Pedro Rodríguez Spinossa. En este documento, se enumera una serie de 74 beneficiarios con expresión individual del número de fanegas de trigo prestadas en cada caso. Se distribuyeron en total unas 192,5 fanegas entre todos ellos, a una media de 2,6 fanegas por labrador, recibiendo cada uno de ellos entre 1 y 4 fanegas como máximo.

En 1724, al año siguiente de este repartimiento, la cosecha fue tan desastrosa que los deudores se vieron incapaces de restituir el préstamo recibido. Ante esta dificultad, el cura de turno, D. Juan Nabarro Tomás, a la sazón segundo cura beneficiado de la historia de nuestra Iglesia parroquial, consultó a las autoridades eclesiásticas cómo se debía proceder en relación con el cobro de la deuda. De la respuesta dada a esta consulta, queda constancia en un auto de octubre de 1724 donde el Vicario general del Obispado daba instrucciones para que:

"... no se apremiasen a los Vecinos deste Lugar a la paga de los Granos que se estaban deviendo al Monte pio en este año de veinte y quatro por estar informado la imposibilidad de los deudores por la falta de cosechas ..." (CEN-17).

En efecto, en esta y otras ocasiones similares, a la vista de la escasez de las cosechas y la consiguiente incapacidad de los deudores, se dejó de apremiar a los labradores a efectuar el pago de su deuda.

En estos casos de penurias, en que los labradores resultaban insolventes para reintegrar el préstamo de trigo, se recurría a la prórroga de este empréstito por un segundo año en las mismas condiciones. Se redactaban así unas nuevas escrituras, repetición de las anteriores. De esta forma, en lugar de entregar el grano en la cámara del Montepío, el mayordomo saliente traspasaba a su sucesor el caudal de trigo en forma de "*libranzas por no haber podido cobrar*" en especie. A veces, el caudal de grano se transfería de ambas formas, una parte en género o en especie y otra "*en libramientos que estan sin cobrar en diferentes vezinos*".

Esta renovación de las escrituras por un nuevo año, sin embargo, no eximía a los labradores del pago de los intereses correspondientes al primer año del préstamo. De esta guisa, se posponía la devolución del grano prestado y, sin embargo, se mantenía la exigencia de los intereses en metálico y en especie habituales, los llamados "*medios reales de Saca*" y las "*Creces*" de grano, conceptos anteriormente explicados.

Un caso de este inicuo procedimiento se dio, por ejemplo, tras la ruinosa cosecha de 1722. En esta ocasión, las autoridades eclesiásticas autorizan la prolongación por un año de los préstamos de trigo vigentes, sin desistir del cobro de las Creces y la Saca. Así, en atención a "*no haberse reintegrado este Posito y Monte de Piedad este presente año por la esterilidad del año y no haberse podido cobrar de los Labradores*", las autoridades eclesiásticas autorizaron "*que solo se cobrasen las Crezes y los medios Reales por fanega para pagar los gastos*".

A lo largo de estos años, registró el Montepío tres revisiones de cuentas efectuadas con ocasión de otras tantas Visitas apostólicas. De entrada, en 1719 y 1722 el visitador D. Fernando Díaz Ossa examinó y aprobó las cuentas del Montepío por estar "*bien y fielmente tomadas*". Concretamente, en el auto correspondiente a la segunda de estas Visitas, se expresaba que las cuentas inspeccionadas se hallaban "*dadas y tomadas sin dolo ni fraude alguno salvo error de partida, suma, pluma orresta*".

En cambio, en la revisión de cuentas correspondiente a la visita de 1728, el obispo Montes habría de advertir un grave fallo en el funcionamiento del Montepío, cuya corrección hubo de procurar por medio de unas trascendentales disposiciones.

EL MANDATO DEL OBISPO MONTES CONTRA LA USURA (1729-1747)

1. LA VISITA DEL OBISPO MONTES. Fueron notables los preceptos dados a la Iglesia y a las cofradías locales por el obispo D. Tomás Joseph de Montes a su paso por nuestra población en 1728, en la que habría de ser la primera visita apostólica a Cenizate tras haber conseguido nuestra iglesia la segregación eclesiástica de la Parroquial de Jorquera en 1722. En el Libro de Fábricas de la época, catalogado en el Archivo Diocesano de Albacete como CEN-12, se recogen los Mandatos dictados a la iglesia parroquial por el obispo Montes con ocasión de esta visita. Se trata, sobre todo, de normas relativas a la obligación del cura de explicar e impartir la doctrina cristiana a sus feligreses, en las que por ejemplo se dan instrucciones para que:

"...el Cura, o su teniente desta Parroquial, tengan obligacion, todos los Domingos y fiestas

de guardar de cada año, a explicar la Doctrina xptiana en la Missa maior o en la que les pareciese de mas concurso, al tiempo del ofertorio, cuja explicacion haran leiendo en voz alta un Capitulo del Cathecismo o parte del, y despues, lo repetiran explicandolo claramente para su yntelixerencia y que los feligreses queden enterados e ynustruidos en los principales misterios de nuestra Santa ley y en lo que son obligados a saber por nezesidad de medio para la salvacion de sus Almas" (CEN-12).

Al mandato que acabamos de citar, siguen otros de similar orientación pedagógica, dedicados a "la enseñanza en la doctrina xptiana" y a las "Conferencias Morales" que debía celebrar semanalmente el cura párroco. Situado en este contexto de preocupación por las enseñanzas morales y doctrinales que la Iglesia debía transmitir a sus feligreses, no resulta tan pintoresco un mandato de esta Visita referente a la corrección de las costumbres que había en Cenizate los días de San Marcos y San Gregorio. El texto de este curioso mandamiento episcopal se encuentra transcrito y explicado en la página 55 del número 2 y en la página 18 del número 3 de "Zenizate".

Un idéntico celo doctrinal al manifestado en los Mandatos del Libro de fábricas parroquial habría, asimismo, de reflejarse en el mandato que el obispo Montes emitió tras su revisión de las cuentas de nuestro Montepío. En efecto, este dictamen episcopal se formuló:

"...teniendo su Señoría Ilustrísima presente lo dispuesto por el Santo Conzilio General Lateranense, zelebrado sub Leone X" (CEN-17).

Con esta fórmula, el obispo Montes fundamentaba sus disposiciones en la doctrina emanada del citado Concilio Quinto de Letrán o Lateranense, que convocó en 1512 el papa León X. En su Mandato, resumía el obispo Montes la vigente doctrina eclesiástica en contra de la usura señalando que en el mencionado Concilio:

"...se declara por contrato usurario lo que en los Montes pios se llevase por razon de los Empreritos por qualquier titulo que fuesse por Crezes y augmento, exceptuando solo lo que se llevasse para la Administrazion y conservazion del Capital de los dichos Montes pios" (CEN-17).

A la luz de esta concepción de la usura y el rechazo manifestado hacia ella en el aludido Concilio, al obispo Montes no le quedaba otro remedio que rectificar anteriores Mandatos de visita y corregir la organización del Montepío cenizateño con el fin de:

"...purificarlo de las Disposiciones que en su primera instituzion se dieron con buena fee, y con la misma han sido aprovadas en las Visitas antezedentes" (CEN-17).

De esta forma, nuestro prelado descalificaba el anterior sistema de funcionamiento del Montepío, basado en el continuo aumento de su caudal a costa del cobro de excesivos intereses a los labradores beneficiarios de un préstamo. Se desautorizaban, así, los abusivos pagos a que debían hacer frente los labradores en el momento del reintegro del trigo prestado: el pago en especie llamado Creces y el monetario conocido como Saca. En su lugar, sólo debería permitirse el pago estrictamente necesario para el mantenimiento del Montepío, considerando como usura cualquier sobreprecio cargado en exceso.

Tal era la postura eclesiástica en contra de los préstamos usurarios, según el obispo Montes interpretaba la doctrina del Concilio Quinto de Letrán de 1512. En su aplicación al caso concreto de nuestro Montepío, habría de dar, además, detalladas instrucciones en el Mandato de visita que estamos analizando. A continuación, resumiremos estas disposiciones en tres apartados.

a) Pie fijo de 200 fanegas. En primer lugar, el obispo Montes habría de establecer como "pie fijo" del Montepío un total de 200 fanegas de trigo, caudal en el que éste debía mantenerse sin posibilidad de ser aumentado por el cobro de creces a los labradores. Así, la primera providencia tomada por nuestro obispo consistió en ordenar:

"...que el Montepio de este lugar de ninguna manera pueda ser Augmentado por Razon de Crezes sino es que perpetuamente se ha de Conserbar en doszientas fanegas de trigo" (CEN-17).

El caudal del Montepío habría de ser susceptible de ampliación únicamente en el caso de "que se haga alguna manda para dicho augmento o alguna persona devota quiera dar alguna limosna".

b) Prorrato de gastos del Montepío. Asimismo, mandó el obispo Montes en su Auto de visita que los labradores beneficiarios de un préstamo sólo habrían de pagar "los gastos nezesarios para la manutenzion del Montepio", considerando como tales los "Salarios de Administrador, Depositario, Medidor, Obras de la Cassa y Quentas de Visita".

Siendo la cifra total de gastos del Montepío una cantidad variable, el obispo advierte que

"no se puede dar punto fijo a lo que cada año se puede llevar de Crezes" a los labradores y recomienda que todos los años se haga un prorrateo de la previsión de gastos entre los labradores en función de las fanegas de trigo prestadas a cada uno. Así, en su Auto, el obispo D. Tomás Joseph de Montes establece que:

"...los Administradores y Mayordomos, antes de hazer el Repartimento, ajustarán todos los años lo que es neccessario y lo que importasse lo prorratearán entre las fanegas que se han de repartir a lo que saliere cada una y con ello se han de satisfacer dichos gastos" (CEN-17).

Este mismo procedimiento debería seguirse en el caso de que algún labrador no pudiese reintegrar el préstamo recibido. En tales circunstancias, "si algunas partidas saliesen del todo fallidas" y no hubiese "de donde cobrarlas", habría que prorratear igualmente esta pérdida entre los demás labradores "para que el Capital no venga a menos".

c) **Creación de un nuevo censo.** Ratificó su Señoría Ilustrísima una disposición de una Visita anterior, la del obispo D. Francisco Fernández de Angulo en 1700, referente a que las cinco misas anuales cargadas sobre el Montepío se debían sufragar con el dinero procedente del censo o préstamo que el Montepío tenía concedido a Martín Gómez Alarcón por valor de unos trece reales anuales. Así, en conformidad con lo dispuesto por su antecesor, revalidó nuestro obispo Montes el mandato de 1700, insistiendo en:

"...que las cinco Missas Rezadas que en cada un año se zelebran se satisfagan de los treze reales y cinco maravedis del Zenso que esta impuesto" (CEN-17).

Quiso, asimismo, su Ilustrísima garantizar que la misa que debía correr de cuenta del Montepío el día de la Ascensión habría de costearse de similar manera, mediante los réditos de un nuevo censo. Pretendía, así, el obispo Montes evitar la situación vigente, en la que esta misa se sufragaba con cargo a la usura de los préstamos en especie concedidos a los labradores por el Montepío, "lo que no se puede continuar por titulo ninguno aunque sea el mas piadoso".

A tal fin, dio instrucciones nuestro prelado para que el trigo del Montepío que excediese de las 200 fanegas establecidas como pie fijo se vendiese y con el producto de esta venta se impusiese un préstamo monetario o "zenso", cuyo rédito habría de emplearse en sufragar la misa del día de la Ascensión.

Para nuestro obispo, resultaba primordial el decoroso origen de la financiación de dicha misa, considerando accesorio que este nuevo censo no aportase suficientes ingresos para celebrar una misa cantada. Según sus propias palabras, esta misa debía celebrarse de tal manera que "si no pudiese alcanzar a que sea cantada, que se zelebre rezada".

En este asunto del honesto origen del dinero con el que sufragar la misa de la Ascensión, por cierto, aplicaba nuestro obispo Montes un peculiar concepto de la usura, entendiendo que ésta se daba en el cobro de Creces a los labradores y, en cambio, no apreciando su sospechosa presencia en un Censo o préstamo monetario.

2. LAS LLAVES DE LAS PANERAS. Perseguía el obispo Montes, en suma, el propósito de que el funcionamiento del Montepío se purificase de cualquier posible asomo de usura y se sometiese a una regulación "estable para todos tiempos". Veamos a continuación de qué forma se llevaron a la práctica estas trascendentales disposiciones del obispo Montes.

En los dieciocho años siguientes a esta importante Visita (1729-47), en nuestra parroquia se sucedieron dos curas beneficiados, D. Juan Nabarro Tomás (hasta 1733) y D. Joseph Ruiz Alarcón. Correspondía al cura párroco de la época ejercer la función de "Juez de Comission para lo tocante a el Buen Cobro y administracion desta pia Memoria". Entre las funciones atribuidas a este cargo de juez eclesiástico, se encontraba la de elegir anualmente a la persona que habría de desempeñar el puesto de mayordomo del Montepío.

Debían concurrir en el vecino elegido como Mayordomo "las zircunstanziyas de fidelidad y Buena economia" o "las buenas calidades de un Buen administrador". Otras veces, se razonaba el nombramiento del mayordomo en atención a "su Buena Conducta", "su Mucha Caridad y Buena economia" o a ser "Persona de entera fee y Credito".

En este período, unos diez vecinos de la localidad desempeñaron sucesivamente esta responsabilidad. De todos ellos, el que más veces ocupó este puesto fue D. Antonio Ruiz Alarcón, "familiar del Santo Ofizio de la Ynquisicion de Murcia", quien ejerció el cargo de mayordomo durante cuatro años.

Una vez que el cura realizaba el nombramiento de un nuevo mayordomo, se debía notificar

al interesado y éste debía expresar ante notario su conformidad para desempeñar tal cargo. Concluida esta formalidad, el recién elegido mayordomo solicitaba de su predecesor que:

"...se le entregue y mida las doscientas fanegas de trigo, medidas, llabe, caudal y demas papeles e instrumentos para la buena Administracion de esta obra pia" (CEN-17).

Otras veces, era el propio cura quien recordaba al mayordomo saliente que debía entregar a su sucesor *"las llaves de las Paneras y las medidas de granos y todo lo demas nezessario"*. "Panera", en el lenguaje de la época, aludía a las trojes o cámara donde se guardaban los cereales.

Este relevo en el puesto de mayordomo se producía, habitualmente, en los meses de septiembre u octubre, cuando llegaba la temporada de lluvias y a los labradores acuciaba la necesidad de proveerse de grano para la siembra. De acuerdo con las condiciones en que fue fundado el Montepío, resultaba imprescindible renovar anualmente el cargo de mayordomo antes de proceder a un nuevo reparto de trigo. Así, por ejemplo, en octubre de 1744 se produce de forma urgente el nombramiento de un nuevo mayordomo como respuesta a *"la Mucha abundanzia de Agua que ha llovido y que los labradores Pobres piden grano para sembrar"*.

Del mismo modo, en septiembre de 1746, el párroco procedía a nombrar a un nuevo mayordomo en similares circunstancias de lluvia abundante y necesidad de trigo para la simienza:

"Respecto de que los labradores piden el grano que ay existente en las Paneras de este Monte de Piedad y que las lluvias son en abundancia y para cumplir con lo estipulado por la Señora fundadora se nezessita Nombrar Maiordomo para el año de setezientos quarenta y siete para que este reparta y entregue a los Bezinos de este lugar lo que a cada uno se le repartiere según lo que llevara en su libramiento y según el Repartimento echo por su Merzed" (CEN-17).

Esta necesidad imperiosa de renovar el cargo de mayordomo antes de cada reparto anual de trigo obedecía a que éste era el encargado de medir y entregar los granos según el reparto establecido por el párroco.

Posteriormente, al mayordomo se le encomendaba que llevase la *"Cuenta y Razon de los Caudales de este Monte de piedad"*. Era el mayordomo, en consecuencia, responsable de la administración:

"...de ziertas fanegas de trigo para que las repartiesen a los Labradores Pobres a el tiempo de la Simentera, para que cada uno siembre lo que le fuere repartido" (CEN-17).

En otras palabras, al mayordomo correspondía ocuparse de *"la conserbacion de las dos zientas fanegas actuales"*. Obsérvese en esta cita que el objeto del Montepío ya no es el "aumento" sino la "conservación" de su caudal de trigo, en conformidad con lo dispuesto por los Mandatos del obispo Montes. De ahí que en las cuentas de 1729, por ejemplo, el mayordomo saliente reconocca:

"...haber entregado a dicho Mayordomo actual las doscientas fanegas de trigo que son las que mando su Señoria Ilustrisima por su auto de Vissita se mantubiesen perpetuamente, sin crezes algunas, si solo aquellos gastos prezisos para su Manutenzion" (CEN-17).

3. LA DEUDA DEL CIEGO JINÉS DE SORIA. Veamos, a continuación, cómo los sucesivos mayordomos del período 1729-47 gestionaron la conservación de este caudal de 200 fanegas de trigo, establecido como pie fijo del Montepío por el citado obispo.

Al principio de su ejercicio del cargo, cada mayordomo se hacía responsable de las 200 fanegas de trigo *"que rezibio en la Camara y Panera de dicho Montepio a el tiempo que entro por tal Maiordomo"*. Asimismo, al final de su mandato, debía entregar esta misma cantidad de trigo a su sucesor, declarando en las cuentas el número de fanegas *"que ay en ser en las Camaras de dicho Montepio"*.

Sin embargo, en los años de malas cosechas, los labradores se hallaban incapacitados para reintegrar el trigo prestado. En tales casos, el contrato de préstamo solía renovarse en las mismas condiciones por un segundo año mediante la redacción ante notario de unas nuevas escrituras o *"libranzas"*, que servían como garantía de la devolución del trigo entregado. En estas circunstancias, el mayordomo debía hacer constar en el balance de su gestión que las 200 fanegas de trigo no se encontraban físicamente en la cámara del Montepío sino *"en libranzas echas a favor de dicho Monte pio y en el Arca donde se guardan"*.

En otros casos, ocurría que sólo una parte del trigo se había podido recaudar y la otra se había de escriturar en nuevas libranzas. Así, por ejemplo, en las cuentas de 1735 el mayordomo declaraba dejar *"en trigo existente en la Camara de dicho montepio, ziento y sesenta fanegas y en libranzas, las quarenta restantes"*. En 1743, por citar otro ejemplo, el mayordomo traspasaba a su sucesor 150 fanegas *"que ay en ser en dicha Panera"* y otras 50 fanegas *"en libranzas"*. En definitiva, la solución dada a estas situaciones consistía en verificar el traspaso de un total de 200 fanegas de trigo repartidas *"en*

libranzas

En el período más crítico de malas cosechas, entre 1735 y 1743, se dieron, además, algunos casos de deudores morosos. Así, por ejemplo, en las cuentas de 1742, el mayordomo declaraba que 190 fanegas se encontraban "*existentes en las trojes de dicho Montepío*", mientras que las 10 fanegas restantes se estaban debiendo por "*diferentes sujetos ausentes deste pueblo a los que no se les ha podido prezissar con zensuras*". En las cuentas del año anterior, igualmente, se anotaba la cantidad de 29 fanegas "*que abia en libranzas y estaban debiendo diferentes sujetos que por sus cortedades no podian pagar*".

En los años de renovación de escrituras de préstamo, solía el párroco reelegir al mayordomo que se encontraba en el ejercicio de su cargo para que éste, continuando en su puesto, se ocupase al año siguiente de recaudar todo el trigo prestado. Se debía esta "*Prolongazion de Maiordomo*" a la consideración de que el mayordomo que había realizado la entrega del trigo era el vecino más capacitado para recibir su correspondiente reintegro. Con este práctico razonamiento, el cura D. Joseph Ruiz Alarcón reelegía en 1736 a Antonio Ruiz como mayordomo, exponiendo en el correspondiente nombramiento que se hacía:

"...prezisso el elxirlo nuebamente al susodicho para que este aga la recoleccion a su tiempo como aquel que save mas bien el paradero de estos Caudales" (CEN-17).

En una ocasión similar de dificultades en el reintegro del trigo adeudado, en 1745, se quejaba nuestro párroco del nulo efecto que habían tenido "*barias Dilixenzias judiciales y extra judiciales para la cobranza de las Doszientas fanegas de trigo que estaban repartidas entre los Labradores de este lugar*". Ante la gravedad de la situación, los morosos:

"... le suplicaron a su Merzed tubiera presente la escasez del año por falta de cossecha y la Pobreza de los Labradores" (CEN-17).

Ante la insistencia de los deudores, se avino el cura D. Joseph Ruiz Alarcón a que se renovasen ante notario las obligaciones de los labradores, con la advertencia de que debían "*pagar los Zinco quartos de cada fanega*" en cada uno de los dos años de duración del préstamo. De esta forma, el cura determinó que el mayordomo saliente:

"... Pasqual Fenando prosiga con el mismo cuidado que en el año antezedente y que los deudores comparezcan ante su Merzed y el presente notario y de nuevo se obliguen a pagar el trigo que sacaron en el año passado con los zinco quartos, los que perzibira dicho maiordomo y de ello dara cuenta en las proximas que se le tomaran" (CEN-17).

Estas renovaciones de las libranzas obligaban al párroco y los mayordomos de turno a realizar una tarea compleja e ingrata en las épocas de malas cosechas. Debían, por un lado, recuperar al cabo del segundo año el trigo prestado; por otro lado, además, habían de cobrar a los pobres labradores el impuesto de la saca por doble partida, a razón de una vez por cada año de duración del préstamo.

En una de los momentos de mayor esterilidad de cosechas de este período, en 1742, el visitador D. Franzisco López Oliver dio órdenes terminantes a nuestro párroco para que:

"... prozeda por apremios y Zensuras contra los Deudores de este Montepío a la Cobranza de las Canttidades y fanegas de trigo que estan deviendo las personas que lo han sacado por las Libranzas que entregaron" (CEN-17).

Dábale el citado Visitador a nuestro cura Ruiz Alarcón, para que pudiese llevar a cabo su cometido, "*la facultad de fulminar Zensuras, ligar y absolver de ellas y de imparttir en casso nezessario el auxilio del brazo secular*". En el lenguaje de la época, la expresión "*Brazo secular*" aludía al recurso a la Justicia ordinaria.

No consta, sin embargo, en las cuentas del Montepío de estos años, ninguna situación de impago remitida a la Justicia ordinaria, habiéndose resuelto todos los casos de morosidad dentro del ámbito eclesiástico del Montepío. Sólo en una ocasión, en 1732, se dio una situación de imposibilidad de cobro de una deuda y consiguiente perdón de ésta.

En efecto, en las cuentas del referido año, el mayordomo Franzisco Laplaza Valera anotaba un gasto de 22 reales empleados en la compra de:

"... una fanega de trigo que ha entregado para el cumplimiento de las Dos zientas fanegas que debe thener dicho Montepío por no haverse podido cobrar la referida fanega de trigo de Jines de Soria vezino de este lugar por ser pobre y haver quedado ziego" (CEN-17).

Esta demostración de piedad hacia un vecino que había quedado impedido físicamente de satisfacer la deuda pendiente conllevaba para el Montepío un gasto extraordinario, pues se veía

obligado a reponer de sus fondos la cantidad de trigo que faltase hasta completar el caudal de 200 fanegas fijado por el obispo Montes. En esta caritativa actuación de 1732, el mayordomo reconocía actuar, en realidad, con arreglo a los Mandatos del citado obispo, en los cuales se prevenía que:

"...si algunas partidas saliesen del todo fallidas que estas no habiendo de donde cobrarlas se puedan repartir para que el Capital no venga a menos" (CEN-17).

4. EL CENSO DE UN VECINO DE BORMATE. Uno de los pocos gastos extraordinarios del Montepío durante estos años fue, precisamente, éste de 22 reales empleados en reponer la fanega de trigo que el ciego Jinés de Soria había sacado prestada. Otro gasto especial de este período, de mayor cuantía, consistió en la partida de dinero destinada a la imposición de un préstamo.

En efecto, en 1729 se emplearon unos 345,3 reales en cumplir con el Mandato de visita del obispo Montes, relativo a la imposición de un segundo censo con cuyos réditos sufragar la misa del día de la Ascensión. Se incluían en esta suma, por un lado, 12 reales pagados por los derechos notariales *"de la escritura del censo"*. Por otro lado, además, el capítulo sustancial de esta partida consistía en unos 333,3 reales de capital dado en préstamo a un tal Bartholomé Martínez Bergara, *"Vezino de la Villa de Xorquera y morador en el erendamiento de Bormate"* con la condición de que éste debía abonar *"diez Reales de pension todos los años a favor del Montepio"*.

Otra importante novedad en los gastos de estos años fue la introducción de un salario para el mayordomo, cifrado en el pago de 50 reales *"por el trabajo de medir y entregar los Granos y llevar las Cuentas del Montepio"*. Anteriormente, en cambio, el mayordomo percibía el pago de sus derechos en especie, a razón de tres fanegas de trigo por cada año de servicio.

Por otro lado, durante este período de dieciocho años (1729-47), se emplearon unos 145 reales en diversas reparaciones en la cámara del Montepío. Así, por ejemplo, en 1732 se dedican 19 reales al gasto de *"enluzir el suelo de la Camara"* y en 1743 se anota el empleo de 60 reales en *"hiesso y salario de Maestros y ayudantes que an retejado la Camara para dicha obra pia"*, siendo el *"Maestro alarife"* de esta obra Esteban Gómez, *"Vezino de este dicho lugar"*. En otra ocasión, en 1746, se apunta el gasto de 22 reales *"en componer una zerraxa, apañar una puerta y la escalera del Montepio"*, etc.

El resto de los gastos de este período 1729-1747 correspondía a partidas ordinarias que, en gran medida, coinciden con las examinadas para los años 1718-28 en el capítulo anterior.

5. LOS CINCO CUARTOS DE LA SACA. Fueron más significativas, sin embargo, las novedades introducidas a partir de 1729 en el capítulo de ingresos del Montepío. Tales cambios respecto de la situación anterior respondían a la nueva regulación del Montepío establecida por el referido prelado Montes.

En primer lugar, dejó de demandarse a los labradores un doble pago por el trigo prestado, uno en especie llamado Creces y otro en dinero conocido como Saca. En sustitución de este sistema de doble pago, se suprimieron las Creces y se mantuvo el cobro a los labradores de una cuota fija de dinero por fanega prestada. Esta nueva tasa monetaria se cifró en cinco cuartos (20 maravedíes), cantidad levemente superior al anterior impuesto de la Saca cifrado en medio real (17 maravedíes).

En segundo lugar, se satisfizo la petición del obispo Montes relativa a la creación de un segundo censo, destinado a financiar la función religiosa del día de la Ascensión. A la hora de formalizar la imposición de este nuevo censo, el Montepío se atuvo a las instrucciones emanadas por el susodicho obispo. De esta forma, en 1729, se vendió el trigo que excedía de las 200 fanegas de trigo, obteniéndose de esta venta el producto de 163,9 reales. A esta ganancia se añadirían 169,4 reales procedentes de los fondos del Montepío, hasta completar la cifra de 333,3 reales prestados con intereses a un vecino de Bormate llamado Bartholomé Martínez Bergara.

La introducción de estas dos novedades en las cuentas de estos años delimitó las fuentes de ingresos del Montepío a las dos cantidades fijas que, a continuación, se detallan. Por un lado, hallándose establecido el caudal de trigo del Montepío en la cantidad invariable de 200 fanegas, resultaba también constante de un año para otro la cantidad de dinero obtenida por su préstamo a los labradores. Así, en todas las cuentas se anotaba un ingreso de 117,6 reales procedentes *"de los cinco cuartos por fanega de la Saca del grano"*.

Por otro lado, ingresaba asimismo el Montepío unos 23,2 reales anuales provenientes de la amortización de dos préstamos o, en el lenguaje de la época, *"censos"* que el Montepío había hecho a dos particulares. El más antiguo de estos préstamos era el realizado a Martín Gómez Alarcón, vecino de Cenizate; a este censo se añadió a partir de 1729 un segundo préstamo cuyo beneficiario era el anteriormente citado vecino de Bormate.

En total, los ingresos fijos por los conceptos de Saca y Censos ascendían a unos 140,8 reales anuales, cifra que permitía cubrir ajustadamente los gastos de mantenimiento del Montepío. De esta forma, se satisfacía el requerimiento del obispo Montes respecto de que el nivel de ingresos se había de acomodar siempre al volumen de gasto, evitando incurrir en la prohibida usura.

En sucesivas revisiones de la contabilidad del Montepío, los Visitadores apostólicos de 1742 y 1747 habrían de coincidir en señalar que las cuentas de estos años se hallaban "*dadas y tomadas bien y fielmente, sin dolo ni fraude alguno*". Sin embargo, un donativo del cardenal Belluga habría de alterar en el futuro la contabilidad del Montepío, basada desde el mandato del obispo Montes en el carácter fijo de su caudal de trigo.

LA LIMOSNA DEL CARDENAL BELLUGA (1747-1755)

1. LAS FANEGAS DONADAS POR EL CARDENAL BELLUGA. Fue D. Luis Belluga y Moncada obispo de Cartagena entre 1705 y 1724 y Cardenal de la Iglesia romana desde 1719 hasta su óbito en 1743. Entre sus numerosas instituciones benéficas y educativas, destacan los Montepíos frumentarios que Belluga creó en su diócesis "*para socorro de los pobres y evitar las usuras*".

De 1741 data la escritura de esta Pía Fundación del cardenal Belluga, en la que se dan instrucciones para la creación de un fondo económico para dotación de Montepíos en toda la diócesis. A continuación, Belluga divide este fondo en 80 porciones y establece cuál debe ser su distribución en el territorio de su jurisdicción. En concreto, a la villa de Jorquera "*y lugares todos pertenecientes al dicho estado*" correspondieron 5 porciones (según transcripción de la escritura de 1741 publicada por Lope de Pascual Martínez).

La llegada a Cenizate de las porciones de grano concedidas por el cardenal Belluga no habría de verificarse hasta septiembre de 1747. En efecto, será en esta fecha cuando el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón redacte de su puño y letra una nota certificando la recepción de 45,5 fanegas de trigo, destinadas a aumentar el caudal de grano del Montepío local.

Esta donación de trigo fue verificada por los encargados de distribuir "*los Caudales que a dejado el Eminentísimo Señor Cardenal Belluga (de feliz memoria) para la fundacion y agregacion de los Montes de Piedad frumentarios*".

Desempeñaron esta comisión en Cenizate D. Juan de Espinosa "*Abogado de los Reales Consejos y Alcalde actual mas antiguo de este Pueblo*" y D. Joseph Martínez Guerrero "*Cura propio de Alcalá de el Río*".

Fue el primero de estos dos "*distribuyentes*" de los caudales citados un personaje relevante en la historia del siglo XVIII en Cenizate. Este D. Juan Esteban de Espinosa era un abogado nacido en Alcalá del Júcar que se había vinculado a nuestra población por vía conyugal, al haberse desposado en 1732 con D^a Clara María de la Torre, viuda del mayor hacendado de Cenizate, D. Benito García Garrido.

En la referida nota de 1747, se constataba que el trigo se había entregado al mayordomo Martín Morales Gómez, a cuyo cargo pasaron a hallarse un total de 245,5 fanegas de trigo "*de que se compone este Montepio*", sumando las fanegas donadas por Belluga a las 200 existentes anteriormente.

A partir de este momento, en el libro de contabilidad CEN-17, el Montepío pasará a ser considerado como la obra pía "*que fundo en el Lugar de Zenizate Petronila Lopez y que aumento la piedad del Eminentísimo Señor Cardenal Belluga*". Otras veces, se señalará que el Montepío fue:

"...*fundado por Petronila Lopez y aumentado por la buena memoria del Eminentísimo Señor Cardenal Belluga para alivio y remedio de los moradores del Lugar de Zenizate*". (CEN-17).

Sobre el resto de la asignación del cardenal Belluga al Montepío de Cenizate, el cura D. Joseph Ruiz Alarcón no dijo nada en su nota de 1747, dejando pasar inadvertido el detalle de que unos 414 reales que componían el resto de la donación episcopal obraban en poder suyo o del citado mayordomo. Más adelante, en estas mismas páginas, volveremos a tratar de esta deliberada omisión del taimado clérigo.

2. LA CONMISERACIÓN EN LOS AÑOS ESTÉRILES. Fueron los años de este período (1747-1755) especialmente difíciles para los pobres labradores de Cenizate como consecuencia de la extrema "*esterilidad de los tiempos*" que padecieron. Así, por ejemplo, en 1748, el cura D. Joseph Ruiz Alarcón expone que las 245,5 fanegas de trigo del Montepío "*se allan distribuidas entre los Labradores pobres de este pueblo*" y, a continuación, lamenta que:

"...*por barias diligencias judiciales, y extrajudiciales, que se an echo no se an podido cobrar*

ni reintegrar por ser un año de los mas esteriles que de ziento a esta parte se reconozen en los libros" (CEN-17).

Unos años después, en 1750, informa el mismo cura de que faltan cien fanegas por reintegrar al Montepío, *"las que no se pueden cobrar por el mal año"*. En 1752, en relación con un reciente préstamo de trigo, el mismo D. Joseph Ruiz Alarcón constataba que se hallaba *"parte de el reintegrado y parte de el ymposibilitados los Deudores a pagar respecto de el mal año"*.

En 1754 volvía a ocurrir otro tanto. Repetía el párroco la misma exposición de hechos vista en anteriores ocasiones. Así, según reseña el propio cura D. Joseph Ruiz Alarcón, las diversas *"dilixenzias Judiziales y extrajudiziales que se an practicado para enteramente reintegrar el Montepío fromentario"* habían surtido el escaso efecto de costumbre, pues sólo se había logrado restituir unas 150 fanegas del caudal del Montepío.

Sin embargo, en esta nota de 1754, introducía nuestro párroco una significativa novedad, al atribuir las causas de la infeliz situación de los labradores morosos a un motivo distinto de los habituales. En efecto, alegaba D. Joseph Ruiz Alarcón que los deudores que faltaban por reintegrar en esta ocasión las restantes 95 fanegas de trigo se hallaban:

"...ympossibilitados por el mal año y por la audiencia Real que rigurossamente les esta sacando el trigo de sus Cassas para pagar al Possito" (CEN-17).

En este y en otros casos similares, D. Joseph Ruiz Alarcón nunca dejó de mostrarse compasivo hacia sus paisanos y crítico con las autoridades que los extorsionaban. Así, en este suceso de 1754, D. Joseph lamentaba los expeditivos métodos de cobranza que las autoridades civiles emplearon con los deudores del Pósito municipal y, en relación con la deuda que estos mismos labradores tenían contraída con el Montepío, recomendaba usar *"de la Commiserazion que se les debe tener"*.

Esta conmiseración cristiana hacia los depauperados labradores aparece, de forma recurrente, a lo largo de todos estos años de escasas cosechas. Ya en 1748, D. Joseph se había encontrado con esta situación de labradores incapacitados para hacer frente a la deuda contraída y había consultado cuál debía ser su modo de proceder a D. Manuel Rubín de Zelis, *"Juez Ordinario de Obras pias"*, quien le respondió por carta indicándole:

"...que no mortifique a los Deudores de la Obra pia, sino que asegure el trigo, para que lo paguen otro año" (CEN-17).

En todos estos casos de impagos, en efecto, la solución adoptada consistió siempre en asegurar la posterior cobranza del trigo, renovando los préstamos vigentes y manteniendo en su puesto por un segundo año al mayordomo de turno. Al aplicar esta medida, se procedía, en realidad, como si el trigo hubiese sido reintegrado al final del primer año y vuelto a prestar a continuación por segunda vez. De hecho, el pago por fanega prestada a que estaban obligados los labradores, llamado Saca de trigo, debía efectuarse en estas ocasiones por duplicado, a razón de un pago por cada año de duración del préstamo.

Recurría invariablemente D. Joseph, en estas vicisitudes, a asegurar el cobro de la deuda impagada por medio de la renovación de las escrituras ante notario. De esta forma, solicitaba *"a los Deudores que nuebamente se obligen a pagar el trigo el año que viene y de presente los cinco quartos de saca por fanega"*, dando instrucciones al notario para que *"estienda nuebamente las obligaziones"*.

Asimismo, en estas circunstancias de años difíciles, confiaba sistemáticamente nuestro párroco D. Joseph en que la *"Prolongazion de Maiordomo"* habría de ser una garantía de cobranza de los préstamos atrasados, considerando que la elección de un nuevo mayordomo en tales casos serviría *"mas de confussion y atraso de dicho Montepío, que de beneficio y conserbazion de su caudal"*.

3. DERECHOS ECLESIAÍSTICOS ABUSIVOS Y GASTOS EN REPARACIONES. En la contabilidad de este período, se advierten, sin embargo, ciertos abusos en las tarifas eclesiásticas que contradicen los socorridos principios de conmiseración y disposición a no mortificar a los deudores en graves apuros. En realidad, tal parece que debe considerarse el cobro de unos derechos eclesiásticos por parte del cura D. Joseph Ruiz Alarcón en concepto de unos servicios no prestados.

Se trata, en efecto, del estipendio que correspondía al cura por su asistencia al repartimiento de granos entre los labradores. En este período, como se ha visto anteriormente, no se realizan repartos de trigo todos los años, al recurrir a la prórroga del préstamo en frecuentes ocasiones. Aún así, no habiendo tenido lugar el correspondiente repartimiento de cereales, D. Joseph no dejó nunca de percibir sus derechos de 11 reales anuales por este concepto.

En algunos casos, para disimular este inicuo cobro por unos servicios inexistentes, D. Joseph

alegaba haber realizado otras gestiones merecedoras de un pago equivalente. Así, por ejemplo, en 1749, recibía 22 reales "por la asistencia al Repartimiento de trigo, diligencias de cobranza y de prezisar a los Deudores en los dos años de esta Cuenta". En realidad, estas cuentas se referían a los años de 1747 y 1748, si bien sólo hubo reparto de trigo en la primera de estas fechas.

De esta injusticia y contradicción doctrinal se habría de percatar, más adelante el Visitador apostólico de 1769, D. Ignacio Echenique y Herrera, quien dio instrucciones para que en los años de "malas Cosechas o Plagas" el notario, el cura y el mayordomo no cobrasen sus salarios:

"...por no ser justo que no trabajandose ni reintegrandose dicho Monte pio se cobren salarios" (CEN-17).

Emitió este dictamen el citado visitador con el obvio propósito de "no estrechar mas a los Labradores", objetivo del que parecía olvidarse D. Joseph cuando la conmiseración cristiana afectaba a sus propios emolumentos.

Otro aspecto relevante de las cuentas de estos años fueron los abultados gastos en reparaciones de la casa del Montepío. En 1751 se reconocía el estado ruinoso de este edificio, anotándose un gasto de 126 reales empleados:

"...en texa, Caña, Cabrios y peonadas para los reparos de la Casa de esta Obra pia por estar en un todo derotada" (CEN-17).

"Cabrio", en la época, se refería a la viga o madero empleado en los techos de las viviendas. Unos años después, en 1755, se reparaba la escalera del Montepío, invirtiéndose 48 reales en "el liesso, acarreo de Piedra, arena, agua, y Salario de los Maestros y ayudantes".

Cantidades menores se destinaron al "Yiesso para componer el suelo de la Obra pia" y a "una zerraxa, llabe, clabos y ponerla en la puerta de dicha Obra pia". La rehabilitación de la casa del Montepío fue, por lo tanto, completa al cabo de estos años.

4. UNA CONFESIÓN DE 1751. Al principio de este capítulo, nos hemos encontrado con el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón dando fe del incremento del caudal de trigo del Montepío merced a una limosna del cardenal Belluga recibida en 1747. En aquella ocasión, acaso deliberadamente, omitió D. Joseph hacer mención del resto de la dádiva otorgada por dicho cardenal a nuestro Montepío.

En realidad, en 1747, el párroco D. Joseph se limitó a dejar constancia de haber recibido unas 45,5 fanegas de trigo:

"...por mano de Don Juan de Espinosa quien las compro de el dinero que el Eminentisimo Señor Cardenal Belluga dio para comprarlo y agregarlo a dicha Obra pia, que fundo Pretonila Lopez" (CEN-17).

Dejó D. Joseph pasar desapercibido el hecho de que, en la misma ocasión, D. Juan de Espinosa había entregado al mayordomo Martín Morales Gómez el resto del dinero procedente de esta donación del cardenal Belluga, que debía destinarse igualmente a adquirir más trigo con el que aumentar el caudal del Montepío.

CONCEPTOS	REALES	FANEGAS DE TRIGO
Entregada en septiembre de 1747	736	45,5
Declarada en agosto de 1751	414	-
TOTAL	1.150	45,5

Composición de la limosna del cardenal Belluga recibida en 1747.

Habrían de pasar cuatro años hasta que en 1751 el citado mayordomo entregase dicha cantidad a D. Joseph, quien extendió una nota en la misma fecha en que recibió este dinero, señalando que "doi la presente que firmo el mismo dia que lo rezibo". En esta confesión de 1751, declaraba al fin D. Joseph la existencia de una limosna en metálico de la que hasta ahora no había dado noticias:

"Certifico y confieso aber rezibido de el Señor Don Juan Esteban de Espinosa Abogado de los Reales Consejos y por mano de Martin Morales Gomez # quatrocientos y catorze Reales Vellon" (CEN-17).

La razón por la que se había demorado esta certificación era, seguramente, el retraso con que el mayordomo Martín Morales Gómez había puesto en sus manos esta sustanciosa cantidad. De hecho, Martín Morales dejó de ser mayordomo en 1749 y no cedió estos 414 reales hasta dos años después.

En este certificado de 1751, desvelaba D. Joseph que la limosna del cardenal Belluga se

componía, en un principio, de 1.150 reales. De esta cantidad, había empleado D. Juan de Espinosa 736 reales en la adquisición de las 45,5 fanegas de trigo que se habían añadido en 1747 al caudal del Montepío. Los restantes 414 reales quedaron en metálico a disposición del mayordomo Morales con el preciso encargo de "*emplearlos en trigo y agregarlo a esta Obra pia*".

En su declaración, explicaba D. Joseph que las 45,5 fanegas de 1747 habían sido adquiridas "*a precio de Diez y seis Reales*" por fanega mientras que, en el momento de extender su nota, la fanega de trigo alcanzaba ya un precio superior a los 34 reales. Pretendía, así, D. Joseph zafarse de la responsabilidad de no haber invertido el dinero en trigo conforme a las disposiciones de Belluga, achacando esta falta al susodicho mayordomo y reclamando que:

"...nunca me se cargue a mi la omission de no aber empleado este dinero en trigo a los diez y seis Reales como se pudo y oi no se encuentra menos de treinta y quatro" (CEN-17).

A continuación de esta confesión de D. Joseph, se suceden en el libro de contabilidad del Montepío varias rendiciones de cuentas en las que no se computan ni se vuelven a mencionar en absoluto estos 414 reales sobrantes de la limosna del cardenal Belluga.

Largo fue el periplo que habrían de recorrer los 414 reales hasta llegar a las arcas del Montepío. Dos años permanecieron, en primer lugar, en manos del mayordomo Morales y, posteriormente, habrían de engrosar las arcas de D. Joseph Ruiz Alarcón durante unos diecinueve años. Pero ésa es la historia que se verá en los siguientes capítulos.

LOS AÑOS DE MALICIOSA INTENCIÓN (1756-1769)

1. EL INCUMPLIDO MANDATO DE 1756. Pasaron cinco años desde que D. Joseph acusase el recibo de los 414 reales hasta que en el libro de contabilidad del Montepío se volvió a mencionar este tema, que aparentemente había caído en el olvido. Habría de ser el Visitador apostólico D. Nicolás de Amurrio y Junguitu quien, con la perspicacia en asuntos económicos propia de su cargo, señalase, en agosto de 1756, esta notable distracción de fondos propios del Montepío.

En su visita, nada hubo de objetar el Visitador Amurrio a las cuentas del Montepío, las cuales a su juicio "*al parecer se hallan arregladas*". En cambio, habría de fijar su atención en cierta diligencia expedida en 1751, según la cual los 414 reales restantes de la limosna del cardenal Belluga:

"...los percivio dicho Don Joseph Ruiz Alarcon en quien paran y que hallandose presente asi lo confessó" (CEN-17).

Ante tamaña irregularidad, formuló el Visitador Amurrio un Mandato decretando que los 414 reales se invirtieran en trigo y que éste se añadiese al caudal del Montepío. Así, D. Nicolás de Amurrio decretó que de una vez por todas los reales restantes de la limosna del cardenal Belluga:

"...se empleen en trigo, hasta el numero de fanegas que alcance, las que se unan e incorporen con dichas doscientas quarenta y cinco fanegas y media existentes" (CEN-17).

Señaló, a continuación, el Visitador Amurrio que la cantidad total de trigo resultante debía considerarse como "*pie fixo de dicho Monte pio, en el que siempre ha de permanecer, sin poderlo aumentar*".

Asimismo, D. Nicolás de Amurrio recordó la obligación del Montepío de "*no incurrir en la Usura prevenida y mandada evitar por el Concilio Lateranense*", principio doctrinal en que también se fundamentó el ya comentado Mandato de 1728 emitido por el obispo Montes.

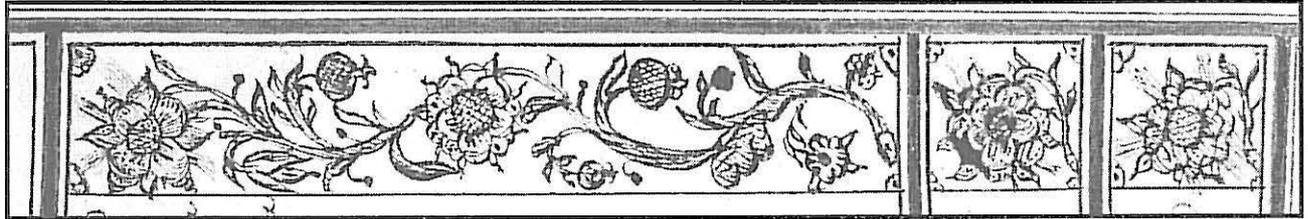
A tal efecto, D. Nicolás mandaba que el Montepío sólo debía reclamar a los labradores "*lo que fuesse necesario para los previos gastos*" y si, "*pagados dichos gastos, hubiesse superavit*" económico, al año siguiente se debía rebajar el pago por fanega exigido a cada labrador. En este mismo sentido iban dirigidas las recomendaciones del obispo Montes en 1728, cuando ordenaba prorratear los gastos entre los labradores cada año, ajustando la tasa que habían de pagar entre todos a los gastos reales habidos durante el año y evitando así "*dar punto fixo a lo que cada año se puede llevar de Crezes*".

En la práctica, se hizo caso omiso de esta disposición del obispo Montes, ya que a partir de 1728 los labradores pagaron siempre una tasa fija de cinco cuartos por fanega llamada Saca. Menor éxito aún tuvieron los Mandatos de la Visita de D. Nicolás de Amurrio, que en absoluto fueron tenidos en cuenta y que fueron respondidos, en el libro de contabilidad del Montepío, con un período de vacío e inactividad.

2. OTRO MANDATO SIN CUMPLIR EN 1761. Habrían de transcurrir cinco años desde la Visita de D. Nicolás de Amurrio hasta que en el libro de contabilidad del Montepío se vuelva a plasmar un nuevo apunte, reflejando este silencio un abandono de la actividad regular de nuestra institución. Correspondía esta nueva anotación a la siguiente Visita apostólica, realizada en abril de

1761 por el Visitador D. Sebastián de Andiconagoitia, en la que en primer lugar se constataba que el Auto de la anterior visita "*hasta ahora no ha tenido efecto*".

A continuación, el Visitador Andiconagoitia reconocía haber visto "*dos Quadernos de borrones de repartimiento de trigo*", en los que se había llevado la contabilidad de manera informal durante los últimos años. Censuraba este Visitador que tales cuentas no se hubiesen puesto en el libro de contabilidad del Montepío "*por negligencia y omisión*". Asimismo, protestaba D. Sebastián de Andiconagoitia por la pésima gestión económica reflejada en estas peculiares cuentas, señalando que "*los años malos*" no le parecían "*suficiente disculpa*" para la "*peor cobranza en ellos*".



Ornato floral en un estadillo de las Respuestas generales de Cenizate al Catastro de la Ensenada en 1753 (CAT-68 del Archivo Histórico Provincial de Albacete).

A la vista de esta anómala situación provocada por una irregular contabilidad y el incumplimiento de los Mandatos del anterior Visitador, D. Sebastián de Andiconagoitia advertía del riesgo que se corría de:

"...perder el Capital del Montepío fundado por Petronila Lopez y aumentado por la buena memoria del Eminentísimo Señor Cardenal Belluga para alivio y remedio de los moradores del Lugar de Zenizate" (CEN-17).

Para evitar este colapso o extinción del Montepío local, dictó el visitador Andiconagoitia una serie de instrucciones cuyo cumplimiento habría de conducir, en su criterio, a restablecer el normal funcionamiento de esta institución.

En primer lugar, establecía que la dirección del Montepío debía ser colegiada, poniéndola en manos de los llamados "*Compatronos*" (el Cura junto con el Alcalde y el eclesiástico más antiguos).

En segundo lugar, hacía responsables a estos Compatronos de que se reanudase formalmente la contabilidad del Montepío a partir de donde se había quedado en la anterior Visita de cinco años atrás, en 1756. Para llevar a cabo este cometido, se entendía que los Compatronos debían ejecutar "*la cobranza y reintegro total*" de las deudas que los labradores tenían contraídas con el Montepío.

En tercer y último lugar, reclamaba el visitador que se diese efectivo cumplimiento al auto de su predecesor relativo a los 414 reales donados por Belluga y retenidos por nuestro párroco D. Joseph Ruiz Alarcón. Así, D. Sebastián de Andiconagoitia venía a insistir en las instrucciones dadas cinco años antes por el anterior visitador, D. Nicolás de Amurrio, instando nuevamente a que "*siendo tiempo oportuno en el siguiente Agosto*" los dichosos 414 reales "*se empleen en la misma especie de trigo*" existente en el Montepío. Este nuevo mandato, repetición del otro dictado un lustro antes, habría de tener el mismo nulo efecto en la resistencia ofrecida por D. Joseph Ruiz Alarcón a desprenderse de los 414 reales que tenía en depósito desde hacía diez años.

3. LA OCULTACIÓN DE PAPELES Y DINERO. Unos meses después de la visita de D. Sebastián de Andiconagoitia, en septiembre del mismo año de 1761, D. Joseph Ruiz Alarcón plasmó en el libro de contabilidad del Montepío el resultado de sus gestiones para dar cumplimiento al auto del citado visitador.

Consistieron tales gestiones en un auto dirigido al vigente mayordomo del Montepío, en el que se instaba a éste a rendir "*cuentas del trigo y fondos de esta Obra pia*". A la sazón, ocupaba el cargo de mayordomo de esta languideciente institución D. Alonso López Garzón, presbítero, quien había sido nombrado para tal menester por D. Joseph Ruiz Alarcón en 1755 por considerar que era "*sujeto de eficacia*" para la cobranza de las deudas de los labradores.

D. Alonso habría de dar sobradas muestras de su eficacia y capacidad en la gestión de los recursos ajenos durante los seis años transcurridos desde su nombramiento como mayordomo hasta esta amonestación de 1761. En efecto, durante dicho período este presbítero se dedicó con notable aplicación a seguir el ejemplo de su superior, el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón, en materia de apropiación y aprovechamiento de los bienes propios del Montepío.

Así, de la misma manera que el cura Ruiz Alarcón se mostró incapaz de desprenderse de los 414 reales, "*residuo de la cantidad que dio la piedad del Eminentísimo Señor Cardenal Belluga*", el presbítero López Garzón no le anduvo a la zaga en sucumbir a la tentación de apropiarse del dinero e ingresos del Montepío.

D. Joseph Ruiz Alarcón, acaso privado de fuerza moral para reconvenir al presbítero por su interesado proceder, dejó hacer a éste durante seis años, sin procurar siquiera una rendición de cuentas o el nombramiento de un nuevo mayordomo en todo este período. Apremiado, finalmente, por el Mandato del Visitador a tomar urgentes medidas, D. Joseph desvela en el mencionado Auto de septiembre de 1761 que el presbítero López Garzón y su padre el sacristán Matheo López habían acaparado en su propio beneficio todos los bienes e ingresos del Montepío, sin verificar ninguno de los gastos propios de esta institución ni rendir cuentas en ninguna ocasión a lo largo de estos seis años.

En la exposición de estos hechos, D. Joseph acusa al presbítero López Garzón y al padre de éste de haber obrado con "*maliziosa yntencion*", dándose las circunstancias de que:

"...Matheo Lopez su Padre se llebo este libro como Notario que hera para Arreglar las Cuentas y dicho hijo percibio el trigo, papeles y dinero que tenia dicha Obra pia con los cinco quartos pertenecientes a cada fanega para los Gastos precisos y que en los seis años antezedentes han ocultado dicho Libro sin querer dar cuentas ni pagar los gastos precisos ni zelebrar ni firmar las misas que tiene de carga dicha Obra pia" (CEN-17).

Pese a esta acusación, de nada sirvió que D. Joseph exhortase a ambos a rendir cuentas y documentos que permitiesen el relevo en el cargo de mayordomo del Montepío. De hecho, a los requerimientos notariales en tal sentido, el sacristán Matheo López se limitó a responder que:

"...el Mayordomo de la Obra pia hera Don Alonso Lopez Garzon, Prebitero, su lijo, quien se allaba en Madrid y que el no sabia en quien paraban las libranzas y caudales de dicha Obra pia" (CEN-17).

En los próximos años, no se volvió a escribir una línea sobre este asunto ni sobre cualquier otro en el libro de contabilidad del Montepío. En 1768, seis años después de las acusaciones proferidas por D. Joseph contra el sacristán y su hijo, encontramos una nota suelta del mismo párroco en las primeras páginas del Libro de bautismos de la época, dando emocionada noticia del fallecimiento del susodicho sacristán. Se trata de una de las frecuentes anotaciones que D. Joseph realizaba en las primeras o últimas páginas de los libros sacramentales. De estos apuntes marginales tan característicos de nuestro párroco ya se vio un ejemplo en la página 91 del número 3 de "*Zenizate*". En el caso que nos ocupa, D. Joseph se despedía, con emoción sobria y sincera, de su servidor y compañero durante largos años:

"...El año de 1768 murio Matheo Lopez Garzon (...) Fue sacristan de esta Parroquia zinquenta años" (CEN-4).

Habían transcurrido ya siete años desde que D. Joseph reclamase en vano a su sacristán la devolución de los caudales del Montepío; y el mismo número de años, también, desde que el Visitador Andiconagoitia urgiese al propio D. Joseph a aflojar los 414 reales que paraban en su poder indebidamente.

En este ambiente de impune corrupción, no resulta extraño que los mayordomos de una cofradía local se apropiaran de los bienes de ésta en 1761, siguiendo el ejemplo del párroco D. Joseph y el presbítero D. Alonso. En efecto, en las páginas 92-94 del número 4 de "*Zenizate*", vimos cómo en estas fechas los mayordomos Alcalá y Herrera cometieron un escandaloso desfalco con los bienes propios de la cofradía del Niño Jesús.

En todos estos casos de disolución de instituciones locales por excesiva relajación en su gestión económica, tendría que venir a poner orden un nuevo visitador en 1769, quien habría de dedicar muchas energías y paciencia para conseguir regularizar las cuentas y el funcionamiento del Montepío.

LAS NUEVAS REGLAS DEL VISITADOR ECHENIQUE (1769)

1. EL CLAMOR POPULAR DE 1769. En julio de 1769, el visitador D. Ignacio Echenique y Herrera constató que el Montepío local se encontraba "*en bien fatal estado*" y se aplicó a resolver sus problemas, "*deseando restituirle al antiguo que es el que debe tener*".

En su revisión del libro de contabilidad del Montepío, pudo comprobar el visitador D.

Ignacio Echenique que hacía catorce años que no se presentaba un balance de cuentas, situación que se daba justo desde el mismo momento en que el presbítero D. Alonso López Garzón pasó a ocupar el cargo de mayordomo en esta institución. En estas circunstancias, el visitador Echenique hubo de censurar la reciente gestión del Montepío por que, desde 1755, a lo largo de estos catorce años:

"...no han tenido curso los correspondientes repartimientos y reintegros y menos se han formado y extendido como se debían todos los años las Cuentas" (CEN-17).

A oídos del Visitador llegó, asimismo, el "general clamor del Pueblo" en protesta por la situación de abandono en que se hallaba el Montepío y el perjuicio que esto ocasionaba a los labradores de Cenizate:

"...pribandose los Pobres por esta falta de formalidad en los Patronos de la utilidad tan grande que hubieran conseguido" (CEN-17).

Con suma diligencia, el visitador Echenique arbitró dos medidas conducentes a remediar esta grave situación: por un lado, ejerció toda su autoridad para recuperar los caudales del Montepío y, por otro, dictó un completo reglamento al que debía ajustarse en lo sucesivo el funcionamiento de esta institución.

2. UN COMISIONADO ECLESIAÍSTICO CON FACULTADES ESPECIALES. Al respecto del restablecimiento de la situación económica del Montepío vigente catorce años atrás, la primera providencia dictada por el visitador Echenique fue mandar:

"...comparezer ante sí a D. Alonso Lopez Garzon Presbitero de dicho Lugar de Zenizate y Administrador que lo es desde dicho año de cinquenta y cinco y que se le recibiesen sus Cuentas de todos ellos" (CEN-17).

Hubo de presentarse D. Alonso sin demora a presencia de D. Ignacio Echenique, quien se hallaba instalado en Mahora, desde donde realizaba la inspección de los asuntos eclesiásticos de Cenizate. Al cabo de catorce años, las cuentas rendidas por D. Alonso ante el visitador fueron en exceso confusas e incompletas, aparte de hallarse extendidas informalmente en unos "quadernos" o "libretes" por separado del libro oficial de contabilidad. Resultaba de ellas que de las 245,5 fanegas de trigo iniciales se había pasado a 248 fanegas existentes "en Escrituras". Asimismo, D. Alonso declaraba la existencia de unos 87,8 reales en el fondo del Montepío, detallando en sus cuentas de forma muy irregular y confusa cuáles habían sido los gastos e ingresos durante los largos años de su gestión.

En su descargo, no se olvidó D. Alonso de mencionar que una serie de cuatro morosos debían un total de 933,4 reales al Montepío. En primer lugar, en esta lista de deudores figuraba, por supuesto, el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón con sus famosos 414 reales. A continuación, Martín Gómez Alarcón y un vecino de Bormate debían trece anualidades de "sus respectivos Zensos". Por último, para terminar de enredarlo todo, D. Alonso denunciaba ahora que Lorenzo Núñez Garrido, su antecesor en el puesto de mayordomo, no le había entregado los 218,5 reales del saldo resultante de su gestión en el Montepío.

A la vista de tales explicaciones de D. Alonso, sin pérdida de tiempo, el visitador Echenique se dispuso a poner orden en las cuentas y en los comportamientos de los responsables del Montepío con un extenso Auto dado el 16 de julio de 1769. Aceptó el visitador, en dicho Auto, como válidas las cuentas presentadas por el presbítero D. Alonso y, en relación con el saldo de 87,8 reales arrojado por estas cuentas, el visitador conminó a D. Alonso para que:

"...dentro del día de la notificacion de este Auto los ponga de manifesto en poder de su Merzed para destinarlos segun como puede y debe" (CEN-17).

A continuación, pasó a referirse a los 414 reales sobrantes de la donación del cardenal Belluga, que obraban en poder del párroco D. Joseph Ruiz Alarcón. En relación con éstos, volvió a insistir D. Ignacio Echenique en las mismas instrucciones que desde hacía trece años venían repitiendo sus predecesores: a saber, que debía emplearse dicha suma de reales en la adquisición de trigo para añadirlo al ya existente en el Montepío. Si cabe, D. Ignacio se expresó en términos más contundentes que los utilizados anteriormente por otros visitadores, reclamando a D. Joseph que:

"...sin demora ni dilacion alguna emplé dicha Cantidad en trigo en este proximo Agosto, poniendole en el expresado Montepio" (CEN-17).

Otros deudores que preocupaban a D. Ignacio eran el anterior mayordomo Lorenzo Núñez Garrido, los dos "Zensalistas" o beneficiarios de préstamos monetarios concedidos por el Montepío y los labradores pendientes de efectuar el reintegro del trigo prestado. En relación con todos estos

"*Deudores Morosos*", el Visitador instaba a que con la mayor prontitud se cobrasen todas las deudas con el fin de que pudiese "*verse completo este Monte pio en el proximo Agosto*".

Este empeño del visitador Echenique en restablecer con toda urgencia el patrimonio del Montepío obedecía a la proximidad de la época de la simienza. Para este período, en efecto, D. Ignacio pretendía que el Montepío estuviese en condiciones de prestar nuevamente trigo "*a beneficio y utilidad del mencionado Pueblo y sus Labradores*".

Para garantizar una rápida y efectiva recuperación de los bienes pendientes de devolución o pago, D. Ignacio nombró a D. Franzisco Villanueva, cura propio de Las Navas de Jorquera, "*Juez de Comision para el reintegro del Monte Pio*". La función de este juez había de consistir en proceder al íntegro cobro de la deuda:

"...llamando ante si a los en dichas Escripturas obligados o Herederos de ellos, a quienes hara saber buelban y reintegren las fauegas de sus respectibos Cargos dentro de brebissimo termino que para ello les asigna" (CEN-17).

Dio el Visitador Echenique al cura de Las Navas de Jorquera especiales facultades para cumplir su cometido, capacitándole incluso para "*hazer Embargos, prozeder a la venta de vienes y ultimamente impartir el auxilio del Brazo secular*".

Una vez verificado el "*íntegro Cobro*" de todas las deudas referidas, el cura de Las Navas de Jorquera, D. Franzisco Villanueva, debía hacer entrega formal ante notario de todos los caudales, "*Papeles y Quadernos*" del Montepío a sus tres Patronos. En este momento del traspaso de la gestión del Montepío, D. Franzisco Villanueva debía encargar a estos tres Patronos que observasen y cumpliesen una serie de reglas establecidas al efecto por el Visitador Echenique.

3. EL REGLAMENTO DEL VISITADOR ECHENIQUE. En su extenso Auto de julio de 1769, el visitador D. Ignacio Echenique dictaba una serie de instrucciones, que acabamos de examinar, relativas al restablecimiento de los fondos del Montepío, concluyendo con un reglamento al que debía ajustarse en lo sucesivo la administración de nuestro Montepío.

Por su importancia, este conjunto de reglas resulta equiparable al ya comentado Mandato del Obispo Montes en su visita de 1728, con arreglo al cual se había regido el Montepío hasta su práctico abandono en 1755.

Sin embargo, a diferencia del Mandato de 1728, en este caso el Visitador Echenique no se limita a enumerar una serie de reformas o correcciones que deben introducirse, sino que forma un exhaustivo estatuto de funcionamiento general del Montepío con la intención de garantizar "*la formalidad en lo subzesibo*" de esta institución. No en vano, califica D. Ignacio este reglamento como "*reglas, methodo y gobierno*" del Montepío.

De entrada, deja en manos de tres personas y no de una sola, como venía siendo habitual, la gestión del Montepío y la aplicación de su nuevo reglamento. Esta especie de triunvirato debía estar constituido por los siguientes tres Patronos: el cura propio de nuestra parroquia, el eclesiástico más antiguo de nuestra población y, finalmente, el alcalde de Cenizate. Semejante dirección colegiada parecía, en realidad, una estratagema para controlar al cura D. Joseph Ruiz Alarcón, sin desautorizarlo directamente.

A estos Patronos se les encargaba que cumpliesen con este nuevo reglamento, aplicando en ello "*su maior Xelo y Cuidado*". Apelaba el visitador al sentido del honor de estos Patronos, en atención a la "*gran Confianza que por sus Empleos merezen*". Asimismo, encargaba sus conciencias sobre la responsabilidad que tenían para procurar el "*alivio y consuelo de los Pobres Labradores*", verdadera preocupación de nuestro benéfico Visitador.

Al servicio de esta terna rectora, se establecía la figura del administrador o Custode, cargo equiparable al antiguo título de mayordomo.

El reglamento al que habían de ajustarse estos Patronos se componía de una serie de instrucciones o reglas que, para su mejor entendimiento, vamos a desglosar a continuación en los siguientes ocho apartados:

a) Repartimientos anuales. Los Patronos debían garantizar que todos los años se hiciesen los repartimientos y reintegros de grano "*a beneficio de los Pobres*", procurando que estos últimos:

"...puedan contar tener trigo seguro con que hazer parte de su Simentero (...) al tiempo de la siembra en que son los apuros y aflixiones de los Labradores" (CEN-17).

Tales repartimientos y reintegros debían realizarse en los días señalados para ello por medio de avisos o "*Zedulas*" colocadas "*en puestos publicos*".

b) **Suscripción de obligaciones.** Los Patronos debían distribuir el trigo del Montepío "entre los Labradores que lo nezesiten" y éstos, en el momento de recibir las fanegas que les hubieran correspondido, debían otorgar "sus respectibas Escripturas ante el Notario". En estas libranzas notariales, cada labrador expresaba el número de fanegas que se le habían repartido y se obligaba:

"...a bolberlas al mes de Agosto siguiente con las Crezes que por cada una les correspondan" (CEN-17).

c) **Creces ajustadas a gastos.** En el momento del reintegro del préstamo de grano, los labradores debían abonar las correspondientes Creces, que eran una especie de intereses fijos en trigo por cada fanega recibida. Se había de destinar esta tasa únicamente a "satisfazer gastos y Salarios" del Montepío, cifrándose su cuantía en "medio zelemin" por fanega.

Esta cifra se basaba en el reparto de gastos por salarios entre el "numero de fanegas con que en obligaciones cuenta dicho Monte pio". Se trataba de una cifra orientadora que podía variar en función de las circunstancias. La doctrina de las autoridades eclesiásticas a este respecto fue constante, advirtiéndose siempre de que no se podía "dar punto fixo a lo que cada año se puede llevar de Crezes" (en palabras expresadas por el Obispo Montes en sus Mandatos de 1728). Así, el visitador Echenique instaba a los Patronos del Montepío a que "sobrando de un año para otro algunos Dineros con que poderse pagar en todo o parte los gastos y salarios del siguiente", debía cobrarse "eso de menos de los Labradores".

Al visitador Echenique preocupaba sobremanera todo atisbo de cobro excesivo a los labradores e insistía, por ello, una y otra vez en:

"...que no pueda Cobrarse por Crezes de cada uno de los Labradores que saquen el trigo sino lo preciso y nezesario para los indispensables gastos" (CEN-17).

Debía ser el Custode quien se encargara de vender el caudal de trigo recaudado por Creces, reduciéndolo a dinero y evitando su incorporación a la Cámara del Montepío. A toda costa, debía garantizarse que el trigo obtenido en las Creces se había de convertir en dinero para cubrir gastos y, en ningún caso, sería aprovechado para incremento del caudal de trigo del Montepío. A este respecto, el visitador argüía que:

"...de lo contrario y augmentandose por este termino el Montepio vendria a incurrirse en la Usura prohibida por el Concilio Lateranense" (CEN-17).

Ya hemos visto en capítulos anteriores cómo la doctrina emanada del Concilio Quinto de Letrán orientó las sucesivas disposiciones que distintas autoridades eclesiásticas dictaron acerca de nuestro Montepío: por ejemplo, los Mandatos del obispo Montes en 1728, el Auto del visitador D. Nicolás de Amurrio en 1756, etc.

d) **Gastos por salarios.** Asignó el Visitador unos estipendios anuales de 33 reales a cada Patrono, 66 reales al Notario y otros 66 reales al Custode.

e) **Deberes de los Patronos, Custode y Notario.** Asimismo, el visitador Echenique estableció en este reglamento cuál debía ser la función de cada uno de los perceptores de los citados salarios. Así, en primer lugar, eran obligaciones de los Patronos:

"...hazer Juntas para acordar lo coveniente, decretar los repartimientos y reintegros, (...) asistir a las medidas y tomar las Cuentas todos los años al Custode" (CEN-17).

Por su parte, correspondía al mayordomo o Custode "medir el Grano al tiempo de los Repartimientos y reintegros". Era, asimismo, de su incumbencia medir todo el grano una vez verificado todo su reintegro "para ver si el trigo ha tenido algunas Crezes naturales y quantas han sido". Se consideraban "Crezes naturales" al aumento de volumen experimentado por el trigo al ser trasladado de un lugar a otro.

Otro de sus cometidos consistía en dar la vuelta al trigo almacenado en la cámara o "traspalarlo siempre que convenga y sea de uso y costumbre". Al margen de sus labores manuales, debía igualmente el Custode llevar la contabilidad del Montepío, rindiendo anualmente cuentas ante los Patronos.

En tercer y último lugar, se detallan las funciones propias del notario, consistentes básicamente en extender las llamadas "Escripturas de obligacion" y en formar las cuentas que había de rendir el Custode.

f) **Malas cosechas.** En caso de malas cosechas o plagas, no debía exigirse el reintegro del trigo prestado "por no estrechar mas a los Labradores". En tales circunstancias, se habían de prorrogar por un año más los préstamos vigentes y durante ese período no debían cobrar sus estipendios los Patronos, Notario y Custode "por no ser justo que no trabajandose (...) se cobren salarios".

g) **Pie fijo de fanegas de trigo.** El visitador Echenique declaró como pie fijo del cereal propio del Montepío las 248 fanegas reconocidas en las cuentas del mayordomo D. Alonso López Garzón más las fanegas que pudieran comprarse con los 414 reales en poder del cura D. Joseph Ruiz Alarcón. El caudal resultante de trigo siempre habría de mantenerse fijo "*sin disminucion ni mas aumento que el que puedan dar las Crezes naturales*".

h) **Cuentas anuales.** El Custode debía rendir cuentas a los Patronos todos los años. En el capítulo de ingresos de tales cuentas, debían declararse las fanegas de trigo existentes, las obtenidas por Creces naturales y las entregadas por los labradores para compensación de gastos. Estas últimas fanegas, correspondientes a las llamadas Creces, debían ser vendidas y reducidas a dinero, con el que satisfacer los gastos y salarios del Montepío. Una vez deducidos estos gastos de los anteriores ingresos, debía expresarse en las cuentas cuál había sido el saldo o "Alcanze" resultante.

4. **CONVOCATORIA A LOS MOROSOS.** El párroco de Las Navas de Jorquera, D. Franzisco Villanueva Ruiz Pérez, se aplicó con extremada diligencia a desempeñar su labor de "*Juez de Comision para el reintegro del Monte Pio*". Consistía la misión encomendada a D. Franzisco en la recuperación de los bienes del Montepío y en la nueva puesta en marcha de esta institución con arreglo a las recientes instrucciones del Visitador.

Se produjo el nombramiento de D. Franzisco a mediados de julio y para que éste ejecutase su cometido se fijó el apremiante plazo de una quincena, pues el Visitador pretendía que a partir de agosto el Montepío estuviese listo para repartir de nuevo el grano de la próxima sementera.

Personado en Cenizate el 22 de julio, D. Franzisco Villanueva se apresuró a reorganizar el Montepío local, notificando a los Patronos de éste que debían juntarse para hacer "*eleccion o nombramiento de Maiordomo*".

Al día siguiente, el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón, el presbítero D. Diego Rodríguez y el Alcalde Christoval Zebrián se reunían como "*patronos para el Gobierno del Montepio de este Lugar*" con el fin de nombrar como Custode o Mayordomo a Alonso Valera, confiando en que éste "*desempeñara dicho empleo con la Maior eficacia y Zelo*".

Unos días después, el antiguo mayordomo D. Alonso López Garzón entregaba "*la llave y demas Alajas*" a su sucesor, quien hubo de prestar:

"...*Juramento a su merzed de ejerzer vien y fielmente su empleo y de portarse en el con toda eficacia*" (CEN-17).

Su Merced, en la cita anterior, no era otro que el cura D. Franzisco Villanueva, quien dio instrucciones al nuevo mayordomo, Alonso Valera, para que con la mayor brevedad "*repate el quarto o casa*" destinado a albergar el trigo del Montepío de manera que su Cámara se halle:

"...*con el Aseo y limpieza que para que los Granos se mantengan sin el menor quevranto y entera calidad sea nezesaria*" (CEN-17).

A la par que aleccionaba al Mayordomo sobre cuál debía ser su cometido más urgente, D. Franzisco no dejó de realizar las gestiones necesarias para recuperar el caudal de trigo del Montepío, todo él repartido entre los labradores y pendiente de su oportuna devolución.

Su forma de proceder en este asunto consistió en convocar públicamente "*a pagar los acreedores a dicho Monte pio dentro de seis dias primeros siguientes*" bajo amenaza de apremio judicial. A esta convocatoria se le dio la máxima publicidad posible, fijándose para ello un "*edicto*" o aviso:

"...*en el puesto mas puvlico y acostumbrado para que pueda llegar a notizia de todos y ninguno alegue ygnoranzia*" (CEN-17).

Para dar aún mayor notoriedad a este llamamiento y cargar de autoridad sus drásticos procedimientos, D. Franzisco ordenó que se diese pública lectura al Auto del Visitador "*el primer dia festivo en la Yglesia Parroquial de este Puevlo*". Así, en cumplimiento de este mandato, en la misa mayor del día 30 de julio de 1769, el notario leyó "*en Altas e intelijibiles voces*" el extenso Auto del Visitador que hemos analizado unas líneas más arriba.

A la conclusión de esta lectura, el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón se dirigió a sus feligreses y "*les ecsorto a todos los que deven a dicho Montepio pagasen*". En este caso, desde luego, no podría decirse de D. Joseph que hubiese predicado precisamente con el ejemplo.

5. **EL AUXILIO DE LA JUSTICIA ORDINARIA.** El 1 de agosto de 1769 comenzó D. Franzisco Villanueva a instruir un expediente titulado "*Autos de Apremio que se siguen para el reintegro del Monte Pio de este Lugar de Zenizate*", conservado como legajo suelto entre las páginas de CEN-17. En estos autos reflejó D. Franzisco, con ayuda del notario Gregorio Morales, todas las diligencias y

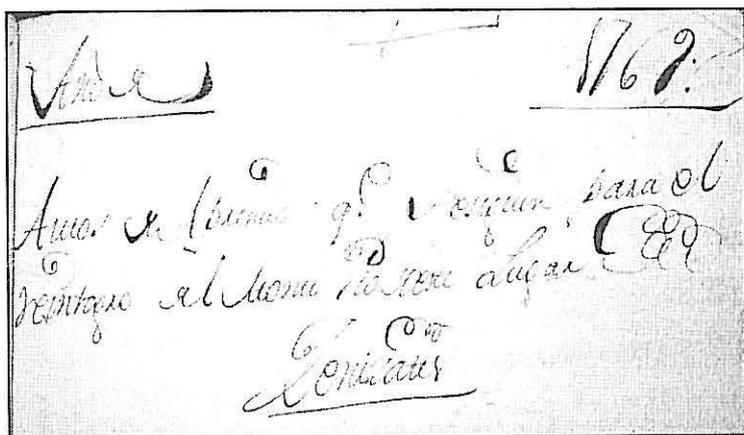
gestiones practicadas en el ejercicio de su comisión.

Comienzan, precisamente, estos Autos con la notificación al recién nombrado mayordomo, Alonso Valera, para que "concurra a dicho Monte de piedad por mañana y tarde" a fin de efectuar el cobro de trigo a todos los morosos convocados.

A continuación, se relacionan una breve serie de Diligencias de pago, en las que se anota el nombre del labrador y la cantidad de trigo que éste devuelve con sus respectivas creces al Montepío.

Transcurrida la primera de quincena de agosto, D. Franzisco se desespera al comprobar que son muy pocos los morosos que han efectuado el reintegro de su deuda dentro del plazo inicialmente marcado. Decide, por todo ello, D. Franzisco cambiar su actitud condescendiente por un trato más severo y riguroso, exponiendo sus motivos con las siguientes palabras:

"...haviendose concluido la trilla por los Vecinos de este Pueblo, con cuió Motibo astaora no se les ha Apremiado, mirandolos con Alguna commiserazion de que no agradezidos dan lugar a que se les trate con rigor para hazerles pagar sus Lejitimos descuiertos " (CEN-17).



Detalle de la portada de los "Autos de Apremio que se siguen para el reintegro del Montepio de este Lugar de Zenizate" (1769) (Legajo suelto de CEN-17 del Archivo Diocesano de Albacete).

Siguieron nuevos apremios a los morosos y un lento goteo de nuevas diligencias de cobro, insuficientes para completar el reintegro del caudal de trigo correspondiente al Montepío. De ahí que, a finales de aquel mes de agosto de 1769, D. Franzisco Villanueva optase por recurrir al auxilio de la Justicia ordinaria. En consecuencia, D. Franzisco se dirigió a D. Bicente Manuel Chulbi, "Alcalde ordinario por su Magestad de la villa y estado de Jorquera", para emplazar a éste a "proceder según derecho contra los morosos cuió termino es pasado y en estos se experimenta total Desidia".

A continuación, D. Franzisco instruyó al notario sobre la forma de proceder con los morosos una vez personado en la población el Alcalde de Jorquera:

"Sacada la razon de los Deudores del Montepio por el presente Notario, pasese a las Casas de morada de estos y ecsijaseles la cantidad de trigo o Dinero que resulten dever con mas lo que le pertenezga por razon de crezes y esta Diligencia se practique con asistencia del Señor Don Bizente Manuel Chulbi, Alcalde ordinario..." (CEN-17).

Con este método tan coercitivo de la visita domiciliaria del Notario, el Alcalde y dos de sus "ministros", en dos días se extinguió la práctica totalidad de la deuda pendiente de devolución al Montepío. Así, el 3 de septiembre de aquel año, D. Franzisco Villanueva constataba "que queda cosa corta que reintegrar en este Montepio", faltando por efectuar el reintegro de su deuda tan sólo 7 morosos que se encontraban algunos "ausentes y otros ymposibilitados de ejecutarlo hasta la procsima Cosecha de Azafran".

6. LABRADORES AFLIGIDOS CON LA TIERRA LLOVIDA. Llegó el mes de octubre de aquel año de 1769 y, con él, la época de la simienza. En este punto de sus gestiones, D. Franzisco Villanueva se dirigió al Visitador Echenique para informarle sobre "el estado de la covranza de los descuiertos de dicho Monte pio".

Sin duda, D. Franzisco hubo de plantear a su superior los aprietos y penurias en que se hallaban muchos labradores, habiendo pasado grandes apuros para devolver el trigo al Montepío y necesitados de un nuevo préstamo para la inminente simienza.

El visitador D. Ignacio Echenique, inclinado desde un principio a socorrer a los pobres labradores, hubo de mostrarse, en esta ocasión, igualmente caritativo ante la situación descrita por su comisionado en nuestra población:

"...viendo lo esforzados que se han hallado algunos de los Lavradores haziendo sus respectibas pagas y contenplando lo aniquilados que se hallavan y aflijidos viendo llovida la tierra y sin tener Arvoitrio de poder enpaniar los varvechos que en el Discurso del Año a mucho trabajo han compuesto" (CEN-17).

En respuesta a la consulta de D. Franzisco, el Visitador daba instrucciones al cura D. Franzisco Villanueva para que *"sin demora alguna se ejecute el repartimiento"* de trigo, encareciendo que en él se guardase *"equidad y justizia"*.

Asimismo, el visitador Echenique resolvió autorizar que se prestase trigo a aquellos labradores que no habían devuelto su deuda y necesitaban un nuevo préstamo para *"empanar"* o sembrar de trigo sus tierras. En efecto, el Visitador permitió que se repartiese grano a los labradores morosos con la condición de que en la escritura del correspondiente préstamo se indicara el número total de fanegas de trigo percibidas por cada labrador, sumando para ello la deuda antigua a la nueva.

Una vez verificado el reparto del trigo para la siembra de aquel año de 1769, el cura de Las Navas de Jorquera, D. Franzisco Villanueva, dio por concluida la comisión que había recibido unos meses atrás por parte del visitador D. Ignacio Echenique. En noviembre de aquel mismo año, un nuevo visitador, D. Joseph de Robles, aprobaba todas las diligencias realizadas por D. Franzisco y decretaba que a éste y al notario abonase el Montepío sus respectivos derechos por esta comisión. Así, D. Franzisco percibió unos estipendios de 320 reales a razón de 10 reales por cada uno de los 32 días de su actuación. Su ayudante, el notario Gregorio Morales, por su parte, recibió 256 reales a razón de 8 reales por día.

Pocos años después, en 1772, un tercer Visitador, D. Juan Antonio de Roxas, volvería a confiar en el párroco de Las Navas de Jorquera para la resolución de otra irregularidad económica causada por la falta de control del párroco cenizateño D. Joseph Ruiz Alarcón. En efecto, en aquella ocasión, a petición de las autoridades eclesiásticas, D. Franzisco tuvo que intervenir en la resolución de un desfalco contable ocasionado a la cofradía cenizateña del Niño Jesús, como se explica en las páginas 92-94 del número 4 de *"Zenizate"*. Fue D. Franzisco, precisamente, el juez eclesiástico que instruyó los *"Autos de Apremio"* cuya portada se reproduce en la página 92 del citado número de nuestra revista.

En ambas ocasiones, D. Franzisco Villanueva probó su diligencia y eficacia en solucionar problemas causados por los abusos y dejadez del párroco cenizateño D. Joseph Ruiz Alarcón.

LA SUPLENCIA DEL CURA D. JOSEPH RUIZ (1770-1775)

1. PATRONOS Y MAYORDOMOS DE LAS ÚLTIMAS CUENTAS. Una vez establecido el nuevo orden en el Montepío, D. Franzisco Villanueva dejó la gestión de sus asuntos en manos del patronato instaurado por el reglamento del Visitador Echenique. Se componía este patronato de tres miembros: el cura párroco, el presbítero más antiguo y, asimismo, el alcalde más antiguo de Cenizate.

Recordemos que, en la época, nuestra población tenía el privilegio de elegir anualmente a sus dos alcaldes, al contrario que otros pueblos cercanos, supeditados en su autonomía municipal a los Marqueses de Villena.

Desde la marcha de D. Franzisco Villanueva en los últimos meses de 1769, se sucedieron diversos alcaldes de Cenizate en el puesto de patrón del Montepío: Christoval Zevrián, Jorje López de Olmeda, Juan Cavañero, Blas Ygnazio Gómez, etc. Cada uno de ellos ocupó dicho cargo en el Montepío por su condición de *"Alcalde decano"* o más veterano.

Formaba parte, también, de este patronato el clérigo D. Diego Rodríguez, presbítero más antiguo de Cenizate. Este clérigo cenizateño habría de ser quien, andando el tiempo, en 1803, adquiriese en pública subasta la rica hacienda local conocida como la *"Pía memoria de la Escuela"*. Sobre la participación de este presbítero local en este capítulo de las expropiaciones de 1803 podrán encontrarse más detalles en la página 23 del número 3 de *"Zenizate"*.

Finalmente, el tercer patrón del Montepío local debía ser el cura beneficiado de nuestra parroquia, cargo que fue propiedad de D. Joseph Ruiz Alarcón hasta su fallecimiento en 1776. Sin embargo, en este y en otros asuntos, D. Joseph hubo de delegar el desempeño de sus funciones en el cura ecónomo D. Ygnazio Urrea. A partir de 1771, fue, en efecto, D. Ygnazio quien actuó siempre como patrón del Montepío *"por ymposivilidad de el Señor Cura"*. En su gestión de este y otros asuntos eclesiásticos, este cura ecónomo dio numerosas pruebas de su honradez y eficiencia, como anteriormente señalamos en la página 95 del número 4 de *"Zenizate"*.

No sabemos a ciencia cierta en qué consistieron los impedimentos que excusaron a D. Joseph del ejercicio de sus obligaciones. Ya años atrás, en 1761, había presentado su dimisión como colector de perpetuales alegando *"su hedad y habituales accidentes que padeze"*. Sin embargo, lo cierto es que, en aquella ocasión, D. Joseph presentó su renuncia como colector de perpetuales después de que las

autoridades eclesiásticas le reprochasen "la desidia y flojedad con que a tratado asunto de tanta entidad" (CEN-9).

Al servicio del trío de Patronos se encontraba el Depositario, Custode o Mayordomo. Durante estos últimos años del libro CEN-17, se relevaron en este cargo distintos vecinos: Alonso Valera, Blas Ygnazio Gómez Alarcón, Miguel Garzía Zevrián, Jorje López de Olmeda, etc. Algunos de ellos, como puede comprobarse más arriba, antes o después ejercieron también de alcaldes de Cenizate. En las correspondientes actas de nombramiento, solía justificarse cada elección en la concurrencia en el vecino en cuestión de "las prendas, calidades y zircunstanzias que son yndispensables en los vuenos administradores".

Al final de su mandato, cada mayordomo juraba ante notario haber desempeñado fielmente las obligaciones de su cargo. Así, por ejemplo, el mayordomo Miguel Garzía Zevrián concluía sus cuentas de 1772 con la siguiente fórmula:

"Juro por Dios nuestro Señor y esta Señal de + haver cumplido con dicho mi empleo en quan mi Corta Yntteligencia ha Alcanzado y haver dado estas mis Cuentas Legales y en fee de ello lo firmo Miguel Garcia" (CEN-17).

Una novedad importante en el funcionamiento del Montepío durante estos años fue el procedimiento seguido por los Patronos para inspeccionar las cuentas de cada mayordomo. En efecto, recordaremos que anteriormente el mayordomo debía rendir cuentas ante el cura párroco y, a veces, otros testigos. En este acto comparecía, asimismo, el notario con objeto de extender o, en el lenguaje de la época, "formar" dichas cuentas. Sin embargo, durante el período que nos ocupa, el mayordomo debía presentar sus cuentas a solas ante el notario, quien al día siguiente debía ponerlas en conocimiento de los patronos.

Redactaba, así, el notario un auto titulado "Presentazion y Aprovazion" donde daba fe de haber presentado las cuentas a los Patronos y haber recibido, a continuación, el visto bueno favorable por parte de éstos. Este sistema de revisión de cuentas a posteriori de su presentación permitía a los Patronos actuar sin precipitación, de manera que las cuentas podían ser "ynspeccionadas con el maior cuidado".

A la hora de aprobar las cuentas de los mayordomos, solían los Patronos mostrarse en extremo cautelosos, expresando en varias ocasiones ciertas reservas que, en épocas anteriores, habrían parecido exageradas. En efecto, en 1771 y 1772, los Patronos del Montepío aprobaron las cuentas presentadas por los correspondientes mayordomos, con la salvedad de que en ellas el mayordomo no había registrado "el rendimiento de Crezes naturales yndifectibles" en la salida y entrada de granos. En la época se consideraba que, con el trasiego del trigo de un lado a otro, éste debía aumentar indefectiblemente su volumen de forma natural.

Ante esta sospechosa falta de creces naturales del trigo del Montepío, los patronos consideraban al mayordomo "responsavle de ello como culpado prinzipal y quien deviera haver puesto total vijilancia". Una vez constatado este defecto en las cuentas del Montepío, los Patronos se eximían de toda responsabilidad y dejaban en manos del Visitador de turno determinar:

"...lo que ttuviere por conveniente sobre no haver rendido crezes naturales algunas el trigo perzivido y dado a los vezinos" (CEN-17).

2. NOVEDADES EN LAS ÚLTIMAS CUENTAS CONOCIDAS DEL MONTEPÍO. Al margen de estas suspicacias o prevenciones de los Patronos, las cuentas de estos años encauzaron nuevamente el funcionamiento del Montepío por la vía de la formalidad y de la observancia de unas reglas. Retomaba, así, nuestro Montepío una actividad regular, que había sido interrumpida por diversas anomalías en 1755.

En esta vuelta a la normalidad, observamos una serie de diferencias con respecto al funcionamiento anterior a 1755. Estos cambios se debían a la aplicación del nuevo reglamento instituido por el visitador Echenique en 1769, que modificaba algunas normas vigentes desde la visita



Portada de las "Obligaciones de el Montepio- Año de 1774- Con plazo para su pago de Santta Maria de Agosto de 1775 mas procsimo" (CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete).

del obispo Montes en 1728. Examinemos, a continuación, las tres novedades introducidas en las cuentas de estos años:

a) **Deudas atrasadas.** En primer lugar, se saldaron prácticamente todas las deudas existentes en el período inmediatamente anterior. Morosos monetarios que liquidaron sus deudas atrasadas con el Montepío fueron los llamados "*Zensalistas*", el mayordomo anterior a 1755 Lorenzo Núñez Garrido y el párroco D. Joseph Ruiz Alarcón, quien al fin abonó los 414 reales que retenía desde hacía unos 20 años. Sólo una parte de esta deuda de D. Joseph se destinó, finalmente, a lo que sucesivos visitantes habían dispuesto en sus mandatos: en efecto, únicamente se emplearon unos 247 reales en la adquisición de unas 6,5 fanegas de trigo que se añadieron al caudal del Montepío.

Por otro lado, también los labradores satisficieron su deuda de trigo, contraída en 1758. Al final de estos años, sólo quedarían pendientes de reintegro unas 7 fanegas por parte de unos cinco labradores en dificultades. En las cuentas rendidas en junio de 1772, últimas de las que tenemos noticia en el libro CEN-17, el mayordomo de turno declaraba que el Montepío disponía de 249,5 fanegas:

"...de Jeja que en virtud de livramientos formales y con obligazion a pagar en Santa Maria de Agosto mas proesimo he entregado a los Lavradores" (CEN-17).

Sumando la deuda de 7 fanegas y el caudal de trigo repartido entre los labradores, el Montepío disponía, por lo tanto, en este momento, de unas 256,5 fanegas de trigo. Obsérvese en la cita anterior que a finales del siglo XVIII se aludía al trigo con el nombre de una de sus variedades, utilizando para ello los términos "*Jeja*", "*Jexa*" o "*trigo Jeja*". La jeja es, en realidad, el trigo común o candeal, más apto para dar harina y pan que otras especies del mismo cereal.

En cuanto al saldo monetario de estos años, en el Memorial de deudas de 1774 consta que el antiguo mayordomo, Jorje López de Olmeda, debía al Montepío 198,6 reales "*de el Alcanze de sus cuentas como Maiordomo en el Año Antterior*" (CEN-32).

b) **Salarios de interventores.** El reglamento del Visitador Echenique establecía con exactitud cuál debía ser la remuneración correspondiente a cada uno de los llamados "*Ynterbenttores*" del Montepío. En total, debían destinarse anualmente al pago de salarios unos 231 reales, a repartir entre los Patronos (33 reales cada uno), el Mayordomo y el Notario (66 reales cada uno de estos últimos). En comparación con los estipendios vigentes de 1728 a 1755, estas nuevas retribuciones resultaban en conjunto más onerosas para el Montepío, generando un pequeño grupo social de beneficiados en torno a esta institución.

CONCEPTOS DE GASTO EN REALES	1742	1772
CURA	17	33
PRESBITERO	-	33
ALCALDE	-	33
NOTARIO	36	66
MAYORDOMO	50	66
TOTAL	103	231

Evolución de los salarios anuales de interventores del Montepío entre 1742 y 1772.

c) **Creces reducidas a dinero.** Resultó, con el nuevo reglamento, que todos los ingresos económicos del Montepío procedieron en exclusiva de las Creces o canon pagado por los labradores que se repartían el trigo. Según el mandato del visitador Echenique, este canon debía consistir en una tasa en especie fijada en medio celemin de trigo por cada fanega prestada al labrador en cuestión. Correspondía al mayordomo, posteriormente, vender todo el trigo así recolectado y convertirlo en dinero con el que costear los salarios y gastos del Montepío.

Esta nueva forma de cobrar los intereses del préstamo de grano suponía un cambio notable respecto del anterior sistema, vigente desde los mandatos del obispo Montes en 1728. En efecto, desde aquel año hasta el reglamento del visitador Echenique cuyas consecuencias estamos analizando, los labradores debían pagar un impuesto en metálico y no en especie llamado "*Saca*".

En la práctica, esta sustitución de un pago en metálico conocido como "*Saca*" por otro en trigo, denominado "*Crez*" o "*Creces*", supuso mayores ingresos para el Montepío y, por lo tanto, una carga más gravosa para los labradores.

3. LA CORTEDAD DE LA COSECHA EN 1772. La última noticia del único libro de contabilidad conservado de nuestro Montepío, es decir, del libro CEN-17 que estamos examinando en estas páginas, consiste en un Auto dado en Villamalea en septiembre de 1772 por el visitador D. Juan Antonio de Roxas.

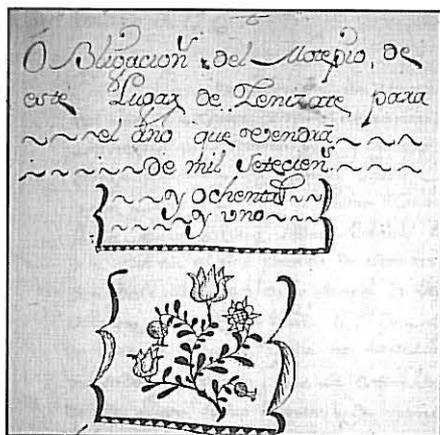
En este Auto, el visitador Roxas aprobaba sin objeciones las cuentas anteriores "*haviendolas allado extendidas con bastante formalidad y distincion*".

A continuación, recordaba este visitador los mismos principios en que habían insistido anteriormente sus predecesores, advirtiéndole de que debía reclamarse el reintegro del trigo a los labradores:

"...sin llebar mas Creces que las precisas y necesarias para el Pago de los Ynterbentores y demas necesario para la Administracion y conserbacion de dicho montte pio por quanto exceder de lo preciso esta condenado por Usura por el concilio lateranense" (CEN-17).

Tras enunciar la conocida doctrina cristiana en contra de la usura, expuesta en reiteradas ocasiones por sus antecesores, el visitador Roxas introduce una novedad en sus recomendaciones, al limitar el salario de los interventores del Montepío en años de malas cosechas. Esta limitación o reducción de los salarios debía aplicarse en los años en que los labradores no pudieran reintegrar el trigo, circunstancia motivada:

"...por lo mal granado de los granos o por la cortedad de cosecha como lo es en este presente año" (CEN-17).



Portada con dibujo floral de las "*Obligaciones del Montepio de este Lugar de Zenizate para el año que vendrá de mil setecientos y ochenta y uno*" (CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete).

En tales ocasiones, el visitador Roxas disponía que, según lo acostumbrado, "*se hagan por los Vezinos nuevas obligaciones*". Asimismo, decretaba que los Patronos y el mayordomo sólo percibiesen "*la mitad de sus Salarios*", en atención a la menor ocupación que sus cargos tenían cuando no se reintegraba y repartía de nuevo el trigo. Como se recordará, el reglamento del visitador Echenique era aún más restrictivo en este sentido, al suprimir totalmente estos salarios en épocas de malas cosechas.

Finalmente, el visitador Roxas instaba a estos interventores a proceder a la cobranza de las deudas de trigo pendientes de devolución al Montepío, advirtiéndoles de que, en caso de no lograrse el reintegro del grano adeudado, debía "*ser de el cargo de los ynterbentores el abonar dichas fanegas*".

Así, con esta grave amonestación a los responsables del Montepío, concluía el visitador D. Juan Antonio de Roxas su Auto de 1772 y, con él, finaliza también el texto de nuestro libro CEN-17, segundo tomo de contabilidad del Montepío y único de su serie conservado en la actualidad.

LOS AÑOS DEL CURA D. BARTOLOMÉ MUÑOZ (1776-1796)

1. LA CARPETA CEN-32. Tras el final del libro CEN-17, cuyo texto hemos venido siguiendo hasta ahora, debió existir en su momento un tercer libro de contabilidad del Montepío. Sin embargo, hoy sólo conservamos el segundo libro de esta institución, desmenuzado en las anteriores páginas, teniendo evidencia documental de que hubo un libro anterior y suponiendo que habría una continuación en un siguiente volumen.

De la actividad del Montepío posterior al libro CEN-17, tenemos constancia por una serie de documentos sueltos recogidos en una carpeta en el Archivo Diocesano de Albacete. Esta colección de legajos está catalogada con la signatura CEN-32 y contiene diversa documentación relativa al Montepío desde 1771 hasta 1835 aproximadamente.

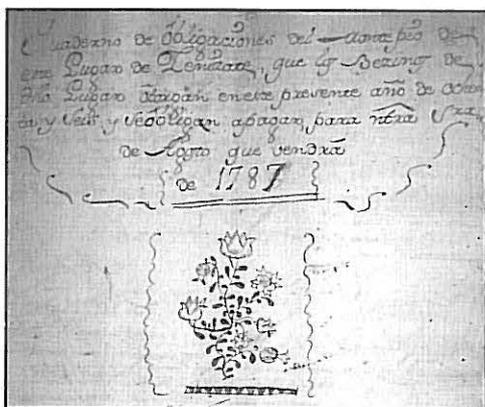
En su mayor parte, estos documentos consisten en la serie casi completa de Cuadernos de obligaciones anuales del mencionado período. Un cuaderno de obligaciones era un conjunto de pliegos cosidos en forma de libro donde se recogían las escrituras del repartimiento del trigo que el Montepío hacía a los labradores interesados. En la carpeta CEN-32 del Archivo Diocesano se encuentran, desordenados y sueltos, prácticamente todos los cuadernos de este tipo correspondientes al citado período.

Estos cuadernos eran las famosas escrituras notariales conocidas, en la época, como "obligaciones", "libranzas" o "libramientos". Se trata de un tipo de documento generado por el Montepío desde su inicio, en paralelo a la gestión económica reflejada en el libro de contabilidad.

Paradójicamente, pocas veces disponemos a la vez de ambas clases de documentos. Del período al que se refiere el libro de contabilidad CEN-17 (1718-1772) apenas conservamos alguna escritura de obligación y, viceversa, carecemos de datos sobre la contabilidad del Montepío referente al período que abarcan los cuadernos de obligaciones de la carpeta CEN-32 (1771-1835). Por esta razón, en cierta forma, hay una especie de continuidad imperfecta entre los tomos CEN-17 y CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete.

2. LOS CUADERNOS DE OBLIGACIONES. Varios de estos Cuadernos de obligaciones tenían una bella portada con un esmerado rótulo e, incluso, a veces, un curioso dibujo. Junto a estas líneas se reproducen los tres ejemplos más interesantes de estos adornados títulos: a saber, las portadas de los Cuadernos correspondientes a 1774, 1780 y 1786. En estos dos últimos rótulos, llama la atención cómo el dibujo de tema floral es prácticamente idéntico, acaso obra en ambos casos del mismo notario Andrés Muñoz Frías, encargado de extender las escrituras en sendos cuadernos.

El adorno floral de estas dos portadas recuerda a otro anterior, de 1753, incluido en uno de los estadillos que acompañan al texto de las Respuestas generales de Cenizate al Catastro de la Ensenada (tomo CAT-68 del Archivo Histórico Provincial de Albacete). Para facilitar su comparación con los rótulos de finales del siglo XVIII, en estas mismas páginas se reproduce también este dibujo de 1753.



Portada con dibujo floral del "Cuaderno de obligaciones del Montepío de este Lugar de Zenizate que los Bezinos de dicho Lugar otorgan en este presente año de ochenta y seis y se obligan a pagar para nuestra Señora de Agosto que vendrá de 1787" (CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete).

Estos titulares de los Cuadernos que estamos examinando venían a expresar, con variable elegancia en el rótulo, el plazo de pago de los préstamos que se detallaban a continuación. Así, por ejemplo, las escrituras otorgadas en diciembre de 1771 aparecen encabezadas por una portada con el texto siguiente:

"Cuaderno de las obligaciones que otorgan los vezinos Labradores de el trigo que sacan de el Montte pio a pagar en Santa Maria de Agosto mas procsimo que vendra de el Año de setezientos settenta y dos con las Crezes que por los Señores Administradores se determine" (CEN-32).

Efectivamente, el día de la Asunción de la Virgen María del año siguiente solía ser la fecha señalada para el reintegro del trigo. En estos encabezamientos de los Cuadernos de obligaciones, este plazo se expresaba con variados términos que, en el fondo, resultaban equivalentes: "Santa Maria de Agosto", "nuestra Señora de Agosto", "Virgen de Agosto", "día quinze de Agosto", etc.

A veces, en estos rótulos, se emplea la palabra "Pueblo" en vez de la denominación más corriente de "Lugar" para referirse a nuestra población:

"Obligaciones que ottorgan los vezinos de este Pueblo de el trigo que sacan de el Montte pio en este mes de octubre de 1775" (CEN-32).

En esta época de finales del siglo XVIII, en las referencias a Cenizate comenzó, en efecto, a generalizarse el uso del término "Pueblo" a costa de la calificación tradicional de "Lugar".

En múltiples ocasiones, hemos comprobado anteriormente cómo los labradores incapaces de efectuar el reintegro del trigo recurrían a prolongar su préstamo en las condiciones vigentes por un segundo año. Entre los legajos de la carpeta CEN-32, aparecen numerosos ejemplos de estas renovaciones de escrituras. Veamos un ejemplo de rótulo para un Cuaderno en el que se prolongan las antiguas obligaciones:

"Cuaderno de Obligaciones del Montepío frumentario de este Lugar de Zenizate que los vezinos de el están deviendo a este fondo y por la escasez de cosecha de este año de noventa y tres renovan sus dichas Obligaciones, con las condiciones que tienen expresadas, para este año que viene de 1794" (CEN-32).

Las renovaciones generales de todas las escrituras solían deberse, como en el caso que

acabamos de citar de 1793, a "*la escasez de la cosecha de este año*", "*la esterilidad de los años*", etc. Hubo, incluso, períodos de sucesivas renovaciones encadenadas a lo largo de varios años de sequías y estrecheces. Así, por ejemplo, se dio esta calamitosa circunstancia entre 1791 y 1793, provocando que el préstamo de 1790 no pudiera ser realmente devuelto hasta 1794.

En relación con este punto, resulta inevitable evocar la hambruna de 1779-1781 comentada en las páginas 92-93 del número 3 de "*Zenizate*". Precisamente, en uno de los años de esta hambruna, en 1780, los labradores tuvieron que renovar sus obligaciones "*por no haverlas pagado ni poderlas pagar por la esterilidad de los años*".

En un par de casos, por último, los legajos de la carpeta CEN-32 no consisten en Cuadernos de obligaciones sino en Memoriales de Deuda, que venían a ser una especie de listado de deudores dispuesto para efectuar el reintegro del trigo con la mayor "*claridad en la covranza*".

3. LAS MANCOMUNIDADES DE LABRADORES. En los Cuadernos de obligaciones, a la hora de suscribir sus préstamos, los labradores debían agruparse en pequeñas mancomunidades. El número total de estas agrupaciones para el pago mancomunado del trigo variaba de 28 a 37. Cada uno de estos grupos o mancomunidades estaba formado, asimismo, por un número variable de integrantes, normalmente de 2 a 11 labradores.

El caudal de trigo repartido a los labradores aumentó paulatinamente a lo largo de estos años, alcanzándose la cifra de 263 fanegas en 1794. Este leve incremento de unas 6,5 fanegas respecto del caudal existente veinte años atrás, seguramente, se debió en gran medida a las llamadas Creces naturales.

Un ejemplo claro de cómo se realizaba el repartimiento del trigo entre los vecinos aparece en el Cuaderno de obligaciones de 1780. En aquel año, se repartieron 257,7 fanegas entre 195 labradores agrupados en 28 mancomunidades. Estas cifras nos indican que el caudal de trigo del Montepío se repartía en pequeñas cantidades (1,3 fanegas de media) entre un gran porcentaje de vecinos.

En cada una de las obligaciones particulares se expresaban los nombres de todos los integrantes de la mancomunidad, el total de fanegas que éstos recibían y los compromisos que, a cambio, adquirirían en orden a la devolución de este préstamo. Entre estos compromisos se detallaban siempre las siguientes cuatro condiciones en que el trigo debía ser devuelto.

a) **Plazo.** La deuda debía saldarse en todos los casos "*para el día de Santa María de Agosto mas procsimo*" o, lo que es igual, "*a nuestra Señora de Agosto que vendrá*". El vencimiento del préstamo tenía lugar, por lo tanto, unos diez u once meses después de su concesión, habida cuenta de que el trigo se solía repartir en los meses de septiembre, octubre o, incluso, noviembre.

b) **Creces.** Pagar la deuda consistía en devolver el mismo número de fanegas que en su día se recibieron más una cantidad de trigo extra conocida como "Creces". En las escrituras de préstamo, los labradores debían comprometerse a "*volver*" el trigo prestado junto "*con las crezes que se les señalen por los Señores Administradores*".

c) **Pago conjunto.** Todos los miembros de la mancomunidad contraían la obligación de pagar solidariamente la deuda conjunta de trigo. El responsable de satisfacer este pago era, por lo tanto, el colectivo formado por todos los labradores agrupados en una determinada mancomunidad. De esta forma, si un componente del grupo resultase insolvente, correspondería a sus compañeros liquidar la correspondiente deuda.

En las escrituras, esta forma de pago se expresa señalando que "*todos Juntos ynsolidun y de mancomun se obligan a dicho pago*". En esta cita, la expresión latina "*in sólidum*" significa "por entero" o "por el todo". Con estos términos legales, se formulaba la obligación que tenía cada deudor de cumplir por entero con la totalidad de la deuda conjunta.

Esta forma de pago comprometía solidariamente a todos los miembros de una mancomunidad en la devolución del trigo, obligando a los labradores a agruparse en pequeñas sociedades con el objeto de ofrecerse garantías mutuas de cara a la contratación conjunta de un préstamo. En un formato reducido, cada mancomunidad, de hecho, reproducía el funcionamiento general del Montepío, consistente en la cooperación con un colectivo para obtener un beneficio particular.

d) **Garantías legales.** Las fórmulas notariales precisaban que los labradores comprometían su propia hacienda en la satisfacción de la deuda contraída con el Montepío, empeñando para ello "*sus Personas y vianas havidos y por haver*". En caso de procedimiento judicial por impago, los labradores

expresaban su renuncia a "*todas las leyes, fueros y derechos de su favor*", admitiendo la pena del embargo ("*ejecuzion*", en la época) y aceptando abonar los gastos judiciales o "*costas que se causaren*".

Veamos ahora un ejemplo de una obligación concreta contraída por una mancomunidad de labradores en 1775:

"Ante el presente Notario los que abajo se espresaran dijeron han sacado del monte pio ocho fanegas de Jexa las que de man conuin ynsolidum se obligan a bolberlo con las crezes correspondientes para el dia de Santa María de Agosto mas procsimo y su cumplimiento obligaron sus personas y bienes habidos y por haber" (CEN-32).

A cada una de estas fórmulas legales, seguía una relación de nombres de labradores con expresión del número de fanegas entregadas en particular a cada uno de ellos. Concluía cada uno de estos contratos de préstamo con la firma del notario y, a veces, la de algún labrador que sabía firmar. En numerosas ocasiones, los labradores pedían a una tercera persona que firmase por ellos, indicándose en estos casos que "*por no saber firmar firmo a su Ruego uno de los testigos*".

4. EL GRANERO ENCIMA DE LA SACRISTÍA. Los Cuadernos de obligaciones, a diferencia del libro de contabilidad examinado anteriormente, no contienen referencias a los ingresos y gastos monetarios del Montepío. Por esta razón, no resulta posible saber si los salarios percibidos por los interventores se mantuvieron en la cantidad fijada por el visitador Echenique o hubo algún cambio al respecto. Por idéntico motivo, tampoco estamos en condiciones de establecer a ciencia cierta si los Censos a favor del Montepío se siguieron pagando durante estos años o, por el contrario, los Censalistas suspendieron el pago de sus pensiones o anualidades.

Anteriormente, señalamos que los años de la suplencia de D. Joseph Ruiz Alarcón concluyeron con un saldo favorable al Montepío de 198,6 reales. La única noticia posterior referida a la contabilidad del período que ahora nos ocupa aparece en los Cuadernos de obligaciones de los años 1785-89 y confirma un modesto incremento del fondo económico del Montepío, cifrando su capital en unos 235 reales.

Los Cuadernos de obligaciones del período 1785-89, en efecto, incluyen siempre un préstamo de dinero a continuación de toda la serie de obligaciones de trigo. De la misma forma que ocurría con los préstamos de granos, esta otra obligación de dinero también debía ser suscrita por una mancomunidad de vecinos comprometidos a abonar su deuda "*todos juntos y cada uno de por si y de man conuin*".

En este caso, el grupo de vecinos beneficiarios del préstamo estaba integrado por D. Juan Cavañero, Alonso López Valera y Josef Ruiz, "*Alcalde de este Pueblo*". Entre los tres, dispusieron durante el período 1785-89 de los mencionados 235 reales, cantidad que era, en realidad, el "*Dinero sobrante de los Salarios de este Montepio*".

Las condiciones de devolución de este dinero establecían que se había de "*volver la misma cantidad sin aumento alguno*", condición sumamente ventajosa para los tres beneficiarios, compensada, sin embargo, con la obligación de reintegrar los 235 reales "*siempre que les sean pedidos con la maior prontitud*".

Después del quinquenio 1785-89, no vuelven a aparecer en los Cuadernos de obligaciones nuevos préstamos o cesiones de fondos monetarios del Montepío. Acaso, podría deberse esta desaparición a que los 235 reales se habrían empleado definitivamente en una obra del Montepío, cuyo desarrollo cabría situar en estas mismas fechas.

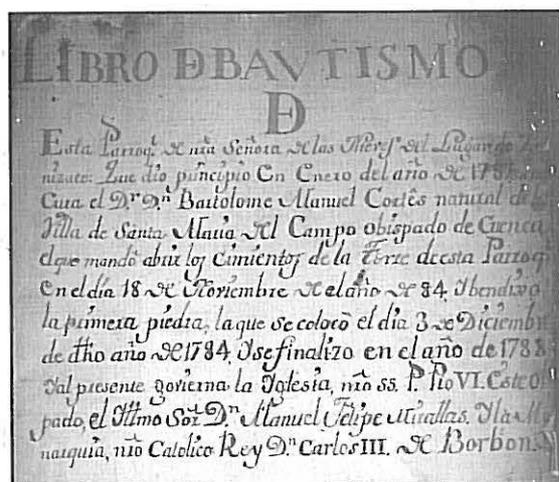
En efecto, por un documento suelto de la carpeta CEN-32 tenemos constancia de que en estos años el Montepío local se planteaba la construcción de un nuevo granero en sustitución del antiguo, que se hallaba inservible. Consiste este documento en una petición que el cura D. Bartolomé Manuel Muñoz Cortés cursa al visitador D. Juan Ángel Escrich en mayo de 1786. La solicitud del permiso para hacer un nuevo granero se fundamentaba en que "*tiene dicha Obrapia el Caudal nezesario para obrarle*" y, por lo tanto, no había de suponer gasto alguno para la fábrica parroquial. El caudal del que disponía el Montepío en esta fecha no era otro que los 235 reales prestados sin intereses durante 1785-89 a tres vecinos de la población.

D. Bartolomé Muñoz fue cura sagaz en materia económica y, desde luego, emprendedor en cuanto a diversas construcciones se refiere. En 1781 compró una casa "*enfrente de la valsa*" a precio de 2.367 reales y, a continuación, realizó obras en ella por valor de 4.633 reales (página 92 del número 3 de "*Zenizate*"). A continuación, en noviembre de 1784 acometió la construcción de la actual torre de nuestra iglesia parroquial, debiendo recurrir a medios extraordinarios de financiación para el sufragio de esta trascendental obra.

En pleno proceso constructivo, en junio de 1785, se dirigió D. Bartolomé al obispo de Cartagena para informarle de que se había gastado 6.000 reales "en la prevencion de materiales y jornales que lleba pagados" para dicha obra. Dicha cantidad había procedido de la fábrica general del Arciprestazgo de Jorquera y, una vez consumida, se veía abocado a detener la obra "por falta de caudales". De ahí que suplicase al obispo para que autorizase un libramiento de 12.000 reales procedentes de la referida fábrica general del Arciprestazgo de Jorquera destinado a "proseguir dicha obra". Unos meses después, en agosto de 1785, el obispo autorizó la concesión de 9.000 reales.

Conocemos esta noticia de 1785 gracias a José Sánchez Ferrer, quien ha publicado este documento procedente del Archivo de la Catedral de Murcia (páginas 50-51 de su obra, de donde tomamos las citas anteriores).

Con esta remesa de 9.000 reales pudo D. Bartolomé continuar con las obras de la torre, que habrían de concluir en 1788. Sabemos con exactitud la fecha de construcción de la torre de nuestra iglesia parroquial por la portada del libro de bautismos correspondiente al período 1787-1851. (catalogado como CEN-26 en el Archivo Diocesano de Albacete). En dicha portada, que se reproduce junto a estas líneas, con letras muy elaboradas se escribe lo siguiente:



Portada del Libro de Bautismos parroquial del período 1787-1851 donde se data la construcción de la torre de la Iglesia entre 1784 y 1788 (CEN-26 del Archivo Diocesano de Albacete).

"Libro de Bautismos de esta Parroquial de nuestra Señora de las Nieves del Lugar de Zenizate: que dio principio en Enero del año de 1787 siendo cura el Dr. Dn. Bartolome Manuel Cortes, natural de la Villa de Santa Maria del Campo, obispado de Cuenca, el que mando abrir los cimientoz de la Torre de esta Parroquial en el día 18 de Noviembre de el año de 84 y bendixo la primera piedra, la que se coloco el día 3 de Diciembre de dicho año de 1784 y se finalizo en el año de 1788 y al presente gobierna la Yglesia nuestro ss. P. Pio VI, este obispado el Ilmo Sor. Dn. Manuel Felipe Mirallas (sic) y la Monarquía nuestro Católico Rey Dn. Carlos III de Borbon" (CEN-26).

La reproducción de este extraordinario documento permite datar con precisión, por primera vez, la construcción de la torre de nuestra iglesia en el cuatrienio 1784-88.

No habiéndose concluido aún la construcción de la torre, D. Bartolomé Manuel Muñoz Cortés realizó

gestiones para iniciar las obras de un granero para el Montepío. En efecto, en un documento suelto de CEN-32, al que antes hemos aludido, D. Bartolomé se dirige al visitador D. Juan Ángel Escrich en mayo de 1786 para exponerle que:

"...la obra pia del Monte frumentario no tiene quarto en donde poner sus Granos y en los tiempos de su Releccion se halla prezisado a pagar un Arquiler de el" (CEN-32).

Disponiendo el Montepío del dinero necesario para la construcción de dicho granero, sin embargo, no se hallaba en el pueblo "casa o sitio seguro para obrarlo". Por ello, D. Bartolomé estimaba que "el sitio mas proporcionado" para dicha obra sería "enzima de la Sacristia". Aseguraba, a continuación, el cura propio de nuestra parroquial que de esta construcción:

"...no se sigue perjuicio alguno a la Yglesia, hantes sí una grande utilidad por no tener ya esta que pagar en Retejos de ella (la sacristía)" (CEN-32).

D. Bartolomé solicitaba para esta obra encima de la sacristía permiso del Visitador, quien unos días después habría de expresar su autorización en el margen izquierdo de la misma petición. El visitador Escrich daría su consentimiento a dicha construcción siempre que ésta no causase perjuicio alguno a la iglesia parroquial:

"Concedese Lizencia para que del Caudal de la Obra Pia que se expresa se pueda fabricar el granero encima de la Sacristia de la Yglesia Parroquial del Lugar de Zenizate, llevando cuenta y razon para darla en la siguiente Visita y con tal que con dicha Obra no se siga perjuicio a la citada Yglesia" (CEN-32).

Sin duda, dado su carácter emprendedor, D. Bartolomé llevaría a efecto la obra autorizada por el visitador en 1786, si bien no hemos hallado referencias documentales a este traslado del

Montepío a la cámara de la sacristía parroquial.

Al filo del cambio de siglo, sucedería a D. Bartolomé un nuevo cura párroco, D. Martín García Guerrero (1797-1822). En sus años al frente de nuestra parroquia, varias disposiciones reales habrían de afectar al Montepío, cofradías y ermitas locales por medio de exacciones y enajenaciones de bienes. En otra ocasión, valdrá la pena examinar cómo afectaron estas medidas al Montepío y cómo, a pesar de las adversidades, su historia continuó a lo largo de casi todo el siglo XIX.

CONCLUSIÓN

En su larga singladura de más de dos siglos, sobrevivió el Montepío a todo tipo de dificultades (abusos reales, desfalcos, hambrunas, guerras, etc.) gracias al empeño de las autoridades eclesiásticas en mantener esta institución benéfica para "alivio y remedio" de los pobres labradores. A su larga pervivencia, sin duda, también contribuyó el "beneficio y utilidad" experimentado con la obra pía por los labradores de la localidad.

Fue fundado el Montepío en 1666 por testamento de una vecina llamada Petronila López y aumentado en 1747 por la donación del cardenal Belluga. Conoció esta institución, a lo largo del siglo XVIII, dos importantes reglamentos instituidos por sendas Visitas apostólicas en 1728 y 1769.

En ellos, las autoridades eclesiásticas plasmaron su deseo de que el Montepío cumpliera su función de socorrer a los pobres sin incurrir en la prohibida usura, fijando, a este fin, distintas tarifas en especie o en dinero, llamadas en la época Creces y Saca respectivamente.

El pago habitual por Creces consistió en medio celemín de trigo por cada fanega prestada, interés equivalente al 4,16 % anual, cifrándose el interés cobrado normalmente por los Pósitos reales en un celemín por fanega.

En cierta forma, a finales del siglo XVIII, su organización basada en un complejo reglamento, las juntas de su Patronato, las Mancomunidades de labradores y la rotación del cargo de mayordomo pueden tomarse como un lejano antecedente del cooperativismo local.

En cualquier caso, en pocas ocasiones la documentación histórica local se refiere tan claramente a las estrecheces económicas de nuestros antepasados, señalando sus "cortedades", "apuros" y "aflicciones" por la "escasez del año", la "esterilidad de los tiempos" o la "falta de cosechas". Durante siglos, ante estas dificultades, los labradores de la época encontraron socorro en el Montepío y mostraron especial empeño en cooperar para garantizar su continuidad en beneficio de sus propios intereses.

BIBLIOGRAFÍA

A) DOCUMENTACIÓN

- Libros CEN-17 y CEN-32 del Archivo Diocesano de Albacete (documentación específica sobre el Montepío).
- Libros CEN-1, CEN-4, CEN-9, CEN-12, CEN-23, CEN-26 y CEN-29 del Archivo Diocesano de Albacete.
- Respuestas Generales al Catastro de la Ensenada (transcritas por Jesús Valera Honrubia en "Zenizate", nº 1).
- Respuestas Particulares al Catastro de la Ensenada (transcritas y cedidas por Jesús Valera Honrubia).
- Respuestas de Eclesiásticos al Catastro de la Ensenada (Archivo Histórico Provincial de Albacete).
- Libro de Confrontaciones de Eclesiásticos (Archivo Histórico Provincial de Albacete).

B) BIBLIOGRAFÍA SOBRE MONTEPIÓS

- López Yepes, José. "Historia de las Cajas de Ahorro" en Historia de Albacete y su Caja de Ahorros (1833-1985). 1985.
- Moreno Nieves, José Antonio. "Pósitos píos y Pósito real en Villarrobledo en el siglo XVIII: beneficencia y crédito agrícola" en Actas del Primer Congreso de Historia de Castilla-La Mancha (tomo VIII). Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. 1988.
- Pascual Martínez, Lope de. "Los Montepío frumentarios en la Diócesis de Cartagena durante el episcopado del Cardenal Belluga. Provincia de Albacete". Actas del Primer Congreso de Historia de Albacete (tomo III). Instituto de Estudios Albacetenses. 1984.
- Rumeu de Armas, Antonio. Historia de la Previsión social en España. Ediciones El Albir. 1981. (Capítulo XX).

C) BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Díaz García, Antonio. "La Época Contemporánea: La Iglesia de Albacete en los siglos XIX-XX" en el Catálogo de la Exposición "Los Caminos de la Luz". 2000.
- Madoz, Pascual. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España. Ámbito Ediciones. 1987.
- Roa y Erostarbe. Crónica de la provincia de Albacete. 1894.
- Rodríguez de la Torre, Fernando y Cano Valero, José. Relaciones geográfico-históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López. Instituto de Estudios Albacetenses. 1987.
- Sánchez Ferrer, José. Estudio artístico de las iglesias de Cenizate. Instituto de Estudios Albacetenses. 2006.

D) PÁGINAS WEBS

- www.corazones.org (Información sobre los Concilios de la Iglesia)
- www.diocesisdecartagena.org (Episcopologio de la Diócesis de Cartagena)

EL AZAFRÁN, CULTIVO DE UNA ESPECIA EN CENIZATE

por

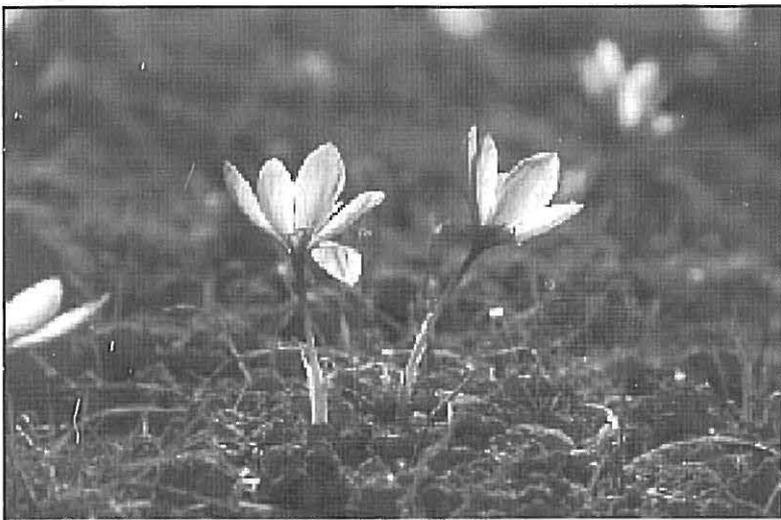
Jesús Valera Honrubia y José Ángel Valera Tarancón

INTRODUCCIÓN

Bajo el nombre de azafrán se engloban dos productos distintos, la planta conocida científicamente como "Crocus sativus" y su producto, en forma de cotizada especia, obtenido de los estigmas de su flor tras la aplicación de un delicado proceso para su conservación y uso, principalmente, como especia de valor económico considerable.

El término castellano azafrán es muy similar al empleado en otros idiomas: *saffron* en inglés, *safrane* en francés, *zafferano* en italiano, *safrà* en catalán y valenciano, *szafran* en polaco, *schaffran* en ruso, etc. Según parece, su actual denominación deriva del árabe *al-za'feran* que significa amarillo, al igual que su nombre científico latino "Crocus". En cuanto a su origen geográfico parece estar en Oriente.

Del mismo modo que se ha mantenido su denominación lingüística, también ha permanecido a lo largo del tiempo su modo de cultivo, de recolección, de "sacar rosa" y de secado. Los testimonios históricos de este peculiar cultivo son variados y numerosos: referencias en pinturas de Creta; en papiros médicos del Antiguo Egipto donde los faraones, entre ellos Cleopatra, lo utilizaban como esencia aromática y seductora y para realizar abluciones en los templos y lugares sagrados; en el Antiguo Testamento; en la Iliada de Homero; en las obras de agrónomos romanos y en la Grecia Clásica donde era muy apreciado por sus propiedades aromáticas y cromáticas y se utilizaba como remedio para la conciliación del sueño, para atenuar los efectos del vino, para realizar baños perfumados y, finalmente, como afrodisíaco. Por su parte, la civilización árabe lo usaba en la gastronomía como condimento culinario y, en medicina, por sus propiedades anestésicas y antiespasmódicas. Según parece, fueron ellos los introductores del cultivo del azafrán en la Península Ibérica hacia el siglo X, tal y como indica "El Calendario de Córdoba", donde se generalizó en la zona meridional y, ya hacia el siglo XIII, se extendió por todo el Occidente cristiano como testimonian los "Libros del Saber de Astronomía" de Alfonso X "El Sabio" de Castilla.



Flor del azafrán.

En épocas históricas más cercanas, la renacentista ciudad italiana de Venecia (siglos XV-XVI) se destacó como uno de los más importantes centros comerciales del azafrán. Ya entonces esta especia valía tanto o más que su propio peso en oro, e incluso hoy sigue siendo la especia más cara del mundo por delante de la vainilla o el cardamono (especia nativa de la India y del sureste asiático). Peculiaridades que le han valido el calificativo de "oro rojo" y ser objeto de diversas adulteraciones, falsificaciones y prácticas de contrabando debido a su valor

económico. Actividades fraudulentas que, en cualquier época, intentaban ser atajadas mediante instrumentos como la ley, datada en 1353, del rey de la Corona de Aragón Pedro "El Ceremonioso" que castigaba a los contrabandistas y falsificadores con la pérdida del puño y la quema del azafrán falso.

El alto rendimiento económico de esta especia aguzaba el ingenio para intentar obtener la materia prima al menor costo económico de manos de sus esforzados cultivadores. Así, hacia mediados del siglo XV, en Cataluña los mercaderes extranjeros compraban el azafrán a bajo precio por medio de "intermediarios locales" que hacía correr el bulo de que ese año no vendrían comerciantes extranjeros

a comprar la cosecha de azafrán. Esta artimaña se podía combinar con otra práctica taimada consistente en llevar una determinada cantidad de azafrán a un mercado o feria para venderlo a bajo precio y provocar una reacción en cadena que permitía a los comerciantes comprarlo "rebajado de precio". Estas prácticas obligaron a tomar diversas medidas a las autoridades del Principado catalán, entre ellas la regulación de precios mínimos para los diversos tipos de azafrán: azafrán mercader, el azafrán de la Huerta, el azafrán crudo o verde y el azafrán no desecado o tostado correctamente.

Un testimonio de la actuación de los poderes públicos, para salvaguardar todos los intereses implicados en este proceso del cultivo y comercialización del azafrán, son las Ordenaciones, publicadas el 3 de junio de 1444 en Barcelona, de la Diputación General de Cataluña sobre la elaboración y comercialización del azafrán, dirigidas a los mercados y ferias autorizadas para ejercer el comercio del azafrán. De este interesante documento se destaca, a título de ejemplo, como las autoridades limitan el comercio del azafrán a una serie de mercados ubicados en diferentes localidades (Cervera, Balaguer, Santa Coloma, Cardona, Vilafranca del Penedés, etc.). Tremendamente curiosa es la prohibición que se hace de no comerciar con el azafrán de noche "*sino en día claro*", en caso contrario se le impondrá la pena pecuniaria de 50 libras y la pérdida del azafrán. Finalmente, en otro punto del documento se indica que el azafrán falsificado que sea intervenido por la autoridad será quemado y los infractores castigados, además, con una multa de 25 libras.

En cuanto a ejemplos de robo o saqueo, prueba de su codiciado valor, se puede citar el caso del judío de Calatayud (Zaragoza), Jucef Beuvenist, que en 1373 fue robado por castellanos de la fortaleza de Vozmediano cuando iba a vender a Castilla 30 libras de azafrán, 10 cajas llenas de confites, hilo de oro, fustán (mezcla de algodón y lino) y un paño de Ripoll. Tres años después dos vecinos de la aldea de Cetina fueron asaltados por castellanos, cerca de Monreal de Ariza, cuando se dirigían al reino de Castilla con paños y azafrán para su venta.

Estos ejemplos son indicadores de la importancia que ha tenido y tiene a nivel mundial el cultivo de esta preciada especia, siendo exportada su producción a casi todos los países. En el caso concreto de La Mancha ha sido una forma de ahorro "en especie" para muchas familias que han avalado con su esfuerzo la indudable fama de esta especia por su calidad, tamaño de su hebra, características organolépticas (color, sabor y olor) y por el esmero puesto en su costoso proceso de elaboración.

Para este breve estudio del cultivo del azafrán en Cenizate se ha hecho uso de dos tipos de fuentes: Las Respuestas Generales y Particulares del Catastro de Ensenada en la localidad, por un lado, y, por otro, las orientaciones y el testimonio personal de José Ángel Valera Tarancón que, durante muchos años, se dedicó al cultivo y comercialización del *zafrán*.



Cebolla y flor del azafrán.

CARACTERÍSTICAS BOTÁNICAS DEL AZAFRÁN

La planta del azafrán pertenece al orden de las plantas Liliiflorae, a la familia de las Iridáceas (en la que se integran plantas como el lirio) y a la tribu de las Crocoideas. Las plantas de este género producen una única flor tubular y hojas similares a las de las gramíneas que salen de un tuberobulbo (tallo subterráneo).

Entre las especies comunes de floración otoñal destaca el cólquico o rosa del azafrán que posee un intenso color lila y de cuya flor se extrae un tinte. Sus estigmas son el origen de la especia del azafrán que tiene diversos usos como colorante y aderezo culinario. Bajo la denominación de azafrán se conocen otras especies de este género como el azafrán enano argentino o "*Crocus minimus*", el azafrán Loreto o "*Crocus reticulatus*" y las especies de la flor amarilla o "*Crocus susianus*" que tienen un uso ornamental.

El "Crocus sativus" o azafrán es una planta vivaz y bulbosa, de 40-60 centímetros de altura, de raíz superficial muy ramificada, de hojas largas y cilíndricas, con una flor de color lila terminal que tiene estambres pequeños y estigmas grandes y olorosos y, finalmente, el bulbo es acatado, sólido y carnoso. El tallo de la planta está formado por dos bulbos superpuestos y en su extremo apical se abre la flor llamada "rosa del azafrán".

El aparato reproductor está formado por estigmas a modo de filamentos flexibles y de color rojo que se mezclan con los estambres que son unos filamentos más delgados y de color amarillo. Los estigmas, de color rojo intenso que decolora hasta el amarillo en el estilo o rabillo, tienen unos 3 cm de largo y una anchura de 1 mm en la base que se acrecienta en el ápice, arrollados y con el borde superior ligeramente dentado y finamente franjeado. Además, son untuosos al tacto, elásticos, flexibles e higroscópicos.

La flor del "Crocus sativus" es estéril por tratarse de un híbrido que se ha conservado, a lo largo del tiempo, debido al elevado coste económico de sus estigmas. Cada flor de "Crocus sativus" dará solamente tres estigmas, también llamadas hebras. La reproducción de la planta se realiza por bulbos.

El azafrán debido a sus compuestos químicos (safranal, crocina, riboflavina, etc.) puede tener diversos usos que la humanidad ha perfeccionado con el tiempo y que le han conferido su valor económico, social y cultural.

En el aspecto medicinal se atribuyen al azafrán propiedades terapéuticas muy variadas. Actualmente, su uso en esta especialidad es, prácticamente, nulo con la excepción de la homeopatía que lo prescribe para tratar la tos con expectoración, en menstruaciones de la mujer con coágulos y en otras dolencias menores.

Entre las cualidades que se atribuyen a esta sustancia pueden mencionarse:

- Tónico o estimulante del apetito.
- Eupéptico o facilitador de los procesos digestivos.
- Sedante en procesos tusivos y de bronquitis.
- Calmante de cólicos.
- Combate el insomnio
- Calmante del desasosiego infantil en los problemas de la dentición al frotar las encías con infusión de azafrán.
- Coadyuvante de los partos difíciles.
- Combate desarreglos de los ovarios.
- Carminativo o de alivio en la expulsión de gases acumulados en el tubo digestivo.
- Antiespasmódico, etc.
- Propiedades antitumorales.

Aunque, también tiene efectos negativos en el cuerpo humano: la ingestión excesiva le da propiedades abortivas.

Al margen de sus aplicaciones medicinales, el azafrán posee otras posibilidades en campos diversos. La crocina es empleada como colorante en la industria cosmética y alimentaria. Antaño se usaba como tinte en la industria textil y tintórea pero la ingeniería química de nuestros tiempos ha contribuido a prescindir del azafrán y a sustituirlo por otras sustancias químicas. La safranina, un compuesto aromático empleado igualmente como colorante, todavía mantiene alguna aplicación en bioquímica y microbiología.

Sin embargo, es en el campo de la industria alimentaria donde está más presente su utilización. La industria láctea continúa utilizando el uso del azafrán para dar color a quesos y mantequillas. La repostería de calidad lo aplica como colorante, aromatizante y para dar sabor. Pero, donde esta especia alcanza su máxima cota, es en la preparación de platos de cocina: asados de carne, pescados, sopas, mariscos y, sobre todo, arroz.

EL AZAFRÁN EN EL SIGLO XX

España ha sido y, en parte sigue siendo, una potencia en el cultivo y comercialización de esta cotizada especia. Según los datos del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/Gatt, en el período comprendido de 1976 a 1980, el mercado mundial del azafrán oscilaba entre 30-50 Tm por un valor cercano a los 15 millones de dólares. En la década de los años 90 los principales países productores de azafrán eran España, Irán, Grecia, Marruecos e India. En la actualidad, unas 50 Tm

son objeto de comercio internacional por un valor cercano a los 50 millones de dólares. Son algunos ejemplos de cifras macroeconómicas que ejemplifican el valor de este cultivo.

La información obtenida sobre el cultivo y comercialización del azafrán en Cenizate en la época actual permite reconstruir, con una elevada precisión, el ciclo completo y las fases de esta actividad agrícola.

A) LA SIEMBRA

El azafrán se plantaba en la primera mitad del mes de septiembre y, en algunos casos, en el mes de mayo pero, en este caso, con mucha frecuencia se perdía la cebolla o se *ababonaba* (proceso por el que la cebolla se pudre debido, seguramente, al calor). En esta fase inicial del cultivo lo ideal era que la tierra estuviera humedecida por la lluvia.

Previamente a la siembra, la tierra se preparaba en el invierno, aproximadamente desde el mes de enero, realizando las operaciones conocidas como "sacar y aderezar el suelo". Para sacar el suelo se utilizaba la azada y se cavaba con una profundidad de 15-20 cm. Posteriormente, alrededor de la década de 1950, se sustituyeron las tareas de cavado por el laboreo mediante mula y vertedera grande con el fin de que la tierra "estuviera suave"

Estas labores agrícolas preparatorias se repetían, unas 4 o 5 veces, desde enero hasta septiembre. La mecanización de las labores agrícolas facilitó que este proceso pasara a ser realizado con maquinaria agrícola.

El abono se empleaba en el momento de la siembra y se utilizaba, preferentemente, estiércol de caballerías. El del ganado ovino era demasiado fuerte. Por su parte, el abono químico era poco utilizado porque, al margen de su escasez y coste económico, se pensaba que picaba la cebolla.

Conforme se plantaba la cebolla se ponía encima la capa de estiércol. La cebolla que se utilizaba como simiente era la que se arrancaba del *zafranar* viejo durante el mes de abril o mayo. Normalmente, se obtenía más cebolla de la plantada debido a que si la cebolla sacaba dos o cuatro tallos, cada uno de ellos daba una rosa o más y, luego, cada tallo se convertía en una cebolla. Podía darse el caso de que los tallos finos no dieran rosa. El rendimiento era como mínimo la "postura", si el *zafranar* era bueno se sacaban dos o tres posturas más. Sin embargo, la cebolla se podía perder por *ababonarse*, picarse o la presencia de plagas de topes.

La siembra de la cebolla se hacía cavando o labrando por hiladas, distanciadas entre sí por 18-19 pulgadas (entiéndase, en este caso, por pulgada el equivalente al ancho del dedo de una mano adulta), y la cebolla se ponía en dos hileras en el surco a dos pulgadas de distancia una de otra. Posteriormente, este sistema tan laborioso se desechó y la cebolla se ponía a chorro con un capazo para ahorrar mano de obra.

En cuanto al tipo de tierra más adecuado para el cultivo del azafrán, se consideraba que las mejores eran las "que tiraban a arcillosas" y las peores las de tipo calizo o las areniscas porque la cebolla se picaba con más facilidad. De acuerdo con estas básicas preferencias los *zafranares* se extendían por todo el término municipal.

En cuanto a la relación entre cantidad de semilla/superficie cultivada lo habitual eran 48-50 fanegas, como máximo, por almud de tierra (El almud tiene 6 celemines). En este caso la fanega (que equivale a un volumen de 55,5 litros) era la misma que la del cereal pero con colmo. Con arreglo a estas cifras, un celemín de tierra empleaba, aproximadamente, para su siembra 8 fanegas de cebolla. Un factor que podía modificar estas cifras era que la cebolla de simiente se pusiera "más o menos espesa".

Habitualmente, cada cultivador sembraba alrededor de 10-12 fanegas de cebolla, aunque había cultivadores que podían poner en total hasta 30 fanegas de cebolla. La superficie de tierra cultivada de azafrán, con independencia de su superficie, se conocía como "cuadra".

Los útiles para todo el ciclo del cultivo del azafrán eran sencillos y de uso corriente en diversas tareas agrícolas: azada, capazos, vertedera, mulas, etc.

En cuanto al sistema de propiedad, lo habitual era utilizar tierras a rento para el cultivo del azafrán. La cuantía del arrendamiento o rento era de cada 10 fanegas de cebolla puestas se pagaba entre una onza u onza y media de azafrán tostado.

El cultivo de esta especie precisaba de un uso intensivo de mano de obra que, normalmente, era suministrada por el propio núcleo familiar y, puntualmente, por familiares directos. Los condicionantes del arrendamiento y la utilización de abundante mano de obra familiar hacían que

este tipo de cultivo se conociera como "el oro de los pobres o un engaña pobres", porque el elevado valor del producto final veía mermado su rendimiento por los gastos necesarios: arrendamiento, mano de obra familiar intensiva, salarios de las roseras, etc.

B) CUIDADOS POSTERIORES

Realizada la siembra y en cuanto empezaban los tallos de la planta a puntear (primeros de octubre) se *ganchaban*: operación consistente en emparejar la tierra quitando cantos y rompiendo gasones. El objetivo del *ganchado* era que los tallos pudieran germinar de la cebolla y salir sin problemas de barreras físicas. La frecuencia del *ganchado* dependía de las condiciones meteorológicas, por ejemplo si llovía se formaba una costra en la superficie que se debía ganchar con más frecuencia.

C) LA RECOLECCIÓN

A título anecdótico a finales de septiembre florece una flor conocida popularmente como "avisaeras de la rosa (del azafrán)" y que se le atribuye la peculiaridad de anunciar la cercanía de la recolección azafrán. Se trata de una planta bulbosa de hoja estrecha y acintada que tiene flores de seis pétalos rosados o lilas que recuerda a la rosa del azafrán.

La esperada fase final del cultivo, la recolección, solía realizarse aproximadamente desde el 20 de octubre hasta el 10 de noviembre. El día de Todos los Santos (1 de noviembre) era "el día del manto" por ser en el que más rosa salía para coger.

Se recolectaba la rosa *encapullá* por la mañana temprano y, en caso de recogerse a mediodía, la flor del azafrán ya estaba abierta.

La recogida de la flor se hacía a mano y con un cesto de pleita donde se iba depositando. El traslado desde la cuadra hasta el domicilio se procuraba hacer en canastos o cuévanos de pleita o caña para favorecer la absorción de la humedad de la planta. La mano de obra empleada era, como se ha comentado, básicamente el núcleo familiar y familiares directos con uso esporádico de mano de obra asalariada: las roseras. Estos recursos de mano de obra, familiares y asalariadas, también participaban en la operación de "sacar la rosa", pagándose al mismo precio "la libra de coger" que "la onza de sacar en verde o crudo".



Escena actual de la recogida de rosa en el *zafranar*.

Antes de la Guerra Civil (1936-39) se pagaba 1 real (25 céntimos de peseta o 0,0015 €) o 30 céntimos de peseta (0,0018 €) por libra cogida u onza sacada. Otros testimonios del coste salarial de estas operaciones indican las cantidades de 20-25 pesetas (0,12-0,15 €), de 1965 a 1970, y 75 pesetas (0,45 €), en 1990, para la libra cogida u onza en verde sacada. En este último año, en la localidad albacetense de Abengibre se llegó a pagar a 100 pesetas (0,60 €). Además, a las roseras de la localidad no se les daba "la costa".

Como se ha podido comprobar el sistema de medidas de las operaciones del azafrán difiere del sistema métrico decimal actual. Lo normal era emplear la libra, la onza y la fanega, medidas que pasadas a gramos o a la medida de volumen del litro son equivalentes a:

- 1 libra son 460 gramos.
- 1 libra son 16 onzas.
- 1 onza son 28,75 gramos.
- 1 fanega son 55,5 litros.

D) LA FAENA DE MONDAR O SACAR ROSA

Una vez la rosa del azafrán se encontraba recolectada y en el domicilio, la prioridad era sacar los pistilos de toda la flor cogida en la jornada matinal. Este proceso requiere una específica habilidad manual para cortar el rabo a la rosa, retorcer la flor y sacarle los pistilos o *mazos*. En verde (sin tostar) estos *mazos* se echaban en los "panderos" de cartón para que, en caso, de soltar agua fuera



Detalle de la monda de la rosa del azafrán.



José Ángel Valera dando la vuelta a dos *ciazos* en el delicado proceso de tueste del zafrán.



Azafrán en el proceso de tostado a la lumbre.

absorbida por el cartón.

Una rosera podía sacar o mondar, tras una agotadora jornada de innumerables horas, alrededor de 8-10 onzas de azafrán en verde. La edad de las roseras podía variar de un extremo a otro del ciclo vital, desde niñas que se iniciaban en este arte hasta auténticas veteranas de esta labor.

Una vez sacados los pistilos de la rosa del azafrán, recogida en ese día, se iniciaba una tarea sumamente delicada para obtener el producto final: el azafrán tostado.

Lo primero de todo, se pesaba "en verde" para calcular la retribución de las roseras. Y después se tostaba el azafrán mediante un complejo y artesanal sistema: con la brasa de la lumbre se preparaban las hornillas (dos *rejolas* o ladrillos, en paralelo, de las dimensiones del *ciazo*) y en el *ciazo* se colocaban los *mazos* extendidos. Primero se tostaba por una cara y luego se le daba la vuelta con otro *ciazo*. La operación del tueste duraba alrededor de 20 minutos por *ciazo*. Esta operación, normalmente, la hacía un hombre.

El rendimiento entre el azafrán verde y el tostado, aproximadamente, era de 5 onzas de azafrán verde se obtenía (o rendían) 1 onza de azafrán tostado.

Trasladada esta relación a la cantidad de semilla empleada (cebolla) se observa el siguiente rendimiento: 10 fanegas de cebolla daban entre 1,5 - 2 libras de azafrán tostado.

Una vez tostado el azafrán el producto se guardaba envuelto en paños dentro de una caja de cartón que podía estar forrada en paño. Existían otras variantes para conservar el producto como la de guardar los paños dentro de una sábana doblada. El objetivo era conservar el azafrán en un sitio seguro, seco y alejado de la luz. En Cataluña se ha constatado el empleo de una bolsa de piel fina de oveja o carnero conocida como "aluda" y que se utilizaba primordialmente para su transporte.

En estas condiciones el tiempo de conservación del azafrán era ilimitado, además con la ventaja de que la merma o reducción del azafrán una vez tostado es prácticamente nula.

En relación con la operación de tostado, durante la Edad Media en Cataluña se han constatado dos tipos de azafrán en función del sistema de elaboración y torrefacción. El primer tipo es el "azafrán mercader" que se tostaba en una sartén o cazuela con aceite o con mosto puro de vino blanco pero sin llegar a cocerlo ni hervirlo. Esta variedad de tostar con mosto fue prohibida en 1442 porque no garantizaba una adecuada

conservación más allá de 4 meses y los comerciantes la rechazaban, hecho que repercutía negativamente tanto en los cultivadores como en la Generalitat que dejaba percibir los derechos de exportación acostumbrados. La segunda variedad era la de "azafrán de la Huerta", de mayor calidad que el anterior, que utilizaba para tostarlo grasa fresca de cerdo en una sartén o cazuela. Estas formas de tostado también se prestaban al fraude cuando durante el proceso no se empleaba la cantidad justa de aceite o grasa para tostar el azafrán sino que se empapaba de estas sustancias para que pesara más. En otras ocasiones se añadía al proceso de tostado sustancias como el mosto hervido, huevos o jabón.

E) ROTACIÓN DEL CULTIVO

El sistema de cultivo del azafrán tenía como características básicas el uso intensivo de mano de obra, la utilización de abonos exclusivamente de origen animal y una rotación de la tierra de cultivo para que recuperara su capacidad productiva. En relación con este último aspecto, la norma era que cada cuatro años se arrancara el *zafranar* de la "cuadra" donde estaba y se buscara tierra nueva para otro ciclo de cultivo. Normalmente, las personas que se dedicaban al *zafranar* solían cultivar cuatro "cuadras" para intentar garantizar rendimiento todos los años.

La cebolla de ese *zafranar* arrancado se recuperaba con las operaciones de labrado y se *farfollaba* (quitar *perifolla* y los "culos viejos"), guardándola extendida en la cámara para plantarla de nuevo. Las tareas de arrancar el *zafranar* y *farfollar* la cebolla se hacían sobre el mes de mayo.

Las poblaciones agrícolas en España, hasta hace poco, se han caracterizado por un aprovechamiento al máximo de todos los recursos a su alcance. Esta máxima, en el caso del azafrán, se verifica con el uso de la *perifolla* de la cebolla que se utilizaba para rellenar los colchones. Esta tarea de *farfollar* era propia del género femenino y, dada la escasez de recursos de algunas épocas relativamente recientes, incluso había mujeres que ejecutaban estas labores a cambio de llevarse sin coste económico la *perifolla*. Cuando estas operaciones se realizaban con mujeres asalariadas la unidad de pago era la fanega (con colmo) de *perifolla* sacada, calculando que una mujer al día podía obtener de 3 a 4 fanegas de *perifolla*.

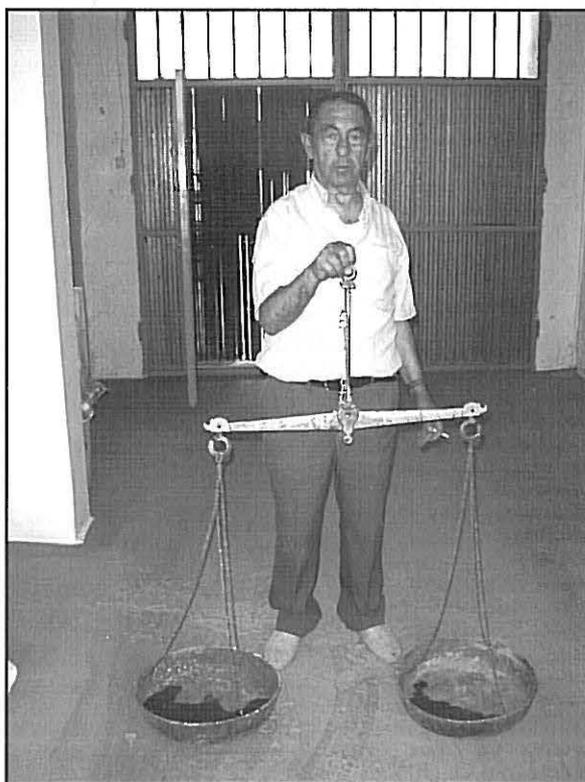
La cuadra de un *zafranar* arrancado tardaba de 15 a 20 años en cultivarse de nuevo de azafrán. Circunstancia que no impedía su aprovechamiento para otros cultivos, por ejemplo cereal.

F) COMERCIALIZACIÓN

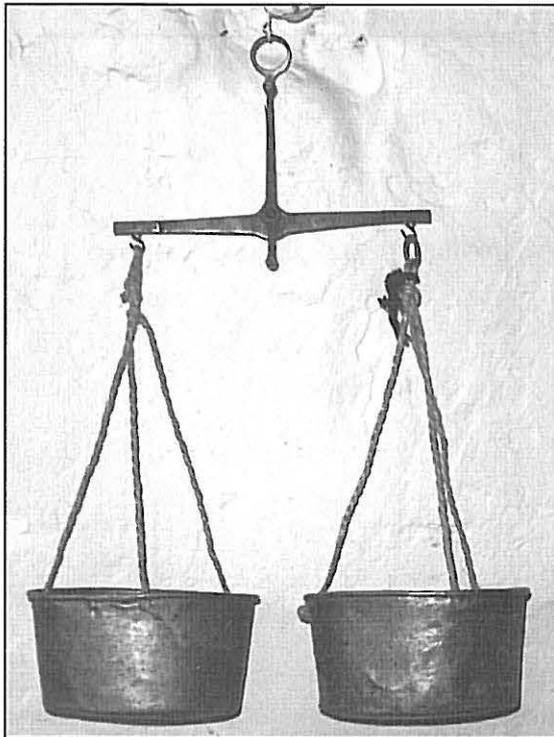
El azafrán tostado no tiene caducidad a corto-medio plazo y se ha llegado a comprobar que



Escena de la monda de la rosa del azafrán en los años 30. Foto publicada en la obra "Los legados de la tierra. MadrIdejos. Imágenes del siglo XX", editada por el Ayuntamiento de MadrIdejos.



José Ángel Valera Tarancón con una de las romanas utilizadas para pesar el azafrán.



Romana de "precisión" para el pesaje del azafrán.

se mantiene en óptimas condiciones después de 15 años del tostado. Obviamente, esta circunstancia era una ventaja para el productor al permitirle esperar, salvo circunstancias económicas apremiantes, a que los intermediarios le ofrecieran un precio adecuado a sus expectativas de lucro o de ganancias.

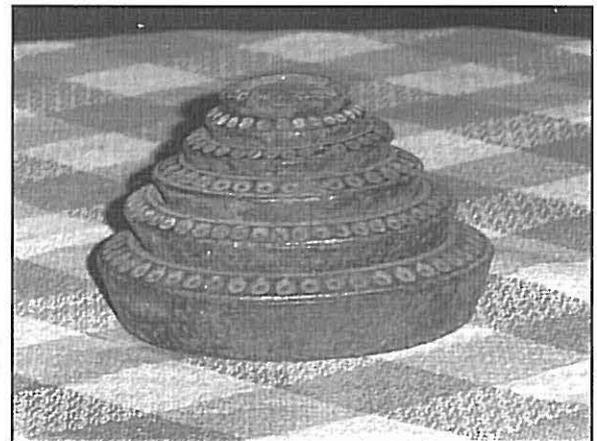
Las redes de comercialización tenían una estructura piramidal cuya base estaba formada por los cultivadores y, a partir de ahí, hacia arriba se iban superponiendo intermediarios a nivel local, comarcal y provincial hasta culminar con las compañías dedicadas a su comercialización a gran escala y exportación, por ejemplo en Novelda (Alicante) habían importantes empresas exportadoras de azafrán.

A título de ejemplo, y sin pretender realizar una relación exhaustiva, en la Calle de San Antón de Albacete se encontraba la sede principal de las azafranerías de la provincia. Ocasionalmente, algunos productores vendían aquí su producción pero lo normal es que se comercializara a través de intermediarios o corredores que podían ser "autónomos" o al servicio de estas empresas. Entre otras se pueden citar, como testimonio de esta actividad mercantil, la Casa de Ernesto Ruiz, Casa Reino, Casa Bernalte, Casa de Juan Vera, Casa de Valeriano González (C/ Carcelén) etc. No se puede dejar de apuntar lo sumamente interesante que sería la realización de un estudio exhaustivo sobre la actividad de este tipo de empresas para lograr un conocimiento exacto de la importancia y repercusiones socio-económicas del cultivo y comercialización de esta especie en la provincia de Albacete.

El pago al productor siempre era en el momento de la venta y en efectivo. En cuanto a la evolución del precio de "este oro de los pobres" resulta, atendiendo a la naturaleza de las fuentes consultadas, difícil de establecer con exactitud. Sin embargo, sí es posible dar algunas referencias que nos aproximen al valor comercial del azafrán en esta fase de la comercialización.



Juego de pesas cilíndricas utilizado en las operaciones de pesaje del azafrán.



Juego de pesas redondas utilizado en las operaciones de pesaje del azafrán.



Juego de pesas cuadradas utilizado en las operaciones de pesaje del azafrán.

- Antes de la Guerra Civil (1936-39) el precio era de 30 duros (150 pesetas o 0,90 €) la libra de azafrán tostado.

- Hacia 1964 entre 2.000 - 3.000 pesetas (12 - 18 €) la libra. Con una ganancia para el primer intermediario de 50 pesetas (0,30 €) por libra.

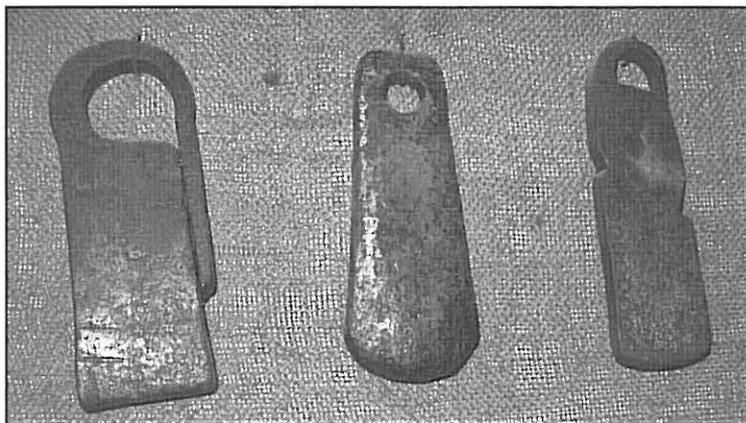
- En el año 1966 el precio llegó a alcanzar hasta las 8.000 pesetas (48,08 €) y luego se vino abajo.

- En el año 1976 la libra empezó pagándose a 5.000 pesetas (30,05 €) y llegó hasta las 17.000 pesetas (102,17 €).

- En el año 1988-9 el azafrán llegó al increíble precio de 60.000 a 70.000 pesetas (360, 60 - 420,70 €) la libra.

Con estas cifras es fácil de suponer que, hasta la crisis del cultivo, era una buena opción de inversión para una parte de familias que se garantizaban unos ingresos complementarios al año o acumulaban un producto no perecedero de alto valor que podrían vender en caso de necesidad.

El precio del azafrán también podía variar, al margen de las razones directamente relacionadas con la oferta y la demanda, en función de la calidad de la especia: grosor de la hebra, limpieza de las hebras tostadas, perfección y calidad del proceso de tostado, etc.



Detalle de juego de pesas utilizadas en el comercio del azafrán. Propiedad de Francisco Vergara Vizcaíno.

- A escala internacional aparecen circunstancias como la competencia de otros países orientales que, aunque con un producto de inferior calidad, eran más competitivos en el precio.

Esta confluencia de factores provocan que el cultivo de esta preciada especia descienda y, prácticamente, desaparezca de Cenizate.

EL AZAFRÁN EN EL SIGLO XVIII

A) CATASTRO DE ENSENADA (1753)

En el primer número de "Zenizate" (2001) se analizó el tema de las "Respuestas Generales" del Catastro de Ensenada como una parte de aquel fastuoso trabajo (con intenciones fiscales, principalmente) inspirado por el Marqués de Ensenada (1702-1781). Aquel proyecto generó un importante corpus documental que, en el caso que nos ocupa, está permitiendo obtener datos de diferente naturaleza que, andando el tiempo con la tranquilidad necesaria, podrá facilitar una semblanza muy próxima a la realidad socio-económica de aquella segunda mitad del siglo XVIII en Cenizate. En concreto, la documentación de todo aquel proceso que sirve de principal base documental a esta parte del artículo son las "Respuestas particulares de seculares y seglares".

Se trata de unos textos que recogen las declaraciones individuales de los vecinos de Cenizate relacionando de forma exhaustiva su situación personal: edad, profesión, familiares que conviven, propiedades urbanas, propiedades rústicas, ganado, etc. Por tanto, el caudal informativo es inmenso y se ha optado por iniciar el análisis de esta información a través de un cultivo peculiar: el azafrán. Los razones que han motivado esta elección se pueden sintetizar en:

- La reducida superficie dedicada a este cultivo.
- La diversidad social de cultivadores.

- El alto rendimiento económico del cultivo.

El Diccionario de la Real Academia Española de 1726 tiene varias entradas relativas a la palabra azafrán con las siguientes acepciones:

"Planta muy conocida que tiene las hojas muy angostas, que parecen juncos. Su raíz es gruesa y redonda, semejante a una cebolla: las flores son perfectamente moradas, y nacen antes que las hojas, y en medio de ellas produce ciertas hebras rojas, las cuales sirven para diferentes usos. Quitada una flor, por la misma parte sale otra: y así las quitan los dueños del plantío todos los días, y algunos dos veces, y al día siguiente vuelven a salir otras hojas, a las cuales llaman Manto de azafrán. Viene de la palabra Árabe Zahafaran, que significa esto mismo (...) Así como el Médico quando vé que conviene aplica azafrán y nardo".

"También se llama así el que después de cogidas las hojas o hebras, y secas y curadas, se vende por libras, o por onzas para los guisados y otros usos".

"En la pintura es el color amarillo encendido para iluminar, el qual se saca de la flor del azafrán desleída en agua".

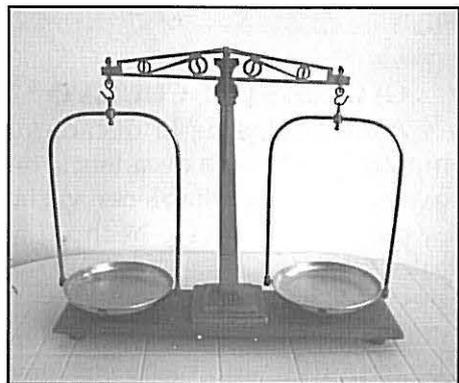
Existen, en este Diccionario, otras acepciones derivadas del término azafrán y que proporcionan una información valiosa en relación con los ya citados diversos usos de esta especie:

- "AZAFRANAL. La tierra, lugar o sitio donde se siembra el azafrán".

Nótese la derivación actual de la acepción local bajo la forma de zafranar.

- "AZAFRANAR. Teñir con azafrán ú dar de color azafrán alguna cosa".

- "AZAFRANADO, DA. Lo teñido ú dado de color azafrán. El se acabó de quitar la barba azafranada, y en este trabajo le llamaron a vissita".



Balanzas de precisión para el pesaje del azafrán. Propiedad de Francisco Vergara Vizcaíno.

Las Respuestas Generales de Cenizate ofrecen los primeros datos relativos al cultivo de esta especie que, en algunos casos, permiten realizar comparaciones con el recién pasado siglo XX:

1) La respuesta a la pregunta cuarta indica que hay tierras a las que, anualmente, se les recoge "Zevada, Azafran y Ulba". Por tanto, es uno de los tres productos de cultivo anual, sin barbecho dentro de los cuatro años de cultivo seguidos en cada "cuadra".

2) La pregunta novena informa sobre la cantidad de cebolla necesaria para cultivar un "Almud de cualquiera de las calidades que quedan Expresadas nezesita de treinta fanegas de Zevolla para Zafran".

3) La respuesta de la décima pregunta nos informa sobre la distribución del azafrán, según la calidad de la tierra, a razón de "quarenta almudes de primera Calidad, Setenta de Segunda, treinta de tercera, y diez y ocho de la quarta, que anualmente producen Azafran".

4) La contestación de la pregunta undécima indica que, ordinariamente, en esa Dezmería se recoge "trigo, Centeno, Zevada, Abena, Azafran, Oliva, Ulba, Miel, Zera, lana, cordero, y Chotos, y Responden".

5) La pregunta duodécima informa sobre el rendimiento de este cultivo "un Almud de primera, segunda, tercera y quarta Calidad, puesto de AZafran rinde anualmente libra y media".

Si esta respuesta se enlaza con el contenido de la respuesta novena, se deduce que 30 fanegas de cebolla para simiente rinden 1,5 libras de azafrán (¿tostado o verde?) que, en dinero, equivalen a 75 reales. Evidentemente, llama la atención que el rendimiento sea el mismo con independencia de la calidad de la tierra.

Asimismo, la comparación con las cifras del cultivo en el siglo XX no puede ser más dispar. Un almud de tierra necesita entre 48-50 fanegas de cebolla para su siembra (18-20 fanegas más que en el siglo XVIII). La diferencia más relevante aparece en el rendimiento, al variar de 1,5-2 libras de azafrán tostado, por cada 10 fanegas de cebolla sembrada en el siglo XX, a la 1,5 libra de azafrán (¿tostado o verde?) por cada 30 fanegas de cebolla sembrada en la época del Marqués de Ensenada.

6) La respuesta de la pregunta decimocuarta informa sobre el valor de los frutos, en el caso del azafrán se indica que "la libra de AZafran tostado cincuenta reales". Se debe reparar en el adjetivo "tostado" que indica el rendimiento económico sobre el producto final: la especia lista para su aprovechamiento.

Una simple comparación con los precios del resto de productos indicados en el texto de la respuesta indica la importancia y el elevado precio de esta especia.

- Fanega de trigo: 18 reales.
- Fanega de centeno: 12 reales.
- Fanega de cebada: 8 reales.
- Fanega de avena: 4 reales.
- Libra de cera: 5 reales.
- Libra de miel: 28 maravedíes (0,82 reales).
- Arroba de vino: 3 reales.
- Arroba de lana: 25 reales.
- Arroba de añños: 18 reales.
- Fanega de aceituna: 8 reales.
- Cerdo de siete semanas: 14 reales.
- Cerdo de medio año: 30 reales.
- Cerdo de cuchillo (a punto para el sacrificio): 100 reales.
- Cordero o choto: 8 reales.

De esta relación, se debe destacar la importancia tradicional del cerdo como fuente de alimentación en la sociedad española, especialmente la de ámbito rural, hecho que se refleja en el diferente precio del animal según su madurez para el sacrificio. Así, con la excepción del "cerdo de cuchillo" el azafrán sería el producto más caro de toda la relación.

7) La pregunta decimoquinta informa sobre el importe del diezmo, regulado a un quinquenio, cargado sobre la especia: "*los derechos de Diezmos que se adeudan en esta villa con regulacion aun quinquenio, les parece aszenderan en Cada un año (...) quarenta libras de AZafran*". Resulta significativo que no se tribute nada por la figura impositiva eclesial de las primicias o carga sobre los primeros frutos de las nuevas parcelas de tierra puestas en cultivo.

8) La respuesta de la pregunta trigésimo primera es de gran interés al ofrecer información sobre el comercio del azafrán. Detallando que "*ai quatro Comercziantes en AZafran y otros Jeneros, que lo son Juan Garrido Nuñez, a quien le contemplan la utilidad anual de dos mill y dos cientos reales, à Alonso Garrido, la de dos mill, seiscientos à Pedro Moreno; y quinientos à Pedro Aguirre y responden*".

De las cuatro personas indicadas, tres son declarantes del Catastro de Ensenada en Cenizate, quedando excluido Alonso Garrido con 2.000 reales de utilidad que, sin embargo, aparece citado como colindante por el sur de la casa del declarante nº 38, Miguel Simarro, y como colindante de una parcela del declarante nº 274, Mateo Garrido Cantero (vecino de Iniesta).

De estos tres declarantes, Juan Garrido Nuñez y Pedro Moreno son labradores que cultivan el azafrán y que, en el cuadro de cultivadores, aparecen en la posición 16 y 13, respectivamente. Por su parte, el tercer comerciante, Pedro Aguirre (declarante nº 188) es de oficio cardador y no cultiva ni posee ningún tipo de tierras.

9) La pregunta trigésimo segunda indica los honorarios de "Sebastian Valera" por el desempeño del oficio de fiel de tercias y recoger el Diezmo del Azafrán: trescientos cinco reales.

Con el fin de realizar una valoración precisa de la importancia de esta especia en Cenizate, es necesario realizar una serie de sencillos cálculos comparativos que aportarán las bases objetivas sobre las que trazar las conclusiones finales. Conviene advertir que, salvo error u omisión, se considera que las cifras obtenidas del volcado de datos de las Respuestas Particulares son más acertadas y cercanas a la realidad que las obtenidas de las Respuestas Generales "*con el poco mas ó menos*". Esta afirmación se sustenta en el hecho objetivo de la elaboración de las mismas, mientras que las Generales se obtienen de las afirmaciones redactadas por una comisión de vecinos con el concurso de los agentes reales encargados de las averiguaciones. Las Respuestas Particulares son el producto de la redacción de los memoriales individuales de cada uno de los declarantes.

El primer dato necesario para valorar la importancia del cultivo del azafrán es la extensión de su cultivo y su comparación con la superficie total cultivada. La conclusión es evidente: se trata de un cultivo que, porcentualmente, tiene una escasa representación en cuanto a superficie de tierra cultivada: 1,34 %. Este porcentaje se incrementa ligeramente cuando la comparación se realiza entre la superficie de cultivo dedicada al azafrán y la superficie total cultivada (incluye todos los productos agrícolas) por los cultivadores de azafrán: 1,99 %. Se reafirma, por tanto, la tesis de un cultivo marginal en cuanto a extensión de la superficie dedicada al mismo.

En este sentido conviene precisar que, en la respuesta de la pregunta décima, se indica que el total de superficie cultivada en Cenizate es de 14.600 almudes "*con el poco mas ó menos*". Superficie que pasada a hectáreas equivale a 2.448,38 ha., siendo la desviación de 163,99 hectáreas (6,70 %) respecto de los cálculos obtenidos a partir de las Respuestas Particulares que arrojan la cifra total de superficie cultivada de 2.284,39 hectáreas (93,30 %).

SUPERFICIES CULTIVADAS	TOTAL HECTÁREAS	%
SUPERFICIE TOTAL CULTIVADA	2.284,39	100
SUPERFICIE TOTAL CULTIVADA DE LOS PROPIETARIOS AZAFRANEROS	1.542,38	67,52
SUPERFICIE CULTIVADA DE AZAFRÁN	30,81	1,35

Superficie de cultivo: Total, Total azafraneros y Total azafrán. Fuente: Respuestas articulares.

En cuanto a la distribución de la superficie cultivada, según la calidad de la tierra, los datos obtenidos a partir de las Respuestas Particulares arrojan las cifras que se indican en la tabla siguiente.

CALIDAD	PARCELAS	SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS	%
PRIMERA	22	9,57	31,07 %
SEGUNDA	72	13,47	43,74 %
TERCERA	34	6,04	19,61 %
CUARTA	9	1,72	5,58 %
TOTALES	137	30,81	100 %

Superficie cultivada, según calidad. Fuente: Respuestas Particulares.

Estas cifras de cultivo del azafrán, obtenidas a partir de las Respuestas Particulares de seculares y eclesiásticos, difieren de los datos de superficie de cultivo aportados por la contestación a la pregunta décima. En este caso se invierte la tendencia anterior, según la cual las Respuestas Generales daban una mayor superficie de cultivo total que la obtenida por las Respuestas Particulares, ahora los datos extraídos de estas últimas superan a la cifra dada por la décima respuesta, según se aprecia en la siguiente tabla. La desviación constatada es de 6,93 hectáreas (22,49%).

CALIDAD	ALMUDES RESPUESTAS GENERALES	HECTÁREAS RESPUESTAS GENERALES	HECTÁREAS RESPUESTAS PARTICULARES	DIFERENCIA HECTÁREAS
PRIMERA	40	6,70	9,57	2,87
SEGUNDA	70	11,73	13,48	1,75
TERCERA	30	5,03	6,04	1,01
CUARTA	18	3,01	1,72	1,30
TOTALES	158	26,47	30,81	6,93

Diferencias en la superficie de cultivo por calidades. Fuentes: Respuestas Generales y Respuestas Particulares.

La distribución por calidades de tierra indica que las parcelas de primera y segunda calidad alcanzan, según las Respuestas Particulares, un total de 23,95 ha. que equivale al 74,81 % del total de superficie cultivada. Por tanto, el cultivo del azafrán se concentra en las tierras de mayor calidad. Este indicador matiza la cualificación de este cultivo que, cuantitativamente, es marginal respecto del total de superficie cultivada para la totalidad de los cultivos (cereal, viñedo, olivos, etc.).

LOCALIZACIÓN	CALIDAD	PARCELAS	TOTAL HECTÁREAS
ORILLA DEL LUGAR	1	1	0,04
CALLE LA MANGA	1	1	0,06
ERA DE RODRÍGUEZ	1	1	0,06
TORIL	1	1	0,06
JUNTO LA ERA	1	1	0,07
VIÑAS DE CÓRDOBA	1	1	0,07
CUADREJÓN	1	1	0,08
SENDA DE RIVAZEN	1	1	0,08
CAMINO DE VILLAMALEA	1	1	0,13
CAMINO DE MAHORA	1	1	0,17
CAÑADA	1	1	0,17
PORTILLO	1	1	0,25
CAMINO DE NAVAS	1	2	0,45
CRUZ DE SAN AGUSTÍN	1	1	0,50
VIÑAS VIEJAS	1	2	1,51
HOYA DEL TOCÓN	1	4	2,03
CRUZ DEL POBRE	1	1	3,86
TOTAL PARCELAS Y HECTÁREAS	-	22	9,57
CAMINO DE LAS VIÑAS	2	1	0,04
CAMINO DE MAHORA	2	1	0,06
DEBAJO DEL CALVARIO	2	1	0,06
HOYA DE MORA	2	1	0,06
CERRADAS	2	1	0,07
HOYA DE SANTA ANA	2	1	0,08
CAMINO DE LA LOMA	2	1	0,09
CAÑADA	2	1	0,11
SANTA ANA	2	2	0,11
CRUZ DE SAN AGUSTÍN	2	1	0,17
PORTILLEJO	2	2	0,17
PORTILLO	2	1	0,17
CEBADAL DE PLAZA	2	1	0,20
ENCIMA DEL LUGAR	2	1	0,21
PIEDRA BLANCA	2	1	0,22
REOYO	2	1	0,22
ERAS DEL PALOMAR	2	1	0,25
VIÑA DEL MAJADAL	2	3	0,25
TORIL	2	2	0,31
MAJADAL	2	1	0,34
CAMINO DEL MOLINO	2	3	0,36
PUNTAL	2	2	0,36
TOCADOR	2	2	0,42
LOMA	2	2	0,45
DETRÁS DE SANTA ANA	2	1	0,46

MONTESA	2	3	0,47
CAMINO DE VILLAGARCÍA	2	1	0,50
LLANO REAL	2	1	0,56
CAMINO DE NAVAS	2	6	0,66
VIÑAS VIEJAS	2	7	0,70
PARAJE DE MONTESÍA	2	2	0,84
JUNTO A NAVAS	2	1	0,92
HOYA DE LOS JINETES	2	3	1,15
HOYA DEL TOCÓN	2	5	1,15
BARRANQUILLOS	2	8	1,30
TOTAL PARCELAS Y HECTÁREAS	-	72	13,48
CAMINO DE VILLAGARCÍA	3	1	0,03
CAMINO DE NAVAS	3	1	0,04
EL PALOMAR	3	1	0,06
CAMINO DEL BUITRÓN	3	1	0,08
HORNILLO	3	1	0,08
LONGUERAS	3	1	0,08
VILLAR DEL COVOSO	3	1	0,08
VIÑA DEL MAJADAL	3	1	0,08
CAÑADILLA DE HERNÁN GARCÍA	3	1	0,11
CRUZ DE MAHORA	3	1	0,11
PUNTAL DE ONTECILLAS	3	1	0,11
VIÑAS VIEJAS	3	1	0,11
HOYA DE MAHORA	3	1	0,14
VIÑAS DE CÓRDOBA	3	1	0,16
CAMINO DE MAHORA	3	1	0,17
CERRO DE SAN JORGE	3	1	0,17
CRUZ DEL POBRE	3	1	0,17
VEREDA	3	1	0,17
HOYA DE MORA	3	2	0,20
CRUZ DE LOS CONJUROS	3	1	0,21
BARRANQUILLOS	3	2	0,22
PINILLO	3	1	0,22
CERRO DE SAN JORGE	3	3	0,35
VIÑA DE NAVARRO	3	1	0,39
PORTILLEJO	3	2	0,42
ERA DE DOÑA ANA	3	1	0,50
PIEDRA BLANCA	3	2	0,56
CRUZ DE SAN GREGORIO	3	1	1,01
TOTAL PARCELAS Y HECTÁREAS	-	34	6,04
VIÑAS DE MAJADAL	4	1	0,04
CAMINO DE FUENTEALBILLA	4	1	0,08
CAÑADA	4	1	0,08

CERRO DE SAN JORGE	4	1	0,11
CAÑADILLA DE NAVARRO	4	1	0,14
VIÑAS VIEJAS	4	1	0,17
CERRO BILANO	4	1	0,25
CERRO MONTERO	4	1	0,34
CERRO DE SAN JORGE	4	1	0,50
TOTAL PARCELAS Y HECTÁREAS	-	9	1,72
TOTAL ABSOLUTO DE PARCELAS Y HECTÁREAS	-	137	30,81

Parcelas y hectáreas, por calidades de la tierra, del cultivo del azafrán. Fuente: Respuestas Particulares.

La lista de topónimos que se elabora a partir de los datos de las declaraciones o memoriales individuales permite, en el actual estadio de la investigación, identificar muchos topónimos con identificaciones iguales a las empleadas actualmente.

LOCALIZACIÓN DE LAS PARCELAS	NÚMERO DE PARCELAS	SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS	SUPERFICIE MEDIA HECTÁREAS
BARRANQUILLOS	10	1,523	0,152
CALLE LA MANGA	1	0,056	0,056
CAMINO DE FUENTEALBILLA	1	0,084	0,084
CAMINO DE LA LOMA	1	0,091	0,091
CAMINO DE LAS VIÑAS	1	0,042	0,042
CAMINO DE MAHORA	3	0,391	0,130
CAMINO DE NAVAS	9	1,146	0,127
CAMINO DE VILLAGARCÍA	2	0,531	0,266
CAMINO DE VILLAMALEA	1	0,126	0,126
CAMINO DEL BUITRÓN	1	0,084	0,084
CAMINO DEL MOLINO	3	0,363	0,121
CAÑADA	3	0,363	0,121
CAÑADILLA DE HERNÁN GARCÍA	1	0,112	0,112
CAÑADILLA DE NAVARRO	1	0,140	0,140
CEBADAL DE PLAZA	1	0,196	0,196
CERRADAS	1	0,070	0,070
CERRO BILANO	1	0,252	0,252
CERRO DE SAN JORGE	2	0,671	0,335
CERRO MONTERO	1	0,335	0,335
CERRO PINILLO	4	0,461	0,115
CRUZ DE LOS CONJUROS	1	0,210	0,210
CRUZ DE MAHORA	1	0,112	0,112
CRUZ DE SAN AGUSTÍN	2	0,671	0,335
CRUZ DE SAN GREGORIO	1	1,006	1,006
CRUZ DEL POBRE	2	4,025	2,012
CUADREJÓN	1	0,084	0,084
DEBAJO DEL CALVARIO	1	0,056	0,056
DETRÁS DE SANTA ANA	1	0,461	0,461

EL PALOMAR	1	0,056	0,056
ENCIMA DEL LUGAR	1	0,210	0,210
ERA DE DOÑA ANA	1	0,503	0,503
ERA DE RODRÍGUEZ	1	0,056	0,056
ERAS DEL PALOMAR	1	0,252	0,252
HORNILLO	1	0,084	0,084
HOYA DE LOS JINETES	3	1,146	0,382
HOYA DE MAHORA	1	0,140	0,140
HOYA DE MORA	3	0,252	0,084
HOYA DE SANTA ANA	1	0,084	0,084
HOYA DEL TOCÓN	9	3,172	0,352
JUNTO A NAVAS	1	0,922	0,922
JUNTO LA ERA	1	0,070	0,070
LLANO REAL	1	0,559	0,559
LOMA	2	0,447	0,224
LONGUERAS	1	0,084	0,084
MAJADAL	1	0,335	0,335
MONTESA	3	0,471	0,157
ORILLA DEL LUGAR	1	0,042	0,042
PARAJE DE MONTESÍA	2	0,838	0,419
PIEDRA BLANCA	3	0,783	0,261
PINILLO	1	0,224	0,224
PORTILLEJO	4	0,587	0,147
PORTILLO	2	0,419	0,210
PUNTAL	2	0,363	0,182
PUNTAL DE ONTECILLAS	1	0,112	0,112
REOYO	1	0,224	0,224
SANTA ANA	2	0,112	0,056
SENDA DE RIVAZEN	1	0,084	0,084
TOCADOR	2	0,419	0,210
TORIL	3	0,363	0,121
VEREDA	1	0,168	0,168
VILLAR DEL COVOSO	1	0,084	0,084
VIÑA DE NAVARRO	1	0,391	0,391
VIÑA DEL MAJADAL	5	0,377	0,075
VIÑAS DE CÓRDOBA	2	0,229	0,114
VIÑAS VIEJAS	11	2,487	0,226
TOTAL PARCELAS Y HECTÁREAS CULTIVADAS	137	30,81	0,225

Distribución toponímica, con indicación de la superficie cultivada, del azafrán.
Fuente: Respuestas Particulares.

En cuanto a la concentración geográfica de los cultivos, el análisis de los datos demuestra que los 10 primeros topónimos, ordenados por extensión de la superficie cultivada de esta especie, concentran en 51 parcelas (37,22% del total de parcelas) la cantidad de 17,048 hectáreas, equivalentes al 55,33% de la superficie dedicada al azafrán.

De esta concentración destaca la superficie cultivada en el topónimo de la "Cruz del pobre". Las dos parcelas son propiedad, respectivamente, de José Rodríguez Espinosa (Labrador, declarante nº 198) con una extensión de 1 almud y de 3ª calidad, y de Benito Martínez (Labrador, declarante nº 204) con una superficie de 23 almudes y de 1ª calidad.

La mayor diferencia se encuentra en la proporción de cebolla empleada para la siembra de la mismas: 30 fanegas y 200 fanegas, respectivamente. Datos que contradicen la afirmación de la respuesta novena de las Respuestas Generales que indica que un "*Almud de cualquiera de las calidades que quedan Expresadas necesita de treinta fanegas de Zevolla para Zafran*". La explicación parece encontrarse en la diferencia de calidad de la tierra, sin poder encontrar una relación a esta desproporción como más adelante se indicará.

En cuanto a la importancia de estos dos cultivadores de azafrán, de acuerdo con la extensión de la tierra dedicada a esta especia, José Rodríguez Espinosa ocupa el número de orden 12 y Benito Martínez el número de orden 1, como se puede apreciar en la correspondiente tabla de cultivadores.

LOCALIZACIÓN DE LAS PARCELAS	NÚMERO DE PARCELAS	SUPERFICIE TOTAL HECTÁREAS	SUPERFICIE MEDIA HECTÁREAS
CRUZ DEL POBRE	2	4,025	2,012
HOYA DEL TOCÓN	9	3,172	0,352
VIÑAS VIEJAS	11	2,487	0,226
BARRANQUILLOS	10	1,523	0,152
CAMINO DE NAVAS	9	1,146	0,127
HOYA DE LOS JINETES	3	1,146	0,382
CRUZ DE SAN GREGORIO	1	1,006	1,006
JUNTO A NAVAS	1	0,922	0,922
PARAJE DE MONTESÍA	2	0,838	0,419
PIEDRA BLANCA	3	0,783	0,261
CERRO DE SAN JORGE	2	0,671	0,335
CRUZ DE SAN AGUSTÍN	2	0,671	0,335
PORTILLEJO	4	0,587	0,147
LLANO REAL	1	0,559	0,559
CAMINO DE VILLAGARCÍA	2	0,531	0,266
ERA DE DOÑA ANA	1	0,503	0,503
MONTESA	3	0,471	0,157
CERRO PINILLO	4	0,461	0,115
DETRÁS DE SANTA ANA	1	0,461	0,461
LOMA	2	0,447	0,224
PORTILLO	2	0,419	0,210
TOCADOR	2	0,419	0,210
CAMINO DE MAHORA	3	0,391	0,130
VIÑA DE NAVARRO	1	0,391	0,391
VIÑA DEL MAJADAL	5	0,377	0,075
CAMINO DEL MOLINO	3	0,363	0,121
CAÑADA	3	0,363	0,121
PUNTAL	2	0,363	0,182
TORIL	3	0,363	0,121
CERRO MONTERO	1	0,335	0,335
MAJADAL	1	0,335	0,335
CERRO BILANO	1	0,252	0,252
ERAS DEL PALOMAR	1	0,252	0,252
HOYA DE MORA	3	0,252	0,084
VIÑAS DE CÓRDOBA	2	0,229	0,114
PINILLO	1	0,224	0,224
REOYO	1	0,224	0,224

CRUZ DE LOS CONJUROS	1	0,210	0,210
ENCIMA DEL LUGAR	1	0,210	0,210
CEBADAL DE PLAZA	1	0,196	0,196
VEREDA	1	0,168	0,168
CAÑADILLA DE NAVARRO	1	0,140	0,140
HOYA DE MAHORA	1	0,140	0,140
CAMINO DE VILLAMALEA	1	0,126	0,126
CAÑADILLA DE HERNÁN GARCÍA	1	0,112	0,112
CRUZ DE MAHORA	1	0,112	0,112
PUNTAL DE ONTECILLAS	1	0,112	0,112
SANTA ANA	2	0,112	0,056
CAMINO DE LA LOMA	1	0,091	0,091
CAMINO DE FUENTEALBILLA	1	0,084	0,084
CAMINO DEL BUITRÓN	1	0,084	0,084
CUADREJÓN	1	0,084	0,084
HORNILLO	1	0,084	0,084
HOYA DE SANTA ANA	1	0,084	0,084
LONGUERAS	1	0,084	0,084
SENDA DE RIVAZEN	1	0,084	0,084
VILLAR DEL COVOSO	1	0,084	0,084
CERRADAS	1	0,070	0,070
JUNTO LA ERA	1	0,070	0,070
CALLE LA MANGA	1	0,056	0,056
DEBAJO DEL CALVARIO	1	0,056	0,056
EL PALOMAR	1	0,056	0,056
ERA DE RODRÍGUEZ	1	0,056	0,056
CAMINO DE LAS VIÑAS	1	0,042	0,042
ORILLA DEL LUGAR	1	0,042	0,042
TOTAL PARCELAS Y HECTÁREAS CULTIVADAS	137	30,81	0,225

Distribución toponímica ordenada según la superficie cultivada de azafrán. Fuente: Respuestas Particulares.

Anteriormente, se ha señalado como en el ejemplo visto de la tierra puesta de azafrán en el paraje de la "Cruz del pobre" no se cumplía la proporción de 30 fanegas de cebolla por almud de tierra con independencia de su calidad. Este supuesto se verifica, igualmente, en la mayoría del resto de las parcelas cultivadas que indican la cantidad de cebolla necesaria para su puesta en cultivo, lamentando que en las Respuestas Particulares existan parcelas en las que no se ha indicado la cantidad de cebolla necesaria para simiente.

La proporción de 30 fanegas por almud se cumple en 15 ocasiones, de las que 2 corresponden a parcelas de primera calidad, 6 de segunda calidad, 6 de tercera calidad y 1 de cuarta calidad. Por tanto, sobre un total de 87 de parcelas la proporción "ideal" de la respuesta novena sólo se cumple en 15 casos o, lo que es lo mismo, en un 17,24 %.

En la tabla siguiente se puede observar como no existe una regla que permita indicar una proporción entre almud y cantidad de cebolla para simiente. Ni tan siquiera entre parcelas de la misma calidad y en el mismo paraje. ¿Por qué, entonces, se respondió de esa manera? Si observamos la proporción de la última celda de la tabla (23,29 fanegas por almud), calculada sobre el total de almudes y el total de fanegas, la respuesta puede encontrarse en la ya aludida expresión de las Respuestas Generales "con el poco mas ò menos" y en la conjunción de las prisas de una Comisión local por quitarse el tema de encima con los deseos de unos agentes gubernamentales por acelerar un trabajo que, ya por esas fechas, aparentaba interminable.

LOCALIZACIÓN	CALIDAD	ALMUDES	FANEGAS	PROPORCIÓN FANEGAS POR ALMUD
CALLE LA MANGA	1	0,333	8	24
CAMINO DE NAVAS	1	1,167	28	24
CAMINO DE VILLAMALEA	1	0,750	32	42,667
CAÑADA	1	1	40	40
CRUZ DEL POBRE	1	23	200	8,696
JUNTO LA ERA	1	0,417	14	33,6
ORILLA DEL LUGAR	1	0,250	6	24
TORIL	1	0,333	10	30
VIÑAS DE CÓRDOBA	1	0,417	15	36
VIÑAS VIEJAS	1	3	50	16,667
VIÑAS VIEJAS	1	6	180	30
BARRANQUILLOS	2	0,333	12	36
BARRANQUILLOS	2	0,50	12	24
BARRANQUILLOS	2	0,75	20	26,667
BARRANQUILLOS	2	1,167	40	34,286
BARRANQUILLOS	2	1,833	40	21,818
BARRANQUILLOS	2	2	50	25
CAMINO DE LA LOMA	2	0,542	13	24
CAMINO DE LAS VIÑAS	2	0,25	10	40
CAMINO DE NAVAS	2	0,333	6	18
CAMINO DE NAVAS	2	0,50	12	24
CAMINO DE NAVAS	2	0,75	20	26,667
CAMINO DEL MOLINO	2	0,833	28	33,60
CAMINO DEL MOLINO	2	1	24	24
CAÑADA	2	0,667	15	22,50
CEBADAL DE PLAZA	2	1,167	30	25,714
CERRADAS	2	0,417	24	57,6
CRUZ DE SAN AGUSTÍN	2	1	50	50
DETRÁS DE SANTA ANA	2	2,688	64	23,81
ENCIMA DEL LUGAR	2	1,25	36	28,80
ERAS DEL PALOMAR	2	1,50	38	25,333
HOYA DE LOS JINETES	2	1	30	30
HOYA DE LOS JINETES	2	2,333	70	30
HOYA DE LOS JINETES	2	3,50	64	18,286
HOYA DEL TOCÓN	2	1,50	40	26,667
HOYA DEL TOCÓN	2	1,50	30	20
LLANO REAL	2	3,333	100	30
LOMA	2	1	30	30
LOMA	2	1,667	50	30
MAJADAL	2	2	48	24
MONTESA	2	0,667	16	24
MONTESA	2	1	24	24
PARAJE DE MONTESÍA	2	1,50	36	24

PARAJE DE MONTESÍA	2	3,50	84	24
PORTILLEJO	2	0,50	10	20
PORTILLO	2	1,00	20	20
PUNTAL	2	0,833	30	36
PUNTAL	2	1,333	30	22,50
REOYO	2	1,333	32	24
SANTA ANA	2	0,333	15	45
SANTA ANA	2	0,333	10	30
TOCADOR	2	0,50	12	24
TORIL	2	0,50	12	24
VIÑA DEL MAJADAL	2	0,333	6	18
VIÑA DEL MAJADAL	2	0,50	12	24
VIÑA DEL MAJADAL	2	0,667	16	24
VIÑAS VIEJAS	2	0,25	6	24
VIÑAS VIEJAS	2	0,333	8	24
VIÑAS VIEJAS	2	0,417	10	24
VIÑAS VIEJAS	2	0,667	16	24
VIÑAS VIEJAS	2	1	24	24
VIÑAS VIEJAS	2	1	24	24
BARRANQUILOS	3	1	24	24
CAMINO DE MAHORA	3	1	30	30
CAMINO DE NAVAS	3	0,25	8	32
CAMINO DE VILLAGARCÍA	3	0,167	4	24
CAMINO DEL BUITRÓN	3	0,50	12	24
CAÑADILLA DE HERNÁN GARCÍA	3	0,667	26	39
CERRO PINILLO	3	0,667	18	27
CRUZ DE LOS CONJUROS	3	1,25	30	24
CRUZ DE SAN GREGORIO	3	6	180	30
CRUZ DEL POBRE	3	1	30	30
EL PALOMAR	3	0,333	8	24
ERA DE DOÑA ANA	3	3	90	30
HOYA DE MAHORA	3	0,833	30	36
HOYA DE MORA	3	1	30	30
PIEDRA BLANCA	3	0,333	10	30
PINILLO	3	1,333	12	9
PORTILLEJO	3	1,667	40	24
VEREDA	3	1	24	24
VIÑA DEL MAJADAL	3	0,50	12	24
VIÑAS DE CÓRDOBA	3	0,947	26	27,467
CAMINO DE FUENTEALBILLA	4	0,50	12	24
CAÑADA	4	0,50	12	24
CERRO BILANO	4	1,50	45	30
CERRO DE SAN JORGE	4	3	72	24

VIÑAS VIEJAS	4	1	25	25
TOTALES	87	122,426	2.852	23,296

Proporción de fanegas de simiente de cebolla por almud. En formato negrita y cursiva se ha indicado la cantidad de 30 fanegas, citada en la pregunta 9ª de las Respuestas Generales, como necesaria para cultivar un almud de tierra de cualquier calidad. Fuente: Relaciones Particulares.

Anteriormente, se ha señalado como en el ejemplo visto de la tierra puesta de azafrán en el paraje de la "Cruz del pobre" no se cumplía la proporción de 30 fanegas de cebolla por almud de tierra con independencia de su calidad. Este supuesto se verifica, igualmente, en la mayoría del resto de las parcelas cultivadas que indican la cantidad de cebolla necesaria para su puesta en cultivo, lamentando que en las Respuestas Particulares existan parcelas en las que no se ha indicado la cantidad de cebolla necesaria para simiente.

La proporción de 30 fanegas por almud se cumple en 15 ocasiones, de las que 2 corresponden a parcelas de primera calidad, 6 de segunda calidad, 6 de tercera calidad y 1 de cuarta calidad. Por tanto, sobre un total de 87 de parcelas la proporción "ideal" de la respuesta novena sólo se cumple en 15 casos o, lo que es lo mismo, en un 17,24 %.

En la tabla siguiente se puede observar como no existe una regla que permita indicar una proporción entre almud y cantidad de cebolla para simiente. Ni tan siquiera entre parcelas de la misma calidad y en el mismo paraje. ¿Por qué, entonces, se respondió de esa manera? Si observamos la proporción de la última celda de la tabla (23,29 fanegas por almud), calculada sobre el total de almudes y el total de fanegas, la respuesta puede encontrarse en la ya aludida expresión de las Respuestas Generales "*con el poco mas ò menos*" y en la conjunción de las prisas de una Comisión local por quitarse el tema de encima con los deseos de unos agentes gubernamentales por acelerar un trabajo que, ya por esas fechas, aparentaba interminable.

Tremendamente interesante es la tabla de cultivadores/propietarios, ordenada de mayor a menor, según la extensión de tierra dedicada al cultivo del azafrán. Además, se ha incluido la superficie total de cultivo de todos los productos (cereal, viñas, olivos, etc.) de cada cultivador/propietario de azafrán y se ha asignado a cada uno de ellos el número de orden correspondiente, en función de la cantidad de tierra trabajada por cada uno, sobre el total de 234 cultivadores/propietarios de tierras que presentan declaración.

Mediante este sistema se puede visualizar, rápidamente, el orden de importancia de los productores de azafrán y, al tiempo, ver el orden que ocupa al considerar la totalidad de tierra dedicada a la producción agrícola, siempre dentro de este conjunto definido por el denominador común de la condición de productores de azafrán.

Harto interesante es la última columna que indica el porcentaje de tierras cultivadas sobre el total de tierras agrícolas que cada cultivador/propietario dispone para producción. Aquí la disparidad oscila desde el 0,181% de Martín López Piqueras (Presbítero) al 100% de Julián Parreño (Arriero). En las cifras globales el azafrán representa el 1,99 % de la superficie total cultivada por los productores de azafrán.

Entre los cinco primeros cultivadores de azafrán, en orden a la importancia de la extensión de tierra dedicada a esta especie, se encuentran, a su vez, tres de los diez cultivadores más importantes en atención a la superficie total dedicada a la agricultura. Es por tanto, fácil deducir que los mayores cultivadores de azafrán, a nivel local, son a su vez los mayores productores agrícolas de Cenizate (directamente o con personal asalariado). Esta regla general se ve alterada en el caso de los productores Ginés Martínez Serrano (hacendado forastero) y García Haro Núñez (hacendado forastero) que, ocupando el puesto 4º y 5º en el total de superficie cultivada, no dedican ninguna superficie de terreno al cultivo del azafrán. Algo parecido ocurre con Martín López Piqueras (Presbítero) que siendo el 9º cultivador más importante ocupa el número de orden 63 en cuanto al cultivo del azafrán.

Con estas tres excepciones, el resto de los siete mayores productores agrícolas totales se encuentran entre los quince primeros cultivadores de azafrán, alcanzado un porcentaje del 46,6% sobre 15.

Desde otra perspectiva, se confirma que, de los 10 mayores cultivadores/propietarios agrícolas, 8 dedican alguna superficie de sus propiedades al cultivo de esta preciada especie. En porcentaje representan el 80% sobre 10.

DECLARANTE	ORDEN CULTIVO AZAFRÁN	ORDEN TOTAL CULTIVO	Nº PARCELAS	OFICIO/ ESTADO SOCIAL O CIVIL	SUPERF. AZAFRÁN CULTIVADO HECTÁREAS	SUP. TOTAL CULTIVADA HECTÁREAS	% CULTIVO AZAFRÁN SOBRE SUPERFICIE TOTAL AGRÍCOLA POR CULTIVADOR
BENITO MARTÍNEZ	1	8	2	LABRADOR	4,360	49,471	8,81
MATEO GARRIDO CANTERO	2	2	8	HACENDADO (VECINO DE INIESTA)	3,857	243,077	1,58
PEDRO RODRÍGUEZ ESPINOSA	3	11	1	PRESBITERO	1,509	38,570	3,91
JUAN ESPINOSA	4	1	3	ABOGADO	1,272	304,384	0,41
LORENZO NÚÑEZ	5	30	3	LABRADOR	1,006	14,087	7,14
FRANCISCO PLAZA FRÍAS	6	7	3	LABRADOR	0,950	63,166	1,50
SEBASTIÁN LIANTE	7	6	1	LABRADOR	0,922	85,553	1,07
JUAN NAVARRO GARRIDO	8	26	3	LABRADOR	0,880	14,380	6,12
FERNANDO PARREÑO	9	39	2	ARRIERO	0,699	10,481	6,66
GABRIEL IBÁÑEZ	10	21	4	LABRADOR	0,643	17,608	3,65
ANDRÉS RUIZ MONSALVE	11	3	3	ESTADO NOBLE	0,643	194,766	0,33
JOSÉ RODRÍGUEZ	12	19	4	LABRADOR	0,559	19,089	2,92
PEDRO MORENO	13	110	1	LABRADOR	0,503	1,761	28,57
ÁLVARO RUIZ	14	44	3	LABRADOR	0,503	9,056	5,55
MARTÍN GÓMEZ ALARCÓN	15	10	2	LABRADOR	0,475	38,626	1,23
JUAN GARRIDO	16	46	2	LABRADOR	0,419	8,818	4,75
AGUSTÍN VALERA	17	23	3	LABRADOR	0,419	16,532	2,53
ISABEL PÉREZ	18	69	1	VIUDA	0,391	5,031	7,77
PASCUAL FERNANDO	19	125	1	TEJEDOR	0,391	1,453	26,92
LIBERATA MARÍA REQUENA	20	137	3	VIUDA	0,363	1,048	34,66
MIGUEL GARCÍA	21	104	3	ARRIERO	0,349	1,887	18,51

JULIÁN PENIDA	22	28	2	LABRADOR	0,335	14,282	2,34
MARÍA ALARCÓN	23	29	2	VIUDA	0,321	14,170	2,26
CATALINA GARCÍA	24	83	1	SEDESCONOCE	0,307	3,102	9,91
JUAN CHUMILLAS	25	65	3	LABRADOR	0,279	5,282	5,29
FRANCISCO VALERA	26	74	2	LABRADOR	0,279	4,276	6,53
JUAN CRESPO MARTÍNEZ	27	82	1	SEDESCONOCE	0,279	3,158	8,84
JUAN LIANTE	28	94	2	CABAÑIL	0,279	2,236	12,50
MIGUEL CRESPO	29	106	3	ARRIERO	0,279	1,859	15,03
MELCHOR RUBIO	30	47	2	SEDESCONOCE	0,266	8,553	3,10
CATALINA LÓPEZ	31	70	2	VIUDA	0,266	4,905	5,41
JUANA RUBIA	32	56	1	VIUDA	0,252	6,708	3,75
GABRIEL MARTÍNEZ	33	38	2	ARRIERO	0,252	10,677	2,35
PEDRO GARRIDO	34	118	2	LABRADOR	0,229	1,654	13,82
BENITO PÉREZ	35	34	1	ARRIERO	0,224	11,851	1,88
ANTONIO RUBIO	36	55	1	FAMILIAR DEL SANTO OFICIO	0,224	6,764	3,30
FCO. GARCÍA VERGARA	37	75	1	PASTOR	0,224	4,081	5,47
DOMINGO VERGARA	38	102	2	JORNALERO	0,224	2,040	10,95
AGUSTÍN MARTÍNEZ	39	139	1	JORNALERO	0,224	1,006	22,22
FRANCISCO FERRER	40	17	3	LABRADOR	0,210	24,372	0,86
ANTONIO TÉVAR	41	33	1	SEDESCONOCE	0,196	12,004	1,63
LUCAS RUIZ ALARCÓN	42	53	1	LABRADOR	0,196	6,987	2,80
FRANCISCO INIESTA	43	66	1	JORNALERO	0,191	5,134	3,72
PEDRO CAMINO	44	52	1	JORNALERO	0,168	7,057	2,37
GABRIEL BONILLA	45	127	1	JORNALERO	0,168	1,397	12
PEDRO LÓPEZ	46	167	1	ARRIERO	0,168	0,559	30
JORGE GÓMEZ	47	41	1	JORNALERO	0,168	10,285	1,63
ROSA Mª ALARCÓN	48	89	1	SEDESCONOCE	0,168	2,543	6,59
ESTEBAN PARDO	49	98	1	CARDADOR	0,168	2,152	7,79

ISABEL GARCÍA	50	15	3	SEDESCONOCE	0,154	29,333	0,52
CRISTÓBAL CEBRIÁN	51	72	1	ARRIERO	0,154	4,360	3,52
JOSÉ NAVARRO	52	71	1	SEDESCONOCE	0,140	4,458	3,13
CATALINA MORALES	53	96	1	SEDESCONOCE	0,140	2,180	6,41
GABRIEL FERNÁNDEZ	54	130	1	JORNALERO	0,140	1,286	10,86
ANDRÉS CEBRIÁN	55	61	1	LABRADOR	0,126	5,646	2,22
MARÍA MOLINERO	56	62	1	SEDESCONOCE	0,126	5,618	2,23
ESTEBAN GALIANO	57	43	1	LABRADOR	0,112	9,643	1,15
MARTÍN ALARCÓN	58	59	1	ARRIERO	0,112	6,009	1,86
FERNANDO GARCÍA	59	112	1	LABRADOR SIRVIENTE	0,112	1,705	6,55
MIGUEL MARTÍNEZ	60	144	1	ARRIERO	0,112	0,866	12,90
ALONSO RUPÉREZ	61	151	1	SEDESCONOCE	0,112	0,769	14,54
ISABEL LÓPEZ	62	184	1	VIUDA	0,091	0,426	21,31
MARTÍN LÓPEZ	63	9	1	PRESBITERO	0,084	46,201	0,18
JUAN MNEZ. CRESPO	64	36	1	LABRADOR	0,084	11,403	0,73
MARCOS GÓMEZ	65	54	1	ALBAÑIL	0,084	6,904	1,21
DIEGO FERNÁNDEZ	66	105	1	TEJEDOR	0,084	1,887	4,44
ALONSO MARTÍNEZ	67	109	1	JORNALERO	0,084	1,775	4,72
MIGUEL RUIZ PLAZA	68	120	1	JORNALERO	0,084	1,537	5,45
MARÍA TOMASA	69	128	1	VIUDA	0,084	1,397	6
ALONSO LÓPEZ	70	140	1	LABRADOR	0,084	0,978	8,57
FRANCISCO CLEMENTE	71	166	1	SASTRE	0,084	0,559	15
JUAN LÓPEZ CASTELLANO	72	199	1	SEDESCONOCE	0,084	0,335	25
JULIÁN PARREÑO	73	231	1	ARRIERO	0,084	0,084	100
JOSÉ MARTÍNEZ	74	20	1	LABRADOR	0,056	18,922	0,29
MARÍA ALARCÓN	75	40	1	VIUDA	0,056	10,432	0,53
CATALINA JIMÉNEZ	76	60	1	VIUDA	0,056	5,834	0,95
ESTEBAN GARRIDO	77	67	1	LABRADOR	0,056	5,087	1,09

ROSA MARÍA	78	80	1	VIUDA	0,056	3,438	1,62
ESTEBAN GÓMEZ	79	99	1	ALBAÑIL	0,056	2,124	2,63
ANA VALVERDE	80	103	1	SEDESCONOCE	0,056	2,026	2,75
BÁRBARA GARCÍA	81	180	1	VIUDA	0,056	0,447	12,50
SEBASTIÁN LIANTE	82	32	1	LABRADOR	0,042	12,116	0,34
JUAN GREGORIO	83	77	1	LABRADOR	0,042	3,829	1,09
ANA GARCÍA	84	179	1	VIUDA	0,042	0,461	9,09
ALONSO GARCÍA CASTILLEJO	85	27	1	LABRADOR	0,028	14,366	0,19
TOTAL	85	-	137	-	30,81	1.542,381	1,99

Cultivadores de azafrán por orden de extensión de la superficie cultivada. Fuente: Respuestas Particulares.

Altamente significativo es el análisis del oficio de los cultivadores de azafrán. Entre los 10 mayores cultivadores se encuentran 6 labradores, 1 abogado, 1 hacendado, 1 presbítero y 1 arriero. Conviene fijarse en el detalle de que el cultivador número 11 pertenece al estado noble. Por tanto, la diversidad es máxima siendo significativo que el primer jornalero cultivador de azafrán (Domingo Vergara) aparece en el puesto número 38 de un total de 85 productores y que el último cultivador de azafrán es un labrador.

OFICIO / ESTADO SOCIAL	CANTIDAD
LABRADOR	27
SE DESCONOCE	12
VIUDAS	12
ARRIERO	10
JORNALERO	9
ALBAÑIL	2
PRESBÍTERO	2
TEJEDORES	2
ABOGADO	1
CABAÑIL	1
CARDADOR	1
ESTADO NOBLE	1
FAMILIAR DEL SANTO OFICIO (Colaborador del Tribunal de la Santa Inquisición)	1
HACENDADO	1
LABRADOR SIRVIENTE	1
PASTOR	1
SASTRE	1
TOTAL	85

Oficios de los cultivadores de azafrán. Fuente: Respuestas particulares.

Otro punto a destacar es el elevado número de personas de las que se desconoce su actividad profesional o estado social por no indicarse en las Respuestas Particulares. Dentro de este colectivo un subgrupo serán, posiblemente, errores o despistes del escribano. Es el caso de los 6 declarantes siguientes:

- Declarante nº 154. Juan López Castellano. Casado. Total tierras cultivadas: 0,335 hectáreas.
- Declarante nº 155. Juan Crespo Martínez. Casado. Total tierras cultivadas: 3,158 hectáreas.
- Declarante nº 157. Alonso Rupérez. Casado. Total tierras cultivadas: 0,768 hectáreas.
- Declarante nº 160. Antonio Tévar. Casado. Total tierras cultivadas: 12,004 hectáreas.
- Declarante nº 162. Melchor Rubio. Casado. Tiene criado para la labor. Total tierras cultivadas: 8,552 hectáreas.
- Declarante nº 165. José Navarro. Casado. Total tierras cultivadas: 4,457 hectáreas.

La proximidad en la numeración y el hecho de tratarse del mismo escribano corroboran esta hipótesis del error en la transcripción. Lo más lógico es pensar que se trata de labradores o agricultores de mayor o menor relieve.

El subgrupo restante se identifica con aquellas declarantes que tienen en común el estado civil de soltera:

- Declarante nº 44. Isabel García. Edad 60 años. Total tierras cultivadas: 29,332 hectáreas.
- Declarante nº 61. Ana Valverde. Edad 52 años. Total tierras cultivadas: 2,026 hectáreas.
- Declarante nº 149. Catalina García. Edad 24 años. Total tierras cultivadas: 3,102 hectáreas.
- Declarante nº 190. Catalina Morales. Edad 50 años. Total tierras cultivadas: 2,180 hectáreas.
- Declarante nº 248. Rosa María Alarcón. Edad 10 años. Total tierras cultivadas: 2,543 hectáreas.
- Declarante nº 250. María Molinero. Edad 20 años. Total tierras cultivadas: 5,617 hectáreas.

Lo más lógico es pensar que el cultivo directo se haría mediante arrendatarios o sirvientes, como en el caso de Isabel García que declara tener un criado de 20 años dedicado a la labor. El resto de declarantes no indica en sus declaraciones la existencia de criados y, por tanto, parece lógico pensar que el cultivo se haría mediante la fórmula del arrendamiento o mano de obra asalariada de carácter temporal.

Por tanto, la popular frase "El azafrán es el oro de los pobres" se debe precisar con la expresión "y de los ricos". Cuestión distinta es la importancia del rendimiento económico de este cultivo sobre el total de las rentas agrícolas de cada cultivador/propietario.

En este sentido, los datos aportados por la tabla que recoge el porcentaje del cultivo del azafrán sobre el total de la superficie trabajada por cada cultivador/propietario son reveladores al mostrar como el primer cultivador/propietario de azafrán aparece en el número de orden 23 y el segundo cultivador/propietario aparece en el número de orden 67, ambos sobre un total de 85 productores de azafrán.

Si se realiza una comparación similar con el orden de importancia de los productores, según el total de la extensión cultivada, se observa que el primer y segundo cultivador/propietario agrícola (Juan Espinosa, abogado, y Mateo Garrido Cantero, hacendado, respectivamente) ocupan, según el % dedicado al cultivo de azafrán sobre el total cultivado por ellos, el número de orden 80 y 67 sobre un total de 85.

DECLARANTE	ORDEN CULTIVO AZAFRÁN	ORDEN TOTAL CULTIVO	OFICIO/ ESTADO SOCIAL O CIVIL	% CULTIVO AZAFRÁN SOBRE SUPERFICIE TOTAL AGRÍCOLA POR DECLARANTE
JULIÁN PARREÑO	73	231	ARRIERO	100
LIBERATA MARÍA REQUENA	20	137	VIUDA	34,6
PEDRO LÓPEZ	46	167	ARRIERO	30

PEDRO MORENO	13	110	LABRADOR	28,5
PASCUAL FERNANDO	19	125	TEJEDOR	26,9
JUAN LÓPEZ CASTELLANO	72	199	SE DESCONOCE	25
AGUSTÍN MARTÍNEZ	39	139	JORNALERO	22,2
ISABEL LÓPEZ	62	184	VIUDA	21,3
MIGUEL GARCÍA	21	104	ARRIERO	18,5
MIGUEL CRESPO	29	106	ARRIERO	15
FRANCISCO CLEMENTE	71	166	SASTRE	15
ALONSO RUPÉREZ	61	151	SE DESCONOCE	14,5
PEDRO GARRIDO	34	118	LABRADOR	13,8
MIGUEL MARTÍNEZ	60	144	ARRIERO	12,9
BÁRBARA GARCÍA	81	180	VIUDA	12,5
JUAN LIANTE	28	94	CABAÑIL	12,5
GABRIEL BONILLA	45	127	JORNALERO	12
DOMINGO VERGARA	38	102	JORNALERO	10,9
GABRIEL FERNÁNDEZ	54	130	JORNALERO	10,8
CATALINA GARCÍA	24	83	SE DESCONOCE	9,9
ANA GARCÍA	84	179	VIUDA	9
JUAN CRESPO MARTÍNEZ	27	82	SE DESCONOCE	8,8
BENITO MARTÍNEZ	1	8	LABRADOR	8,8
ALONSO LÓPEZ	70	140	LABRADOR	8,5
ESTEBAN PARDO	49	98	CARDADOR	7,7
ISABEL PÉREZ	18	69	VIUDA	7,7
LORENZO NÚÑEZ	5	30	LABRADOR	7,1
FERNANDO PARREÑO	9	39	ARRIERO	6,6
ROSA MARÍA ALARCÓN	48	89	SE DESCONOCE	6,5
FERNANDO GARCÍA	59	112	LABRADOR SIRV.	6,5
FRANCISCO VALERA	26	74	LABRADOR	6,5
CATALINA MORALES	53	96	SE DESCONOCE	6,4
JUAN NAVARRO GARRIDO	8	26	LABRADOR	6,1
MARÍA TOMASA	69	128	VIUDA	6
ÁLVARO RUIZ	14	44	LABRADOR	5,5
FCO. GARCÍA VERGARA	37	75	PASTOR	5,4
MIGUEL RUIZ PLAZA	68	120	JORNALERO	5,4
CATALINA LÓPEZ	31	70	VIUDA	5,4
JUAN CHUMILLAS	25	65	LABRADOR	5,2
JUAN GARRIDO	16	46	LABRADOR	4,7
ALONSO MARTÍNEZ	67	109	JORNALERO	4,7
DIEGO FERNÁNDEZ	66	105	TEJEDOR	4,4
PEDRO RODRÍGUEZ ESPINOSA	3	11	PRESBITERO	3,9
JUANA RUBIA	32	56	VIUDA	3,7
FRANCISCO INIESTA	43	66	JORNALERO	3,7

GABRIEL IBÁÑEZ	10	21	LABRADOR	3,6
CRISTÓBAL CEBRIÁN	51	72	ARRIERO	3,5
ANTONIO RUBIO	36	55	FAMILIAR DEL SANTO OFICIO	3,3
JOSÉ NAVARRO	52	71	SE DESCONOCE	3,1
MELCHOR RUBIO	30	47	SE DESCONOCE	3,1
JOSÉ RODRÍGUEZ ESPINOSA	12	19	LABRADOR	2,9
LUCAS RUIZ ALARCÓN	42	53	LABRADOR	2,8
ANA VALVERDE	80	103	SE DESCONOCE	2,7
ESTEBAN GÓMEZ	79	99	ALBAÑIL	2,6
AGUSTÍN VALERA	17	23	LABRADOR	2,5
PEDRO CAMINO PÉREZ	44	52	JORNALERO	2,3
GABRIEL MARTÍNEZ	33	38	ARRIERO	2,3
JULIÁN PENIDA	22	28	LABRADOR	2,3
MARÍA ALARCÓN	23	29	VIUDA	2,2
MARÍA MOLINERO	56	62	SE DESCONOCE	2,2
ANDRÉS CEBRIÁN	55	61	LABRADOR	2,2
BENITO PÉREZ	35	34	ARRIERO	1,8
MARTÍN ALARCÓN	58	59	ARRIERO	1,8
JORGE GÓMEZ	47	41	JORNALERO	1,6
ANTONIO TÉVAR	41	33	SE DESCONOCE	1,6
ROSA MARÍA	78	80	VIUDA	1,6
MATEO GARRIDO CANTERO	2	2	HACENDADO (VECINO DE INIESTA)	1,5
FRANCISCO PLAZA FRÍAS	6	7	LABRADOR	1,5
MARTÍN GÓMEZ ALARCÓN	15	10	LABRADOR	1,2
MARCOS GÓMEZ	65	54	ALBAÑIL	1,2
ESTEBAN GALIANO	57	43	LABRADOR	1,1
ESTEBAN GARRIDO	77	67	LABRADOR	1
JUAN GREGORIO NÚÑEZ	83	77	LABRADOR	1
SEBASTIÁN LIANTE	7	6	LABRADOR	1
CATALINA JIMÉNEZ	76	60	VIUDA	0,9
FRANCISCO FERRER	40	17	LABRADOR	0,8
JUAN MARTÍNEZ CRESPO	64	36	LABRADOR	0,7
MARÍA ALARCÓN	75	40	VIUDA	0,5
ISABEL GARCÍA	50	15	SE DESCONOCE	0,5
JUAN ESPINOSA	4	1	ABOGADO	0,4
SEBASTIÁN LIANTE	82	32	LABRADOR	0,3
ANDRÉS RUIZ MONSALVE	11	3	ESTADO NOBLE	0,3
JOSÉ MARTÍNEZ	74	20	LABRADOR	0,2
ALONSO GARCÍA CASTILLEJO	85	27	LABRADOR	0,1
MARTÍN LÓPEZ PIQUERAS	63	9	PRESBITERO	0,1

Declarantes ordenados según el porcentaje de cultivo de azafrán sobre el total de tierra cultivada por cada cultivador. Fuente Respuestas particulares.

Por tanto, se puede deducir que los mayores cultivadores/propietarios dedican un pequeño porcentaje de sus posesiones al cultivo del azafrán. Sin embargo, este porcentaje se incrementa según disminuyen las posesiones de tierra total de cada uno de ellos.

La conclusión, a falta de un estudio global de la actividad agrícola de Cenizate, es que parte de la explicación a este fenómeno se encuentra, posiblemente, en la gran cantidad de mano de obra necesaria para el correcto cultivo de esta especie y su concentración en momentos concretos del año. Recursos humanos que, en un mercado laboral de reducidas dimensiones como el de Cenizate, se convierte en elemento fundamental para determinar la cantidad óptima de tierras a dedicar al cultivo de azafrán.

B) EL DICCIONARIO GEOGRÁFICO DE TOMÁS LÓPEZ

Existe otra fuente documental que aporta cierta cantidad de luz sobre el cultivo del azafrán en la localidad de Cenizate. Se trata del Diccionario Geográfico del geógrafo-cartógrafo Tomás López de Vargas Machuca (1731-1802) que se inició hacia 1766 con el envío de un preciso interrogatorio para su contestación por personas voluntarias de cada localidad de España. La recopilación de las respuestas de las localidades que, actualmente, componen la provincia de Albacete (inexistente en la época de Tomás López) proporciona información de aspectos diversos y, para el caso que nos ocupa, sobre el cultivo del azafrán en la provincia de Albacete.

Las contestaciones de las localidades indican que, en la provincia de Albacete, algunas poblaciones dedicaban parte de sus recursos al cultivo de esta especie. Es el caso de El Herrumblar que obtenía unas 200 libras, Madrigueras que producía la considerable cantidad de 1.000 libras, Ledaña 900-1.000 libras, Fuentealbilla 600 libras y la cercana Navas de Jorquera afirma que, gracias a la producción de unas 300 libras de azafrán, se alivia notablemente la economía de los pobres labradores. Mención especial merece la cercana localidad conquense de Iniesta que produce al año 4.300 libras, cantidad que a juicio de los responsables de la respuesta merece el comentario de que es *"El fruto más singular de esta población (...) no ay otra que tenga igual cosecha de este precioso fruto, ni hay pueblo en el reyno que se la iguale"*.

Las Respuestas Particulares y Generales de Cenizate nos permiten, al menos en teoría, calcular mediante un método indirecto *"con su poco mas ó menos"*, la cantidad de azafrán producido. Si se cultivaban 183,72 almudes (30,81 hectáreas) y el rendimiento, según la respuesta duodécima del Cuestionario General de Ensenada, es de 1,5 libras por almud, el volumen de producción final era de 275,5 libras que, a 50 reales por libra, hacen un total de 13.775 reales.

Para hacerse una idea aproximada de la importancia e impacto económico en las rentas individuales de los cultivadores/propietarios de este cultivo, basta con calcular por deducción las rentas que obtiene Benito Martínez, el primer cultivador de azafrán: 4,36 hectáreas que equivalen a 25,9 almudes producen 38,9 libras de azafrán que, a 50 reales la libra, tienen "una utilidad" o rendimiento de 1.945 reales. Si se compara este rendimiento con el salario del médico titular (contestación a la pregunta nº 32 de las Respuestas Generales) de 2.000 reales, se observa la escasa diferencia y elevado rendimiento del cultivo del azafrán.

A la luz de este impacto en la microeconomía de los vecinos, toma sentido la contestación de Cenizate a Tomás López, realizada el 2 de octubre de 1786 por el cura de la localidad, que indica la existencia de *"bastantes azafraneres que tienen los Pobres"*. Industria que les ayuda, junto a otras actividades menores, a mantenerse de forma humilde. Afirmación que coincide plenamente, como ya se ha indicado, con la facilitada por la vecina Navas de Jorquera.

REFLEXIÓN FINAL

Finalmente, remarcar que, por muy interesante y peculiar que resulte el estudio del cultivo, uso y comercialización de esta especie, sólo el análisis del resto de la actividad agrícola-ganadera permitirá obtener una imagen perfilada y nítida de la actividad económica y, por extensión, de otros factores socio-económicos. Ejes básicos por los que discurría la existencia de la comunidad vecinal de Cenizate a mediados del siglo XVIII.

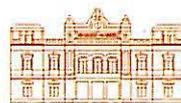
BIBLIOGRAFÍA

- Camarero-Bullón, Concepción. El Catastro en España en el siglo XVIII.
- Camarero-Bullón, Concepción. El debate de la Única Contribución. Catastrar las Castillas. 1749. Colección Alcabala del Viento. Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y Ediciones Tabapress (Grupo Tabacalera). Madrid 1993.
- Chacón Berruga, Tendiselo. El habla de La Roda de La Mancha. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete 1981.
- Diago Hernando, Máximo. "El comercio de productos alimentarios entre las Coronas de Castilla y Aragón en los siglos XIV y XV". Anuario de estudios medievales, volumen 31. Barcelona. 2001.
- Limpo y Llofriu, Asunción et alii. "Diccionario Geográfico de España de Tomás López: La Manchuela conquense (I)". Ikalesken. Revista de Arqueología comarcal de La Manchuela nº 1. Iniesta (Cuenca). 1996
- Nuñez Chapin, María Luisa y Conde Silvestre, Juan C. "El léxico del azafrán en el habla manchega". Al-Basit. Revista de Estudios Albacetenses nº 28. Albacete 1991.
- Página web: saffroman.com. Consultada en el 2006.
- Página web: www.azafranesmanchegos.com. Consultada en el 2006.
- Página web: www.bealar.com. Consultada en el 2006.
- Página web: www.doazafrandelamancha.com. Consultada en el 2006.
- Página web: www.eurocadastre.org. Consultada en el 2005.
- Página web: www.rae.es. Consultada en el 2005.
- Rodríguez de la Torre y Cano Valero, José. Relaciones Geográfico-Históricas de Albacete (1786-1789) de Tomás López. Instituto de Estudios Albacetenses. Albacete. 1987.
- Verdés Pijuan, Pere. "Una espècia autòctona: el comerç del safrà a Catalunya durant el segle XV". Anuario de estudios medievales, volumen 31. Barcelona. 2001.

COPATROCINADORES:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CENIZATE



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

**COOPERATIVA DEL CAMPO
VIRGEN DE LAS NIEVES**


CCM
Obra Social
y Cultural


CAJA RURAL
DE ALBACETE


Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha